

·Tema 1·

El Reino de Valencia, Marco Geográfico.

1. La formación del reino.

El Reino de Valencia no coincide plenamente con el mapa actual de la Comunidad Valenciana. Las tierras del Alacantí corresponden a las tierras ocupadas por Jaime II en 1296, que pasan al Reino de Valencia en 1308.

“El reinado de Jaime II da lugar a la segunda constitución/creación del Reino de Valencia.”

El reino, con Jaime I llega hasta la línea de Villajoyosa, y con Jaime II se añade parte del Reino de Murcia (Alacantí, Vinalopó y Vega Baja del Segura). En el mapa de Guinot hay una porción de la comunidad Valenciana en torno a Requena que no pertenecerá al Reino de Valencia porque es una zona que pasa en el siglo XIX al País Valencià, mientras que Villena y Sax (antes de la Corona de Castilla), también a mediados del XIX, pasan a la provincia de Alicante y Caudete pasa a Albacete. También se suele afirmar que el Reino de Valencia es una creación más política que geográfica, que no hay grandes diferencias entre las tierras de este reino de la Corona de Castilla (no hay un río que separe como frontera natural, no hay diferenciación); aunque algún autor, como Hinojosa, si que estableció diferencias geográficas entre las tierras altas hasta Biar y a las tierras en torno al Vinalopó. Pero por lo general es una construcción política que no se asienta sobre ninguna entidad política completa anterior; porque lo que hay antes de la conquista de Jaime I son los reinos de Taifas (de Al-Ándalus, unidad hasta que desaparece el Califato Cordobés), conocida por las fuentes como *Sharq Al-Ándalus*, el este de Al-Ándalus. Por lo que podemos decir que pertenecían estas tierras a parte de Al-Ándalus o a unos cuantos Reinos de Taifas (Denia, Albarracín, Alpuente, Valencia), pero no hay ningún Reino de Taifas con las mismas fronteras.

Aparece por la voluntad de Jaime I. Quien tenía claro que si permite a la alta nobleza aragonesa hacerse con las mismas bases territoriales en esta zona como en Aragón, los nobles tendrían mayor poder que el rey; de ahí las medidas para evitar el problema: crear un Reino independiente, dotarlo de fueros e instituciones propias (ajenos a Aragón) y se apoya en la nobleza catalana y en la burguesía antes que en la alta nobleza aragonesa. Por ese motivo, inicialmente, el reino de valencia o cuenta, por lo general, con extensos dominios nobiliarios, sino más bien con señoríos de pequeño y mediano tamaño (con algún caso de gran señorío aislado) y, sobretodo, Patrimonio de Realengo (real). Mientras que las ciudades, sobretodo la de Valencia (la primera con el título), otorga el poder a los grupos burgueses.

Esto no será fijo, pues los siguientes periodos serán de señoralización por parte de los siguientes monarcas, pero será con límites.

2. El relieve. Aspectos concretos de la geografía.

Aunque no sea demasiado palpable, el Reino de Valencia (con Jaime II incorporado) estaría entre dos ríos: río Cenia (al norte) y río Segura (al sur), aproximadamente.

Esto corresponde (enmarca) a dos conjuntos montañosos: el sistema ibérico y el sistema bético, por lo tanto, el reino de Valencia estará enmarcado en un territorio montañoso con depresiones como el río de Valencia; lo que formará grupos concretos dedicados a la agricultura y a la ganadería.

El Sistema Ibérico valenciano cuenta con dos conjuntos montañosos, las montañas de Castellón y las Cuencas del Turia y del Júcar.

2.1 El sistema Ibérico.

En las primeras, el tipo de conquista da presencia de nobleza aragonesa porque mientras el monarca, Jaime I, está ocupado en la conquista de Mallorca, la nobleza aragonesa no implicada en la conquista de las islas (pues va la nobleza catalana) busca abrirse al mar por la Taifa de Valencia. Las montañas de Castellón tendrán un valor económico centrado en la ganadería, en esta zona aparecen identidades similares a la Mesta, la Ligalló de Morella (una agrupación de ganaderos con el objetivo de regular, controlar, organizar el paso de la ganadería, imponer sanciones,...), pues la tierra favorece esta especialización antes que la agricultura. Dentro de estas montañas de Castellón nos encontramos con varios conjuntos.

- El primero corresponde a las montañas de Morella y de la Tenencia (Tenença) de Benifassà. Es una región muy montañosa propicia para el bosque y los pastos.
- Las muelas del Alto Maestrazgo, dentro de las montañas de Castellón, que forma un relieve tubular. Es la zona de Ares, Villafranca, de Peña Golosa; zona dedicada a la ganadería.
- El tercer conjunto estaría formado por el Alto Mijares y la comarca de Alcalaten.
- El cuarto conjunto de las montañas de Castellón estaría formado por las sierras del Espadar y de Calderona.
- Y el quinto, las sierras y corredores del maestrazgo, que son una serie de sierras paralelas a la línea de costa entre Vinaroz y Castellón.

Esto resume un espacio complicado para la conquista. Pero Jaime I da con la clave exacta para conquistarlas, en lugar de ir castillo a castillo en estas montañas, va al núcleo principal, que se basa en el modelo musulmán de estar en la ciudad o la villa, por lo que Jaime conquista la villa o la ciudad y cae el territorio de alrededor que era controlado por este punto urbano.

La cuencas del Turia y del Júcar, distinguimos otros 5 conjuntos.

- La Serranía del Turia, que es un conjunto montañoso que enmarca por el norte y por el sur el curso

del río, y que va a dar lugar a la depresión valenciana (la huerta valenciana).

- La Meseta de Requena, que no pertenece al Reino de Valencia, con producción vinícola destacado.
- El Macizo de Caroch, es un relieve tubular.
- La Depresión de Valencia, la parte final de la Serranía del Turia, en torno a la ciudad de Valencia, a la Albufera, la mayor llanura de toda España, se extiende desde Sagunto hasta Cullera (a donde envía a los musulmanes de la ciudad de Valencia). Este espacio cuenta con la albufera de Valencia, que ha contado, históricamente, con diferentes aprovechamientos: el cultivo del arroz (que llevó a la desecación de varias zonas) y la pesca; luego se maltrató por la industrialización, recibiendo residuos industriales, así como el levantamiento de hogares con la burbuja inmobiliaria.
- La Sierras de Corbera y la de Mondúver, el cierre de la depresión de Valencia por el sur. Son el contacto entre el Sistema Ibérico y el Sistema Bético al sur.

2.2 La sierras Béticas.

Podemos hablar de una sierras y valles pre-béticos que se extienden por Villena, Alcoy y Jávea, hasta terminar en el Montgó y en el Cabo de San Antonio y, a partir de aquí, un domino sub-bético en el que aparecerían Aitana, el Carascar (Font Roja), la Carrasqueta de Alcoy, el Puig Campana, como los elementos más elevados. Y en contraposición con ellos tendríamos una serie de valles en Castalla, Jijona e, incluso, en Alcoy.

Hacia el oeste aparece el Vinalopó alto y medio, donde se tendría en cuenta la incorporación de Elda, Monóvar, Salinas, Crevillente, Elche,... en tiempos de Jaime II al Reino de Valencia.

El puerto de Elche, Santa Pola, que aparece en la documentación con el nombre de “Cap de l'Aljub” o “Cap de l'Aljao” (término árabe haciendo referencia a Aljibe).

El domino bético más meridional estaría formado por la Sierra de Crevillente, Orihuela, Callosa, etc.

Y también, por la depresión del Bajo Segura que es similar (aunque menor) que la depresión de Valencia.

La ciudad de Orihuela destacará porque cuando Jaime II la incorpora desde el Reino de Murcia, la villa más importante será esta (no la de Alicante), pues será la punta de lanza hacia el sur (ciudad a partir del s. XV), repoblada por caballeros catalanes para la confrontación con el sur.

2.3 Las costas.

Son muy variadas, y en las que aparecen zonas de playa y costa acantilada. Las costas bajas se corresponden con zonas pantanosas y marismas, formado por largas playas, como los tramos de Benicarló a Peñíscola (donde está el Castillo del Papa Luna, de origen musulmán donado por Jaime

I a los templarios).

Aparecen en la zona norte del territorio otras formaciones de playa y, desde el Marjal de Pego hasta el Cabo de San Antonio, nos encontramos con playas de arena fina.

A partir de Denia las playas son de pequeñas calas (Jávea, Altea, Benidorm, San Juan, Alicante, Santa Pola) y formaciones dunares como la de Guardamar.

Esto significará una importante actividad comercial a partir de estas costas bajas en el periodo medieval, por lo que no tiene porque ser exclusivamente Valencia o la villa de Alicante las exportadoras y importadoras de productos por el comercio.

3. Cuencas hídricas.

Unos ríos que en el Reino de Valencia, por lo general, no son navegables, pero que están sometidos a las condiciones climáticas de este territorio (sobretudo pluvio-métricas) con grandes desbordamientos debido a grandes lluvias. Es habitual el caso de monarcas que eximen el pago de impuestos a algunas villas, para reparar el puente u otro elemento (pues las lluvias habían tirado este elemento) con esos impuestos que se seguían pagando, pero se orientaban a esta construcción; o se solicita que no haya tributo por perder los cultivos, por pobreza (inopia).

La cuenca del Ebro es marginal en territorio valenciano, se debe a algún afluente del mismo (Guadalope).

El río Cenja es el más septentrional del Reino de Valencia.

A continuación aparecen una serie de ríos pequeños como el Río Seco. Luego hablamos del Mijares (Millars) que es un río que tiene su origen fuera del territorio valenciano (como la mayoría de los ríos valencianos), en Teruel; también está el río Palancia o río de Segorbe. Y el Turia, río por excelencia de la región que nace, también en Teruel, tiene un curso natural hasta desembocar cerca de Valencia (actualmente desviado su cauce).

El río Júcar, el más caudaloso de la región, que nace en Cuenca y desemboca en Pullera. Este, junto al Turia, son parte de la riqueza agrícola que tiene la depresión de Valencia.

También están el Serpis, Vinalopó, Monegre.

Por último, el Segura, que es un río moderadamente caudalosos, zona mayoritariamente pantanosa hasta el siglo XVIII y que con sus distintos afluentes y cursos se comparte entre la zona murciana y la alicantina del sur. Además, fue el punto geográfico utilizado en el tratado de Torrellas para dividir las tierras murcianas que se incorporaban al Reino de Valencia de las que permanecían en la Corona de Castilla.

Los ríos valencianos tienen las características de los ríos mediterráneos con estiaje en verano (disminución del caudal), máximo en otoño, máximo secundario en primavera y mínimo secundario

en invierno.

4. El Clima.

Clima mediterráneo. Destacando la altitud, la orografía y la distancia al mar como factores decisivos con la importancia del anticiclón de las azores en el periodo veraniego, que provoca un verano caluroso y seco; en invierno es una época de escasas precipitaciones debido al alejamiento de las costas atlánticas; pero en otoño, la borrasca mediterránea alimenta el fenómeno de la gota fría (consecuencias ya comentadas, pérdida de cosechas, riadas, destrucción de elementos constructivos como puentes), el hecho de que sea una tierra montañosa provoca un fenómeno que los geógrafos denominan como el **Efecto Foehn** y que se debe a factores como el orográfico, la cercanía al mar, el tipo de vientos que dominan este espacio y que hacen que el aire cálido y húmedo se tenga que elevar para superar las barreras montañosas, por lo tanto, al elevarse se producen las precipitaciones en una ladera (la de barlovento, de donde llegan los vientos) y esa misma masa de aire, al superar la barrera montañosa se ha convertido en aire frío y seco (por descargar el agua y ascender), con menor temperatura, desciende por la ladera de sotavento. Por este motivo vemos montañas con una parte con gran vegetación y la otra no la presenta.

Las borrascas atlánticas a penas llegan a esta tierra, a no ser que entren por el valle del Guadalquivir, por donde seguirán el sistema bético y se dejarán notar en la zona valenciana. Las precipitaciones más abundantes, por lo tanto, son de origen mediterráneo (las que producen la gota fría).

En cuanto a las temperaturas, las zonas más frescas se encuentran en el noroeste y en la zona de interior, mientras que la brisa marina marca un ritmo diario muy regular de mayo a octubre, afectando a las zonas costeras, y al mismo tiempo, la masa de agua mediterránea genera un equilibrio en los contrastes térmicos.

5. Vegetación y espacios naturales.

La vegetación es mediterránea. Solo en montañas como Peñagolosa, Morella, Benifassà,... se mantienen bosques residuales de tipo euro-siberiano, pero el resto es claramente mediterráneo, una vegetación que se adapta al medio, a la sequedad y que almacena agua en tiempos de abundancia (de riadas), siendo una vegetación xerófila. Lo curioso es que a pesar de este tipo de vegetación y de los condicionantes térmicos, la explotación agrícola medieval muestra la importancia de la acción antrópica (humana); las diferencias del periodo andalusí de la del cristiano no estarán vinculadas a

modificación climáticas sino a modificaciones culturales.

La agricultura andalusí es de cultivos de huerta, de arboricultura (árboles, hortalizas, verduras,...); forma parte de la mentalidad musulmana de un ámbito comercial predominante sobre la agrícola. Pero con la conquista cristiana cambiará por motivos culturales, los cristianos de Plena Edad Media van a mostrar una necesidad, casi obsesiva, de alimentarse de cereal panificado (pan), y cuando se repueble el territorio valenciano se producirá una desaparición de los cultivos de árboles para sustituirlos por el cereal (por miedo a morir de hambre); cuando esa etapa se supera, cuando el alimento está asegurado, se pasa a la elaboración de vino para ser vendido, para el comercio.

El bosque está muy degradado por la acción humana y por causas climáticas, pero podemos hablar de un bosque autóctono centrado en especies como el roble, el alcornoque o la encina, también hay zonas donde domina la carrasca; el pino que se observa en la actualidad es parte de una intensa labor de repoblación que, sobretodo, se da en época franquista, pero que se mantiene a finales de siglo XX. Si que tiene un origen medieval los palmerales de Elche, Crevillente y Orihuela, pero debido a su antigüedad, aunque son especies alóctonas (que no son propias de este espacio) están perfectamente adaptadas a la región.

En la mayor parte de las montañas del litoral y del sur predomina la vegetación de porte arbustivo, matorral arbustivo de carácter termófilo, vegetación que en el sur de Alicante (y hasta Almería) son propias del medio estepario, la especie dominante natural es el palmito pero ha sido sustituida por el tomillo, el esparto y especies similares.

Por último, las especies halófilas en albuferas y marismas como es el caso de las cañas, están adaptadas a la salinidad cada vez mayor de estos espacios acuáticos (que aumenta con el uso de este agua).

Por: Iohannan Schiller

La Expansión de la Corona de Aragón en tiempos de Jaime I.

La expansión se realiza por varios ámbitos, se incorporará el Reino de Mallorca (con curiosidades respecto a la Corona de Aragón, que será un reino feudatario de la corona desde Jaime I hasta Pedro IV, con algún paréntesis).

1. La descomposición del Califato.

Al comienzo del siglo XI se descompone el Califato de Córdoba (que duró desde 909, cuando Abderramán se nombró califa). Su descomposición a comienzos del siglo XI da lugar a la división del territorio en reinos de Taifas independientes. Lo interesante es que se produjo una inversión de fuerzas; en el norte también se consideraría que serían reinos de “taifas” cristianos, pero se ha dado la vuelta a la situación, la anterior debilidad de los reinos cristianos se ha convertido en fortaleza (militar), mientras que la anterior fortaleza califal se ha convertido en fragmentación y debilidad de estos reinos.

Aunque estos reinos de taifas están debilitados política y militarmente, presentan un momento de esplendor artística y cultural, como rivalidad entre ellos. Lo que será el Reino de Valencia de Jaime I perteneció a varias taifas, como la de Valencia, la de Albarracín, la de Alpuente, la de Denia (que se expande a las islas Baleares inicialmente) e incluso la de Almería (Murcia). Es decir, o había una entidad política anterior que coincidiera con el Reino de Valencia de Jaime I.

La caída de Toledo a manos de Castilla en el año 1085 y la conquista del valle del Ebro por aragoneses y catalanes al comienzo del siglo XII, son los pasos previos necesarios para lo que será, en el siglo XIII, la ocupación de la Taifa de Valencia.

Entre la caída de Toledo y del valle del Ebro, y la conquista y creación del Reino de Valencia hay un siglo y medio de distancia, derivado de las invasiones norteafricanas (los almorávides acuden a la península en socorro de las taifas ante la caída de Toledo y la cabalgata de Alfonso VI de Castilla hasta Tarifa; después de esto vuelven las taifas y luego los almohades). La conquista no tendrá lugar hasta la derrota de los almohades en la batalla de Tortosa y la aparición de unos nuevos Reinos de Taifas, de lo contrario habría sido impensable la ocupación del norte de Andalucía de Extremadura por parte de Fernando III el Santo, padre de Alfonso X el Sabio. Sin la llegada del infante Alfonso a la taifa de Murcia, hubiera sido impensable, junto a la toma de la taifa de Valencia por Jaime I de Aragón, la desaparición del imperio almohade.

Mientras tanto, los cristianos se plantean una serie de tratados para repartirse Al-Ándalus sin enfrentarse entre ellos, es decir, se reparten los territorios de la futura expansión.

En primer lugar, a mediados del siglo XII, **Tratado de Tudillén** (1151) entre Alfonso VII y Ramón Berenguer IV: Acordaron que Valencia y Denia hasta Murcia (incluida) son para Aragón (las taifas), menos las localidades de Lorca y Vera, que serían para Castilla. También se incluye que Aragón rinde vasallaje a Castilla. (Pretensión castellana de ser los reyes de toda la España, aunque haya otros reyes, pero que les rindan vasallaje.)

Más tarde, en el **Tratado de Cazola** (1179) Alfonso VIII y Alfonso II deciden otro reparto: Valencia hasta Biar (con Játiva, Denia y Calpe) serían para Aragón y Murcia sería para Castilla; a cambio de suprimirse el vasallaje anterior. (Parece ser que la Corona de Aragón estaba interesada en expandirse por la Occitana francesa más allá del Pirineo.)

Dos acontecimientos después de este tratado marcaron las relaciones peninsulares en el siglo XIII, por una parte, la victoria sobre los almohades en las Navas de Tolosa (1212) con su desintegración política, y otro acontecimiento externo a la península, la derrota de Pedro el Católico, un año más tarde (1213), en la batalla de Muret frente a Simón de Monfort¹, que provoca la muerte del monarca (quien había acudido al sur de Francia para socorrer a los cátaros en la cruzada interna de Francia, lo que lleva al bloqueo fronterizo por el norte); la muerte y la derrota pone fin a las aspiraciones catalana-aragonesas al sur de Francia. Con el norte bloqueado, la expansión se dará hacia el sur y al este, cambiando la dirección de expansión de Pedro a Jaime I (padre a hijo). Con Pedro III (hijo de Jaime I) obtendrá Sicilia, pero Jaime II la cambia por Cerdeña.

El Reino de Valencia será un territorio de frontera, con intenciones expansionistas. Y se implantará el modelo feudal.

2. Análisis de la conquista del Reino de Valencia.

La conquista fue, sobretodo, una empresa feudal por parte de la clase nobiliaria catalana y aragonesa que estaba constreñida entre el Ebro y los Pirineos, por lo que buscaba nuevos espacios. (La nobleza medieval tiene una característica típica, su voracidad por tener tierras (sin importar dónde), dando poca importancia al nacionalismo.) A la clase nobiliaria le acompañan campesinos que huyen del vasallaje de sus comarcas de origen; en la frontera existe el riesgo a la hora de poblarlo, por lo que se cuenta con franquicias y libertades para atraer a la gente, dando un endeble sistema feudal que se aplica conforme se avanza hacia el sur (siendo la zona de frontera más libre, pero conforme se aleja hacia el sur, la zona ocupada se feudaliza). La conquista también movilizó a mercaderes para buscar nuevas bases comerciales y porque la guerra es un negocio. También participan judíos, por el negocio que supone la expansión, como intérpretes ante la población autóctona y porque en la frontera esperaban encontrar una sociedad más abierta. También les

¹ Quien solicitará la tutela de Jaime I, pero el Papa lo pone bajo la custodia de los templarios.

acompañan sacerdotes, frailes, predicadores,... porque estamos hablando de una cruzada (rango obtenido en la conquista de Valencia), y un cúmulo de personajes y de gentes entre los que podía haber herejes (cátaros huidos del sur de Francia), ladrones, homicidas, soldados de fortuna,...

Pero también es una empresa real, que reforzó el poder de la monarquía como catalizador de todos los elementos anteriores. El nexo de unión de todos los campos anteriormente citados (mercaderes, judíos, sacerdotes, herejes, mercenarios...) es el rey.

Jaime I (1213-1276), una vez pasada la minoría de edad (12 años), inicia la primera ofensiva sobre la Taifa de Valencia, concretamente sobre Peñíscola, cuyo castillo se convertía en isla con la marea alta, complicándose el ataque con el abandono de la nobleza aragonesa del bando de Jaime I. El gobernador de Valencia, Abu Zayd, pacta con Jaime I temiendo un ataque mayor desde Teruel. Ese pacto y un tributo anual provocan la caída del gobernador de Valencia. Jaime I deja las operaciones en la alta nobleza aragonesa, por una parte por no tener demasiado claro el proyecto de conquista y de creación de un nuevo reino, y por otra parte, porque se embarcó en la conquista de las islas baleares. Los nobles principales que realizan operaciones en el norte de la Taifa de Valencia serán Pedro Fernández de Azarra y Blasco de Alagón.

Las islas baleares son una conquista resultado de la expansión naval y comercial de Cataluña, no hay intervención aragonesa. (Se busca la expansión por el Mediterráneo para vender los paños catalanes.) Lo que si tenía sentido para los aragoneses era encontrar a través de las tierras valencianas una salida directa al Mediterráneo, es decir, lo que pretendían es que las tierras valencianas fueran un apéndice de Aragón. Los catalanes también tenían interés en estas tierras por tierras y porque suponía una plataforma para su proyección mediterránea, mientras que el rey (Jaime I), una vez conquistada Mallorca, comprendió que no podía dejar las tierras valencianas en manos de la nobleza aragonesa, porque hubieran tenido demasiado poder. Cuando se plantea crear un nuevo reino para frenar a los aragoneses.

Consecuencia, la nobleza se polariza a favor o en contra del monarca. En lugar de ser una división por familias (como suele ocurrir en la nobleza, por clanes dinásticos), es una polarización nacional, los nobles aragoneses se opondrán a este proyecto de Jaime I, y los nobles catalanes mostrarán su acuerdo con él (no significa que no haya excepciones).

Al crear un nuevo reino, Jaime I rechaza la aplicación del fuero aragonés (fuero tradicional, feudal, que da más beneficios a la nobleza que al monarca; este nuevo [Furs de València] dará más libertad al monarca y a los burgueses, atando de manos a la nobleza). Esto pondrá a Jaime I en una situación de dificultad frente al proyecto que tenía para la Corona en general. Jaime I quería dividir la Corona (tradicción germana, de dividir el territorio que se considera que pertenece al Rey, no al reino), con el Reino de Aragón y el Señorío de Lérida fuesen par Alfonso (hijo de su primer matrimonio) y

Cataluña para el primogénito de su segundo matrimonio. Sin embargo, los aragoneses y los catalanes querían que solo hubiera un heredero, querían que perdurara una Corona con Alfonso como heredero universal.

Posteriormente se plantea el reparto de la Corona entre sus descendientes y separación de Valencia de Aragón.

La decisión de las Cortes es que Aragón y Valencia sean para Alfonso. Cataluña para Pedro. Y Mallorca y Occitania para Jaime. Pero Alfonso muere antes de ser rey, por lo que Pedro III obtiene Cataluña, su parte, y de su hermano obtiene Aragón y Valencia; mientras que Jaime (II de Mallorca, tío de Jaime II de Aragón) se queda con Mallorca y Occitania, convirtiéndose en Reino independiente, pero vasallo de la Corona de Aragón.

3. La ocupación militar en tiempos de Jaime I.

La conquista valenciana no se realiza de forma sistemática incorporando las líneas fortificadas, sino que Jaime el Conquistador decidió atacar las ciudades, que eran los centros donde residía el poder político, militar y económico de la Taifa.

[En la época se le conocía como Jaime I el Pacificador, el Negociador, porque casi todas las conquistas las obtiene por negociaciones (siendo el Conquistador más romántico).]

Por ese motivo, Jaime I se encarga de ocupar Burriana, Játiva, Biar,... El punto de partida de la conquista es cuando Zayyan, sustituto de Abu Zayd, aprovecha que Jaime I están en Mallorca para atacar el sur de Cataluña; esto servirá de excusa posteriormente a Jaime I para lanzarse a la conquista de Valencia, pero el verdadero interés del monarca son las incursiones de la nobleza aragonesa que permitió la conquista de Morella (donde más presencia señorial habrá en todo el Reino de Valencia), el monarca temió que se acabaran creando los señoríos autónomos en favor de la nobleza, y decidió tomar la iniciativa. Su primera actuación no fue Peñíscola, sino Burriana en 1233 cuando desde Teruel se ataca este punto. Burriana se convertirá en el centro logístico del resto de la conquista de Valencia. Y, a partir de aquí, tenemos un punto de inflexión desde el cual el resto de la conquista está bajo el control de la Corona, evitando que se creen señoríos capaces de rivalizar con él; convoca las Cortes generales de Monzón (con presencia catalana, aragonesa, órdenes militares, municipios, nobles,...), en esas Cortes dejó claro el control de la monarquía, pero prometió el reparto de tierras entre los participantes. Poco después consiguió del Papa la categoría de cruzada y la promesa de indulgencias.

En 1237, se produce la batalla más importante de esta ocupación, la Batalla del Puig, entre el ejército cristiano y el de Zayyan (gobernador de Valencia), con una batalla campal. La victoria cristiana es completa; Zayyan se queda sin ejército y la única alternativa es esperar al asalto final a

las murallas de Valencia.

En 1238, Jaime I inicia la conquista rechazando un tributo de Zayyan (que incluía 10.000 *vesantes* y los castillos del Turia), al mismo tiempo Zayyan negocia con Túnez para ser apoyado por mar, pero este nunca llegará. El Sultán de Túnez le promete el envío de de tropas, pero no podrán desembarcar.

Finalmente, Valencia capitula el 22 o 28 de septiembre, entra antes del 9 de octubre y entra oficialmente a la ciudad y convierte la mezquita en (catedral) la Seo de Valencia el 9 de Octubre.

Se ven varias fases:

1ª Etapa 1229-1233 de Peñíscola a Burriana (conquista de Ares, Morella y Burriana).

2ª Etapa 1236-1239 de Monzón a Valencia (Cortes de Monzón en 1236 → Cruzada contra Valencia).

3ª Etapa 1239-1245 de Cullera a Biar (el Pacto de Alcaraz en 1243; Castilla ocupa plazas de Aragón -Tratado de Almisra (1244)-; conquista de Játiva y Biar → fin de la conquista; revuelta de Al-Azraq (1247-1248)).

La rivalidad entre Castilla y Aragón, al ocuparse territorios de expansión cristiana, se soluciona con el **Tratado de Almisra** entre Alfonso y Jaime I.

[Biar, última villa tomada en estas etapas, siendo la que abre y cierra el Reino, por lo que tiene dos llaves en su escudo.]

4. La sociedad islámica antes y después de la conquista.

La conquista supuso una ocupación militar, un sometimiento de la población autóctona, pero también un cambio de modelo social, las estructuras de la sociedad musulmana, basadas en la ciudad, el comercio y en el control tributario de las tierras que rodeaban a las urbes cambió al nuevo sistema implantado por los conquistadores, es decir, por el feudalismo. Cuando se produce la conquista del Reino de Valencia, lo que queda de Al-Ándalus en la zona sigue teniendo la mentalidad de la preeminencia de lo urbano y el comercio, limitando el mundo rural a su explotación (despreciado por los musulmanes, personas de ciudad), contemplaban la parte tributaria hacia un mundo público. Con la conquista, los musulmanes abandonarán la ciudad y se refugiarán en las aljamas rurales, pasando a convertirse en una civilización rural (como ocurre en todo el Vinalopó, hasta el 1509 con la expulsión de todos los moriscos).

Y se van a convertir en vasallos de señores feudales (muchas de las veces). Se perderá el carácter tributario frente a un Estado y se convertirán en parte de la renta feudal.

Esto, en parte, se debe a que quien abandona la ciudad y se marcha al Reino de Granada o al norte de África es la clase dirigente musulmana, una clase fundamentalmente urbana, que era la que

coabraba (recibía) los impuestos de las propiedades agrícolas del espacio suburbano. Por lo tanto, la sociedad musulmana, con la conquista, queda descabezada; los grandes dirigentes desaparecen (emigran).

Lo que queda como dirigente islámico, al frente de comunidades más pequeñas y rurales, quedan los más viejos de la aljama, *els vells*. Quienes se convertirán en interlocutores con las autoridades cristianas.

(Los musulmanes serán víctimas de los victoriosos cristianos, pero más adelante se beneficiarán algunas de estas aljamas con el comercio.)

Hasta la conquista, la estructura agraria estaba basada, sobretodo, en la pequeña y mediana propiedad, había grandes heredades en manos de propietarios urbanos, pero sobretodo la pequeña y mediana propiedad. Basadas en alquerías de 10-50 casas que tenían un origen clánico; los clanes, en el Islam, tienen la preposición *Ben* o *Ibn*. Estas alquerías nos hablan de cooperación, de homogeneización social, pero también había desigualdades internas. Y solían estar asentadas sobre un pequeño perímetro de riego, es decir que estaban para controlar, reforzar, reparar,... esas estructuras de riego para abastecer de agua los campos. En algunos casos contaban con castillos que eran la representación del poder central, de la Taifa.

Con la ocupación cristiana, Jaime I se centra en los núcleos urbanos, es decir, en el corazón del sistema musulmán.

Con esto, se produce el descabezamiento político de las clases dirigentes musulmanas que abandonan la ciudad (la élite política y cultural), lo que dejó a las comunidades rurales solas ante los invasores. En algunos casos, estas alquerías también se abandonaron por parte de los musulmanes, y no fueron sustituidos por población cristiana por varios motivos: el número de repobladores cristianos era insuficiente; por otro lado porque los cristianos tenían la sensación de estar en territorio enemigo, con lo cual preferían acantonarse en los núcleos urbanos más fáciles de defender que desperdigarse por las alquerías donde era más difícil rechazar un ataque (como el de almogávares granadinos).

Consecuencia, pérdida de alquerías y pérdida de las redes de riego (muchas de ellas desaparecen) que no se han reparado o supervisado.

Por otra parte, las aljamas musulmanas perdieron el control de los castillos y las fortificaciones, que pasaron a poder real o a poder señorial.

Inicialmente, Jaime I, con la creación del Reino de Valencia lo que pretende es crear un espacio propicio para el patrimonio real, el realengo (convirtiéndose el Rey en propietario de la tierra, evitando la creación de grandes señoríos feudales); sin embargo, con el paso de los años la propiedad de realengo se verá disminuida porque los reyes (sucesores de Jaime I) van a alienar ese

patrimonio de realengo (ceder, vender). Esto se hace por parte de los siguientes monarcas para hacerse con la colaboración de nobles para conquistas exteriores (peninsulares como el Reino de Murcia, o mediterráneas como Sicilia, Cerdeña).

Consecuencia para los musulmanes, se incrementa la proporción de aljamas que pasan a ser propiedad, no del Rey, sino de señores feudales. Esto, y el incumplimiento de los pactos acordados entre el Rey y los viejos de la aljama, da varias revueltas de la población musulmana; sobretodo podemos destacar la revuelta de Al-Azraq en la Marina Alta (entorno a la Vall de la Gallinera) contra Jaime I, es un antiguo dignatario del poder musulmán que se refugia en la sierra y se revela contra el incumplimiento de los pactos en 1247. Su revuelta dura 10 años, un quebradero de cabeza para Jaime I, para sofocarla el monarca decreta la expulsión de todos los musulmanes, pero es una medida que no puede tener efectos prácticos, aunque provocó un importante éxodo a Castilla y Granada (aún sin los medios para llevar a cabo esta promulgación).

Estos cambios se producen con la intensificación de la población cristiana, la repoblación cristiana se dará en las huertas de Alcira y de Játiva. La revuelta se sofoca, pero en 1276, el mismo personaje (Al-Azraq) inicia otra revuelta pero que se extingue al poco tiempo pues fallece de vejez.

Se aprovechó la segunda revuelta para producir un traslado forzoso de la población musulmana. De las llanuras fluviales y litorales, a las zonas montañosas del interior y a los valles altos de la marina. Se buscaba un doble objetivo: alejar a los musulmanes de los centros de poder y reactivar áreas periféricas de escasa rentabilidad/productividad agraria; con lo cual, los mudéjares² se convierten, cada vez más, en una población minoritaria y marginal. (También se producirá un fenómeno relacionado con el abandono de la ciudad por parte de los musulmanes, los mudéjares preferirán vivir en ámbito rural bajo señor cristiano, antes que en la ciudad, donde la presión del cristianismo será mayor; en el campo pagarán más de renta feudal, pero podrán mantener sus costumbres.)

2 Musulmanes bajo poder cristiano.

.Tema 3.

La repoblación del Reino.

1. Características generales del re-poblamiento valenciano.

La repoblación estará vinculada a las distintas fases de conquista.

En el siglo XIII la forma de llevar a cabo la ocupación del territorio es distinta respecto a los anteriores modelos. En el Reino de Valencia hablamos de la utilización del “*repartimiento*”, que coincide la valenciana con la del Reino de Murcia repartido en Castilla, así como Jaén, Sevilla y el algarve ocupado después de la batalla de Tortosa (con la caída de los almohades), coincidentes en el tiempo. Es una forma de repoblación distinta a las fases anteriores de expansión; la primera forma de repoblación de los reinos cristianos del norte (astur-leonés, navarra,...) será la “*presura*” (s. VIII-X) que significa llegar, ocupar una tierra, cultivarla y protegerla, que lo solían hacer los campesinos sin normativas legales que los avalase, luego llegaba el rey y los protegía (pero no desde un primer momento); luego estará la “*repoblación concejil*” (s. XI-XII) con caballería villana; y la anterior a los repartimientos sería la de las “*órdenes militares*” (s. XIII) que junto con los nobles organizaban el poblamiento de la zona castellana, sobretodo.

El *re poblamiento* en tierras valencianas eran repartidas por el rey en la propiedad urbana y rural, beneficiando inicialmente a quienes participaban en la empresa militar y, posteriormente, a todos los que quisieran acudir, se daba una casa y una extensión de tierra, pero se obligaba a fijar en ese lugar la residencia y a participar en la defensa del reino. Aquí ya aparecen una serie de elementos que supondrán matizaciones respecto a la idea inicial ya que muchos de estos documentos (estas autorizaciones) se volvieron a emitir debido a que no llegaron los pobladores que se necesitaban. Una de las características es que no llegaron tantos cristianos como se esperaba para que repoblaran el reino, lo que supondrá una mayor población mudéjar asentada durante un mayor lapso de tiempo, del esperado inicialmente.

Toda esta documentación se incorpora en unos volúmenes que se conocen como “*Libros del Repartimiento*” (*Llibre del repartiment*), una relación de personajes que vienen a repoblar el reino y de la propiedad que se le va a entregar, aunque es una documentación que no se consideran 100% válida por las investigaciones actuales (pues no marca bien la población existente en el momento) y esto es un artificio (hecho posteriormente, recopilando los datos pasado el tiempo).

[Estamos en un momento de re-afirmación del poder real, que se pasará de una mentalidad de política feudal a una monarquía asentando las bases para un carácter autoritario. El hecho de que sea una autoridad pública quien tenga la iniciativa de la conquista y repoblación tendrá mucho que ver con este cambio.]

Los nobles estuvieron más interesados en que se mantuviera la población musulmana (mudéjares) ya que eran menos exigentes, como mano de obra, que los cristianos. Antes que permitir la emigración de los mudéjares apoyaron a los que se sublevaron contra Jaime I (como con Al-Azraq). Como segunda característica se puede hablar de la ocupación del litoral valenciano y del Reino de Mallorca por catalanes, era parte de los primeros pasos de la expansión política y comercial por el Mediterráneo (una expansión de la Corona de Aragón, pero concretamente de Cataluña); pero esta participación no fue gratuita, colaboraron a cambio de privilegios. Por el otro lado está el descontento de la nobleza aragonesa que pretendía adueñarse de este territorio, imponer el Fuero de Aragón, obtener grandes compensaciones territoriales, pero que se vieron defraudados por las decisiones de Jaime I. La respuesta llegó en tiempos de Pedro III (1283) con el levantamiento de la Unión Aragonesa; la alta nobleza aragonesa se levanta contra el Rey aprovechando el conflicto de Pedro III con el papado y los Anjou por la ocupación de Sicilia y deciden levantarse en defensa de las libertades de Aragón (sus propios privilegios).

Otra de las características en esta repoblación es la movilidad de los colonos, ya que muchos de los apellidos que aparecen en los siglos XIV y XV entre las comarcas del reino de Valencia no coinciden con los apellidos de los *Llibres del Repartimen*, del siglo XIII, esto se debe a la poca efectividad de la repoblación y a que muchos de los repobladores, anotados en los *Llibres*, vendieron sus tierras y volvieron al lugar de origen. Esto lleva a las irregularidades, hubo una vulneración general de las normas establecidas en cuanto al tiempo de permanencia de los repobladores, también en cuanto a la ocupación sin títulos de propiedad, o a las ventas ilegales. La situación llega hasta el punto de que en 1270, Jaime I legalizó con nuevos títulos de propiedad a los que realmente habitaban esas tierras e hizo un nuevo llamamiento a la repoblación (de cristianos del norte).

El Reino de Valencia, durante toda la Edad Media, será un territorio de inmigración, siendo un territorio de frontera, por lo que tardará en asentarse en cuanto a la explotación económica de la tierra.

En cuanto a las tareas administrativas o de gobierno municipal, será el propio repartidor quien las asuma inicialmente, aunque con el tiempo los nuevos habitantes se encargarán de la organización política y administrativa (un ejemplo: la máxima autoridad en la ciudad de Valencia tras la conquista será el *Cúria*, un cargo designado por el propio rey; al poco tiempo se transforma en *Justicia*, que es la máxima autoridad jurídica urbana designado por privilegio real por las propias autoridades locales, los pro-hombres; por lo que dejará de ser el rey quien designará al máximo cargo urbano).

Por último, entre las características tenemos que la conquista supone la decadencia de la actividad

urbana de época islámica como ocurre con Denia, pero los cristianos trataron de revitalizar los centros urbanos, ya sea con una repoblación masiva de estos centros o con la creación de villas nuevas (como Alcoy).

2. Etapas de la colonización cristiana.

El establecimiento de colonos cristianos no se limitó a una mera ocupación militar y política, no solo serán soldados con jefes, sino que también acudirán otros estratos sociales que se asentarán (colonos, agricultores, artesanos, negociantes judíos...).

Lo que se pretendía era la expulsión de la población autóctona sustituyéndola por catalanes y aragoneses, con el objetivo de crear un reino con una clara identidad cristiana y feudal; solo la escasa afluencia de colonos hizo necesaria la presencia de un importante contingente musulmán.

La repoblación tiene una serie de etapas:

Primera Etapa: norte de Castellón (1232-1236); desde los puertos de Morella hasta la plana de Borriana. Aquí la población cristiana, quizás por la cercanía a Cataluña y Aragón, fue muy intensa, pero subsistieron algunos núcleos musulmanes como Peñíscola. La instalación de repobladores se hizo mediante “*cartas puebla*” concedidas por la Corona o por Señores laicos y eclesiásticos (porque es una conquista de la nobleza aragonesa, en sus inicios). Destaca: Blasco de Alagón. Destacan las Órdenes del Temple y los Hospitalarios que superaron al patrimonio real.

La zona norte de Castellón se repuebla con la actuación de la nobleza aragonesa y tanto señores laicos como eclesiásticos van a favorecer la presencia de unos repobladores que llegan de forma colectiva y que repueblan a través de un documento como es la carta puebla.

Segunda etapa: la zona central. Valencia.

Tiene unas características distintas a las vistas hasta el momento. En primer lugar destacar el protagonismo de la corona, del monarca, que va a la par de lo que fue la propia conquista, por lo que las características de la conquista determinan las características de la repoblación, ya que en esta zona el protagonismo fue del monarca en la conquista y también lo es en la repoblación.

Estamos hablando de la zona situada al sur del río Millares (¿?), y en torno a Valencia, todo lo que es la huerta valenciana, donde vamos a tener la presencia del monarca que se ha asegurado el monopolio de la conquista y con esa conquista se ha asegurado también el monopolio de los repartimientos y de la repoblación, por lo que él va a ser quien controle la conquista y la forma de repartir el territorio y de repoblarlo.

Incluso hay que tener en cuenta que las donaciones comenzaron ANTES de la conquista. En el 1238 tenemos la conquista de la ciudad de Valencia, pero en el 37 ya estaba expediendo documentos de repartos de tierras y bienes que aun no había conquistado. Y esto lo hace el monarca ya que quería atraer a caballeros y soldados que pudieran ayudarlo en la conquista. Lo que está claro es que para esto necesitaba no sólo la conquista territorial, sino que los pobladores musulmanes abandonasen esos bienes para poder después repartirlos. Como consecuencia, esta zona central será donde menos población musulmana va a quedar, lo que no ocurrirá al sur del Júcar, donde habrá una mayor presencia islámica en la zona de las marinas, donde se levantará posteriormente el Al-Azrak. Y tampoco sucederá en la zona que Jaime II ocupa para Valencia, donde habrá un importante número de mudéjares.

Pero en esta zona sí que hay un alto número de musulmanes que se van.

El repartimiento siguió el modelo de Mallorca, con donaciones individuales frente a los repartos colectivos de la época anterior. Así, podemos establecer una tabla de diferencias entre ambos lugares, tanto en protagonistas de conquista (monarquía, nobleza), protagonistas de repoblación (idem), tipo de donaciones (colectivas, individuales), instrumento de donación (carta puebla, libre de repartimiento). Estas donaciones se registran en el libre de repartimiento, que era una especie de inventario del botín territorial obtenido, que incluía casas, tierras, lotes familiares, alquerías otorgadas a la nobleza y repartidas posteriormente a través de cartas puebla, o establecimientos individuales. La nobleza no va a adquirir en esta zona ni grandes ni medianos señoríos, pero sí que va a adquirir una serie de alquerías y de poblados fragmentados y dispersos por el territorio que van a estar dentro de la concepción de Jijón de intentar evitar que en el reino de Valencia hayan grandes señoríos en manos de una nobleza que pueda competir con la monarquía, y por esto sólo cede a las noblezas alquerías dispersas, y no de una forma excesiva en cuanto extensión territorial para que así el patrimonio real fuera superior al nobiliario. Estas son las condiciones iniciales, ya que posteriormente a través de las donaciones y concesiones, monarcas posteriores darán más territorio de realengo a la nobleza, lo que equilibrará la balanza entre las posesiones de ambos sectores, pero la monarquía siempre cede con el objetivo de obtener algo a cambio, sobre todo apoyo para conquistas exteriores. Así, un reino concebido por Jijón como más de realeza y burguesía que de nobleza, se iría convirtiendo en un territorio de señorío, de nobleza.

La ciudad de Valencia fue dividida en distritos según la procedencia de sus pobladores. El barrio de Barcelona tenía 500 casas pobladas por gentes provenientes de Cataluña. El barrio de Teruel, con población aragonesa, contaba con 400 casas. Así, la presencia aragonesa y catalana era más o menos equitativa. Barrio de Montpellier contaba con 150 casas. Todas estas casas eran de los musulmanes que allí antes habitaban, y estas casas se entregan a los nuevos pobladores en función de su

categoría social. En total se habla de 3000 habitadges, es decir, viviendas. Esto nos permite conocer la naturaleza del reino de Valencia, ya que en el XIX con las tendencias democráticas se llega a componer una visión del reino de Valencia casi como el de un Estado burgués casi democrático, algo excepcional en la Edad Media. Pero todo esto es bajo una visión romántica y liberal, por lo que es una visión distorsionada que intenta darle una naturaleza al reino de Valencia que no es cierta, ya que pese a tener una importante burguesía y una organización un tanto diferente de otros reinos, pero de ahí a decir que es democrática hay mucho. Lo que sí que es cierto es que era una ciudad burguesa y mercantil, pero el resto del territorio se adapta al feudalismo de una forma evidente. Además, la presencia de artesanos entre los *consellers* en el *consell* valencià, también nos muestra lo especial de Valencia, ya que esto no solía ocurrir en otros lugares de Europa. Pero realmente esto hay que tomarlo con cautela, ya que tenían voz pero no voto, por lo que podían dar su punto de vista pero no tomar decisiones.

Los lotes de tierra se entregaban siguiendo un criterio militar. Los peones que habían participado en la conquista, obtenían entre 6 y 15 hectáreas. Los caballeros podían obtener hasta 24 hectáreas. Los magnates (alta nobleza) obtuvieron los bienes de la antigua aristocracia musulmana. Las alquerías cercanas a Valencia se entregaron con sus torres de defensas, molinos, almazaras, hornos, y en muchos casos con su población, en pequeñas señorías, y nunca en grandes señoríos que pudieran rivalizar con la monarquía.

También hay que tener en cuenta las parroquias, que implicaban no sólo una actividad religiosa, sino que en la Edad Media era mucho más que eso, ya que era un lugar de reunión vecinal, un lugar que daba nombre al barrio, ya que este tenía el nombre de la parroquia, del santo, santa o mártir que daba nombre a ese centro. Así, tenía una importancia en ese barrio. Además, se reunían oficios, artesanos. Los vecinos se reunían allí para designar a aquellos que les representarían en el consell y seleccionar a los jurados. Así, la parroquia es un lugar de convivencia, de debate político, de socialización, y sobre todo de doctrina religiosa.

Tercera etapa: al sur del Júcar.

Aquí nos encontramos con otra característica en la conquista que influirá en la repoblación. La conquista se hizo mediante la rendición pactada de ciudades, villas y castillos, lo que dio continuidad a la población musulmana de esta zona. Mientras que en la anterior etapa hubo una mayor evacuación de la población activa, en esta etapa permanece por los acuerdos a los que se llega con los conquistadores, por lo que hace falta menos repoblación cristiana en esta etapa. Aunque realmente, desde el principio de la conquista, los catalano-aragoneses tienen claro que si pudieran haber repoblado todo el territorio con cristianos lo hubieran hecho así, ya que hubiera sido

más fácil de controlar. Y esta es la razón por la que en esta zona se producirán levantamientos como el de Al-Azrak. Pero si no se repuebla todo con cristianos, es porque con las conquistas pactadas se obliga a mantener a los musulmanes, y también porque el llamamiento a los cristianos no consiguió los objetivos deseados.

La muestra de esta característica está en el propio *llibre del repartiment* que apenas tiene registro de donaciones en los años inmediatos a la ocupación de esta zona. Hasta el punto de que en la víspera del primer levantamiento de Al-Azrak, sólo había dos ciudades habitadas realmente por cristianos: Borriana y Valencia. El resto de la zona, desde Peñíscola hasta Biar, apenas cuenta con asentamientos de colonos cristianos. Así, el espacio al sur del Júcar hasta Biar tiene estas características iniciales.

Cuarta etapa: nuevo impulso.

No coincide con una etapa de conquista, si no que sería una etapa temporal. Ya que afecta a todo el territorio tras las revueltas de la población musulmana. Esta etapa se caracteriza por expulsiones masivas, especialmente en los núcleos urbanos y en las llanuras litorales, lo que está vinculado al temor que tenían los cristianos del Reino de Valencia y es que se produzca contacto de los musulmanes del Reino de Valencia y los del norte de África, y esto estará presente hasta la expulsión de los moriscos de 1609. Además, también recelaban de que ayudaban a los musulmanes de Granada.

Tras las insurrecciones, todas las villas y castillos del norte (Peñíscola, Segorbe, Morvedre (actual Sagunto)) pasaron a manos cristianas. También pueblos de nueva creación como Benicassim. Pero el principal esfuerzo repoblador se dio al sur del Júcar. En la ribera alta y baja del Júcar, la Safor, la marina, la vall d'albaida, Alcoy, Penáguila. La estrategia colonizadora siguió criterios militares más que agrícolas, con hábitats concentrados y fortificados, siendo plataformas que penetraban en un territorio musulmán.

El nuevo impulso a la colonización se dio tras las últimas revueltas de Al-Azrak, pero la llegada de inmigrantes al Reino de Valencia se mantuvo durante las siguientes centurias, con un ritmo irregular pero ininterrumpido durante la Edad Media. Así, el país valenciano fue un país de aluvión, abierto a la llegada de inmigrantes de distinta procedencia. En este sentido hay que tener en cuenta que estamos en un territorio de frontera.

Quinta etapa: la zona meridional.

Se verá en profundidad al hablar de Jaime II. Es la zona del Vinalopó, l'alancantí y la vega baja, la que incorpora Jaime II, lo que se conocerá como la procuración de Orihuela, siendo un territorio

que se queda como duda de cuales fueron los sentimientos nacionalistas de la población catalana que con Jaime I llega a esta zona. Es un reino castellano cuya revuelta sofoca un rey aragonés, y esto se lo han preguntado muchos historiadores, el por qué lo hace sin ser su territorio. Algunos dicen que para ayudar a su yerno Alfonso X, o tal vez para evitar que esa revuelta se contagie en el Reino de Valencia. Otros dicen que Jaime I está poniendo la semilla de extenderse hacia murcia posteriormente pese a lo estipulado en el Tratado de Almizra.

3. El origen de los repobladores. Catalanes y Aragoneses.

Tras la conquista, el Reino de valencia se convirtió en un verdadero babel de lenguas y culturas, algo típico de tierras de fronteras. Al ser una Cruzada, al tener el título de Cruzada, esto provocó la llegada de gentes de toda o casi toda la geografía cristiana como Occitania, Navarra, Italia, Inglaterra, Alemania, Hungría, etc. al ser una cruzada, quien participara en ella recibía la redención de pecados y delitos, así, herejes de la cruzada albigena participarían en la conquista del Reino de Valencia. Pero mayoritariamente tenemos que hablar de catalanes y aragoneses en esta conquista y repoblación. Y precisando más, en un primer momento llegarán guerreros, caballeros y peones, debido a que es una conquista que requiere el uso de la fuerza al menos en teoría. Además, estos podían ser de mesnada o de fortuna (colectivo o individual de guerreros), pudiendo estar al servicio del rey, la nobleza o los concejos urbanos.

Tras este grupo de choque que viene a realizar la conquista del territorio vienen los campesinos, mercaderes, artesanos, notarios, frailes y capellanes, es decir, el resto de la civilización. Los primeros que habían llegado utilizaron una economía de guerra, es decir, una economía de asalto y de saqueo, mientras que cuando llegan los demás reactivan la economía, pasando a ser una economía de azada, es decir, una economía que se levanta a través de la producción agrícola y del comercio. Estos contingentes posteriores provienen en su inmensa mayoría también de Cataluña y Aragón.

Y es a partir de esta duplicidad o dualidad originaria cuando algunos autores han tratado de indagar en la actual división lingüística de la comunidad Valenciana. Según estos autores, las comarcas del alto Millars, el valle de Segorbe, la comarca de los serranos, la zona de Buñol o de la canal de Navarrés, tendrían una aportación aragonesa predominante. Mientras que los puertos de Morella, el maestrat, y toda la fachada marítima, además de algunas partes del interior, habrían sido repobladas por colonos del principado de Cataluña.

Pero en realidad no parece que el establecimiento de los repobladores se efectuara de manera preferente en una región o en otra en función de su procedencia, ya que los catalanes y aragoneses se asentaron indistintamente en la costa y en el interior, en tierras de señorío o de realengo, en

grupos homogéneos pero también mezclados entre ellos, por lo que no es tan fácil establecer la actual división lingüística en función de la repoblación original.

4. Las formas de asentamiento.

El establecimiento de los colonos se produce a través de 2 vías. La vía individual a través del Llibre del Repartiment, y la colectiva a través de las Cartas Pueblas. En ambos casos se reconoce la existencia de un lote modelo que estaba formada por dos fanegadas de huerta y tres jovades de tierra, que equivalen a 9 hectáreas. Ese lote modelo era lo mínimo que necesitaba una familia campesina para sobrevivir. Se solían entregar con carácter franco, alodial, pero esto no implicaba la existencia de la sociedad libre e igualitaria que algunos autores han querido ver, sobre todo porque tenemos que distinguir entre los lotes que se entregan a los caballeros y a los peones.

Del lote modelo de 9 hectáreas básico, los caballeros reciben el doble, 18 hectáreas, lo que contribuyó a la estratificación y jerarquización interna. Además, las nuevas comunidades no fueron homogéneas y poco estables, sobre todo en el sur del Reino de Valencia. Donde los primeros pobladores aparecen más ligados a la espada que a la azada, como por ejemplo Alcoy, como bien nos cuenta Antoni Furió (¿?). además, hay que tener en cuenta que la movilidad de repobladores fue muy elevada, lo que favorece una economía más ligada a los beneficios de la guerra que a la producción agraria. Aunque realmente esta situación es coyuntural, ya que esta economía de guerra, de espada, es coyuntural ya que conforme la frontera avance hacia el sur se cambiará esta dinámica económico-social, teniendo una mayor presencia de gente dedicada al cultivo y al comercio que a vivir del saqueo de tierras vecinas.

5. La nueva sociedad feudal.

Cuando se produce esta conquista, repoblación y creación del reino de valencia, los conquistadores traen el modelo social que tienen al norte, es decir, el feudalismo. El nuevo reino se organizará a partir de una sociedad de tipo feudal, una sociedad agraria de señores y campesinos (Josep torró, temps de feudals). Pero también es una sociedad urbana de mercaderes y artesanos. Y esta sí que es una de las cuestiones originales del Reino de Valencia y que llama la atención a los investigadores, ya que les interesa esa dualidad curiosa de feudalidad y mercantilismo, algo curioso e interesante para estudiar.

Algunos historiadores han hablado de una división geográfica. El litoral burgués y catalán y el interior aragonés y agrario. Pero los contrastes no son tan evidentes, y casi es una proyección esta idea, y en muchos casos las proyecciones distorsionan. Así, se pensaban que como el Reino de Aragón era interior y ganadero plasmarán ese esquema en su repoblación; mientras que los

catalanes como se centran en el litoral y en actividades burguesas proyectarán ese modelo. Pero no está tan claro que sea así.

Además, la ciudad y el campo no está tan claro que vivan de espaldas. Esto es una teoría implantada en el Medievo universal, la clara distinción entre campo y ciudad. pero en los últimos años se ha replanteado este tema y muchos autores dicen que la ciudad es una consecuencia del feudalismo y por lo tanto hay una clara relación entre el mundo urbano y el rural. El reino de valencia se convirtió en un país feudal troceado por un mosaico de pequeñas señorías, pero con una gran influencia de la capital, de Valencia, y de la densa trama urbana del pasado musulmán.

El reparto del territorio entre la nobleza facilitó la organización del país, la sumisión de los mudéjares y el encuadramiento de los cristianos. Pero el escaso volumen de donaciones impedía la creación de grandes feudos, excepto algún señorío como el que obtuvo Blasco de Alagón, Templarios, Hospitalarios, etc. (dándose sobre todo esto en el norte). Toda la estructura productiva descansa en pequeñas explotaciones familiares que son las células básicas del sistema feudal. El régimen de posesión de la tierra era enfitéutico, aunque en el realengo predomina el alodial. El enfitéutico tiene que pagar un censo y un laudemio, mientras que el alodial solo tiene que pagar el laudemio (ver las definiciones de principio de temario).

La tipología de la renta se basaba en la partición de frutos y en censos en metálicos, y en los pagos por el uso de los monopolios (molinos, hornos, almazaras, etc.) además de multas y derechos jurisdiccionales. Estos monopolios eran realmente importantes ya que el señor obligaba al campesino a moler el cereal en el molino del señor y no en otros pese a que tuvieran un coste menor. Por ejemplo, los molinos, que eran hidráulicos, son una herramienta fundamentales para la supervivencia, ya que servían para elaborar los alimentos básicos de las personas, sobre todo teniendo una gran importancia la alimentación del pan, por lo que hay una obsesión de tomar el cereal panificado, para lo que es necesario el molino.

Estas comunidades tenían una serie de puntos de anclaje para contrarrestar esa gran movilidad poblacional que se produce con la propia conquista. Estos puntos eran la residencia común en un mismo emplazamiento; la sujeción a una misma dependencia señorial; y la adscripción religiosa a una misma parroquia. Estos 3 elementos reforzaban los lazos de solidaridad, lo que no excluía tensiones internas o desigualdades en los patrimonios familiares, por lo que no sería una sociedad idílica y solidaria, sino desigual y conflictiva pero solidaria.

Pobladores principalmente catalanes, con algunos aragoneses, pirenaicos (franceses, húngaros... debido a la esposa de Jaime I).

Modelo de repoblación mediante “*llibres del repartiment*” y por las “*cartas pueblas*³”.

3 Hinojosa señala el contrato agrario y el arrendamiento colectivo. También se puede tomar como un contrato agrario colectivo establecido por el propietario. (Diferenciar entre fuero y carta puebla.) Puede ser el punto de partida de una repoblación.

.Tema 4.

Nuevo Reino, Nuevas Instituciones.

(Els fundadors del regne de valencia. De enrique guinot : habla de la repoblacion, de los apellidos y del valenciano.

Las cartas puebla de valencia de miguel.....

Febrero romaguera, publica todas las cartas pueblas del reino de valencia.

Los fueros de valencia, pedro lopez...)

1.- La creación de un nuevo espacio político.

La conquista de Valencia tiene su origen en el interés de la nobleza aragonesa de incrementar sus dominios y de dar a Aragón una salida al mar, incluso Jaime I consideraba al espacio valenciano inicialmente como una prolongación del reino de Aragón.

Pero finalmente el monarca impone su dirección en la empresa militar, una empresa militar que se convierte en cruzada⁴, es decir que tiene un cariz internacional. De modo que se implica a gentes de todos los estados de la corona de Aragón y de toda la geografía cristiana atraídos por el botín y las indulgencias. Además esta declaración de cruzada tendrá otro efecto, el reforzamiento de la autoridad del rey al frente de la expedición y limitación de la capacidad de la nobleza.

La consecuencia de todo este proceso es que el propio monarca decide convertir los nuevos territorios en un reino independiente, un estado autónomo dentro de la corona con sus propias leyes e instituciones. Hasta la caída de Valencia, el territorio parecía destinado a formar parte del reino de Aragón pero un año después en 1239 aparece el primer código legal del reino que supone su acta de nacimiento: la costum⁵.

La costum será por tanto la semilla de los fueros de valencia, aplicándose inicialmente a la ciudad de Valencia y posteriormente al resto del territorio valenciano, hablando ya en ese caso de los fueros de Valencia.

Dicho texto y el propio reino de Valencia nacen en el contexto de la lucha entre la monarquía y la nobleza por el control del territorio. Dándose a la vez casi de manera simultánea en toda la Europa cristiana.

2.- Las fronteras del reino.

El nuevo reino no se asentaba sobre una unidad política preexistente.

Históricamente el territorio de este nuevo reino era parte del califato de Córdoba sin ninguna división interna que coincidiera con el nuevo territorio. Lo único que podría parecerse es el Sharq Al-Andalus (la parte oriental de al andalus).

Durante el periodo taifa en el año 1031, las tierras del reino se dividían entre las taifas de Zaragoza, Al puñete, Valencia y Denia. En época almohade tampoco había ninguna demarcación interna que coincidiera con el nuevo reino.

En época de la conquista, el territorio estaba dividido entre el reino de Ibn- Mardanish al norte

⁴En 1237.

⁵Vinculada al revitalizamiento del derecho romano frente al feudal, ya que el romano aúna el poder en torno a las monarquías.

del Júcar e Ibn Hud al sur del Júcar.

Por tanto, el reino creado por Jaime I es una construcción sin precedentes cuya acta de constitución (la costum) le asignó un territorio entre el río Ulldecona al norte y el castillo de Biar al sur y entre el río Albufera y la línea de Requena al oeste y el mar al este.

En realidad, todo el territorio se convirtió en una extensa frontera entre la cristiandad y el islam, pero también entre la corona de Castilla y la de Aragón.

A diferencia de otras fronteras históricas no es un espacio salvaje y desorganizado sino planificado y repartido con una colonización dirigida por señores, eclesiásticos y reyes que establecían individual y/o colectivamente a los repobladores. Además el país estaba atravesado por fronteras internas, señoríos, castellanías, bailías⁶, diócesis o parroquias.

También podemos hablar de fronteras religiosas de cristianos y mudéjares a pesar de que en algunos núcleos había población mixta.

Hay también fronteras lingüísticas, el catalán es la lengua de los mercaderes y de la administración, y acaba imponiéndose⁷ el aragonés se mantiene vivo en el ámbito doméstico de una parte de la nobleza. En el reino de Valencia aparecen también repobladores castellanos de habla castellana, del mismo modo que en el reino de Murcia aparecen pobladores catalanes por lo tanto hay una infiltración mutua.

El catalán y el hebreo son las lenguas de los libros sagrados junto con el latín. Pero la población musulmana mantiene el árabe hasta su expulsión en 1609. Pero cabe decir que era ya un árabe muy degradado puesto que ya no es el árabe que se hablaba en las ciudades por la élites políticas y urbanas ya que esos círculos sociales son los primeros en huir ante la inminente conquista y lo que queda es el árabe rural, pero ese árabe desaparece en la conversión de los mudéjares en las germanías.

3.- El ordenamiento político y administrativo.

Con la conquista de Mallorca y del país valenciano hubo una mutación institucional dentro de la corona. Anteriormente existía una curia regis que aconsejaba al rey y en la que participaban magnates⁸ y prebendados⁹. Pero con la ampliación de la corona son necesarias nuevas instancias.

✦ Por una parte tenemos en consell real, que es un órgano permanente que reúne a la curia, la cancillería y la casa del rey. Está formada por fieles al rey. Y una nueva clase de profesionales de la administración, la justicia y las finanzas...

✦ Por otra parte aparecen las cortes que se reúnen con un carácter extraordinario con representantes de los tres estamentos.

Las cortes están dentro de ese movimiento medieval que va a dar lugar a la tradición parlamentaria europea (base de las democracias actuales).

◆ En la corona de Aragón convocará cortes en Aragón, Cataluña y en Valencia por separado.

⁶Baylia o batlia en catalán. Es una división del territorio de realengo al frente del cual hay un baille local que son los que administran las posesiones del rey en el territorio

⁷Hasta Jaime II se usaba el latín y con Alfonso IV lo utilizó en determinadas formulas documentales en latín, pero lo que es contenido del texto estaba ya en catalán

⁸Alta nobleza

⁹Altas dignidades eclesiásticas.

Aunque sean cortes precedentes del parlamentarismo democrático, en la edad media son cortes estamentales: con representación de la nobleza, de la Iglesia y del tercer estado (que son los representantes de las ciudades y villas de realengo). El rey convocaba cortes cuando necesitaba dinero es decir su función más importante es la recaudatoria. Los testamentos en las cortes también pueden recordar los incumplimientos o agravios del rey.

- ✦ Entre cortes y cortes había un vacío de poder en el cual se había de crear una institución que recaudara los tributos aprobados en cortes y esa institución será es la diputación del general.
- ✦ El nexo de unión entre el poder central y los reinos es el procurador general, que con el tiempo se denominará gobernador general. Este cargo habitualmente lo detentaban el primogénito del rey, heredero de la corona pero como no podía estar en todos los territorios a la vez tenía un representante en cada uno de los territorios de la corona, este representante es el portanveus.

En cuanto al Reino de Valencia estaba estructurado en dos grandes procuraciones:

- ★ Por una parte está la procuración del Reino de Valencia con capital en Valencia que se subdividía en tres demarcaciones:
 - una con capital en Castellón,
 - otra con capital en valencia
 - y otra en Xátiva.
- ★ Posteriormente aparecerá al segunda procuración que es la procuración dellà Xixona, es la procuración que se crea en 1308 cuando parte del reino de Murcia pasa al reino de valencia. También se le conoce como procuración de Orihuela ya que la capital estaba en Orihuela esta procuración en tiempos de Pedro IV pasara a ser una gobernación, en un ambiente de guerra (a la guerra de los dos Pedros)
- ✦ Cargos de las nuevas instituciones.

El gobernador ostentara la dirección política y militar, por debajo de él aparece el batle general que administra el patrimonio real (de realengo), controla la fiscalidad y ejerce su jurisdicción sobre judíos y mudéjares¹⁰. Podemos hablar de dos tipos de batles, un batle general hasta gijona y otro en la zona de Orihuela, la de xixona tenía bailía propia. Los batles generales centralizaban además una red de bailías locales con un pequeño aparato burocrático propio (como el lloctinent, notario, escribano, alguaciles, porteros, mensajeros...) supervisarán también las elecciones locales. Otro cargo serán los alcaides de los castillos y las pequeñas guarniciones que protegían estas fortalezas (algunas de ellas con utillaje bastante escaso)

4.- Los dominios señoriales y eclesiásticos.

Los dominios señoriales de la nobleza laica y eclesiástica escapaban a la jurisdicción del rey. La presencia señorial es más notable en el norte y en el interior, es decir zonas de conquista de Blasco de Alagon y Pedro López de Arzagra... pero también por la presencia de órdenes militares como: el Temple, el Hospital, Calatrava y Santiago.

- ✦ Los nobles ejercían generalmente la jurisdicción civil, es decir el mixto imperio. La alta justicia es decir el mero imperio y los delitos más graves como los de sangre, la jurisdicción criminal... estaban reservados a la monarquía y a los pocos magnates a los que el rey había cedido la jurisdicción criminal.¹¹

¹⁰Que no pertenecían a tierras de señoríos. Es decir los de realengos.

¹¹La principal función del rey medieval en la Europa cristiana es impartir justicia. Más incluso que ser el

- ✘ En las ciudades y villa el rey introduce el cargo de justicia que es el que impartirá la justicia en la ciudad pero aun así, el rey siempre será el último tribunal de apelación
- ✘ La estructura interna de los dominios señoriales reproducía a pequeña escala la administración real, es decir que cada señorío: pequeño, mediano o grande tenía una burocracia propia que era más o menos similar a la de realengo; tenía a su lugarteniente en representación del señor. El batle local del señorío...

Presencia de la Iglesia¹².

La Iglesia contribuyó en el Reino de Valencia con el establecimiento de una red parroquial y diocesana que estructuró el territorio y le dotó con una fisionomía cristiana (se conservaba la idea de convertirlo en un Reino Cristiano, aunque mantuviera la población mudéjar por falta de cristianos). La parroquia era la célula organizativa elemental en un territorio fronterizo con el Islam (cada parroquia corresponde a un barrio, siendo un lugar de vecindad, donde las cofradías a las que pertenecen los vecinos, debate político desde donde se elegirán los cargos políticos de la ciudad). Organiza y estructura. Las parroquias valencianas (más de 200 al finalizar el siglo XIII) se repartían en 4 diócesis, la mayoría tenían su sede fuera del Reino, como la mayoría de la zona de Castellón, que pertenecen a Tortosa/Dertuse, en Cataluña; otra diócesis histórica es la de Segorbe, como había en el mundo hispano-visigodo (se trata recuperar las sedes episcopales que existían antes de los musulmanes, para justificar la “reconquista”), pero finalmente será la sede de Albaracín (fuera del Reino); la diócesis propiamente valenciana será la de la ciudad de Valencia, que ocupa las parroquias al sur de la línea de Segorbe, hasta la zona de Biar-Villajoyosa (conquista de Jaime I); quedaría una cuarta diócesis que será la de Orihuela, perteneciente al territorio que Jaime II traspasa del Reino de Murcia al Reino de Valencia (este territorio dependerá políticamente del Reino de Valencia, con *vailía* propia en este reino, siendo una *procuración*; pero religiosamente dependía del mismo obispado que se había creado con la conquista del Reino de Murcia, obispado de Cartagena). Esto se refiere al clero secular, pero además había órdenes militares (reglares), órdenes mendicantes y comunidades monásticas (seglares).

Las comunidades monásticas aparecían en el mundo rural, los cistercienses, los cartujos, los jerónimos,...

Entre los que tenían vocación urbana, órdenes mendicantes, hay trinitarios, agustinos, carmelitas, pero sobretodo las de reciente creación, franciscanos y dominicos.

En cuanto a las órdenes militares aparecen templarios, hospitalarios, santiaguistas, calatravos; hay que tener en cuenta que Jaime I es criado por los templarios; Jaime II coge los fondos de templarios

propietario de la tierra o dirigir a los ejércitos es impartir justicia.

12 R. I. Burns (jesuita): un Reino Cruzado. // Pierre Guichard.

y hospitalarios y crea la Orden de Montesa, a partir del siglo XIV.

(La muerte de San Francisco (1226), una década antes del inicio de la conquista valenciana (1238), por lo que se extiende esta orden en los ámbitos urbanos.)

A comienzos del siglo XIV, la orden de Montesa se funda por iniciativa de Jaime II, gracias a los restos de Templarios y Hospitalarios. El castillo de Montesa, marcado por terremoto en el s. XVIII, es el centro de esta orden.

5. El gobierno de las comunidades locales.

Hay varias características previas para entender el gobierno de las urbes (ciudad de Valencia y las villas), por una parte la herencia islámica (red urbana sin grandes ciudades pero con una red social y económica importante), la concentración de colonos en los núcleos urbanos, la alianza política entre la monarquía y las élites urbanas para limitar el poder de la nobleza; y la importancia *vertebradora* de Valencia como ciudad, en este sentido hay una doble visión, por una parte los ciudadanos hablan del “*cap i casal del regne*” (cabeza y casa de todo el reino), pero los hay quienes dicen que es una “*madrastra*” acaparadora del mercado.

Entorno a la alianza de la monarquía y las élites urbanas es la consecuencia de las intenciones de Jaime I de crear un nuevo reino limitando el poder territorial de la nobleza, apoyándose en la burguesía (textil, artesana).

Inicialmente, la relación entre el monarca y los grupos urbanos se estableció a través de un oficial nombrado por el Rey que juzgaba los casos civiles y militares, con el consejo de los vecinos más influyentes de la ciudad; este oficial es el *Cúria*, nombrado por el Rey, es quien juzga con el consejo de los *prohomens* (pro-hombres).

Posteriormente, Jaime I delegó el gobierno municipal, no la justicia, en cuatro *Jurats* (o jurados) que se renovaban anualmente aconsejados por un número variable de *consellers* (consejeros); estos no tenían nada que ver con la justicia (este lo abarcaba el *Cúria*), serían como concejales.

Más adelante el *Cúria* pasará a denominarse *Justicia*, quien se dedicará a impartir justicia tanto civil como criminal. La diferencia entre el *Cúria* y el *Justicia* es que el *Justicia* es nombrado por el Rey (o el vaile general) de los candidatos designados por los *jurados*, es decir, se convertirá en una magistratura municipal (antes lo nombraba directamente el Rey). En tiempos de Jaime II apareció un sub-justicia (por la cantidad de casos que se dice que tenía que resolver), pero en 1321 se desdobra el *Justicia* en justicia civil y en justicia criminal. Esto se ha interpretado como una solicitud de la ciudad para resolver los problemas que esta tiene (en la documentación aparece como una solicitud de las autoridades urbanas), otra interpretación es que Jaime II intenta controlar directamente al *Justicia* y como se le oponen las urbes del Reino decide dividir el justiciazgo para

dividir sus fuerzas (así el cargo no tendrá todas las competencias), esto puede ser considerado un intento de superponer la supremacía monárquica frente a la ciudad.

Los *jurados*, inicialmente eran cuatro, pero en 1321 pasan a 6, ampliándose la juraduría para que la nobleza urbana, que hasta entonces estaba alejada de este gobierno municipal, pueda tener dos jurados, este interés de Jaime II por que la nobleza se aproxime al poder urbano porque se quiere apoyar en la nobleza inferior, en la caballería, para contrarrestar el poder de la alta nobleza y para utilizar a la inferior en el proyecto expansionista de la monarquía, ya sea conquistas peninsulares o islas del mediterráneo, sobretodo (dos años después está conquistando Cerdeña). Entre 1321 y 1329 no está clara esta ampliación, se aplicará con su hijo aunque la decisión sea de Jaime II.

Por otro lado, el **Consell** se divide en manos:

- *Ma major*. Es la nobleza y los grandes mercaderes.
- *Ma mitjana*. Medios comerciantes.
- *Ma menor*. Maestros artesanos.

En teoría, los jurados, cuando se amplían a 6, eran dos de cada mano, pero en la práctica los jurados se elegían entre la *ma major* y la *ma mitjana*.

El acceso al cargo de *conseller* se realizaba a través de elecciones en las parroquias, o como representantes de oficios artesanos (por eso se ha hablado de la ciudad de Valencia como una isla de democracia en el periodo feudal), los *consellers* como representantes de los artesanos tenían voz pero no voto.

Además, en torno al gobierno local, hay cargos menores.

El *mustassaf*, el almotacén, que proviene de una expresión árabe (un cargo en la ciudad islámica, al-mutayir) que se encargaba de controlar el mercado (pesos y medidas, la legalidad de las monedas en circulación, la calidad de los productos) y también debía controlar el urbanismo de la ciudad (un edificio ruinoso debía revisarlo y avisar si podía caerse), es decir que tenían unas competencias urbanísticas. (La ciudad cristiana tiene entidad jurídica colectiva.)

El *Clavari*, el tesorero.

Els *Peiters*, quienes cobraban la peita, un tributo.

Otros: los notarios, los escribanos, los índicos, los alguaciles, los mensajeros...

El sistema de elección.

· Al principio (desde 1245) se elegía a los jurados mediante el sistema de la **cooptación** que puede ser directa o indirecta. Esto es que los cargos salientes (los jurados que terminaban el año) elegían directamente a los jurados entrantes. La manera indirecta es que los jurados salientes eligen a unos

electores que elegirán a los nuevos jurados (siendo más complejo, pero acaba en lo mismo).

· A partir de 1283 (en Valencia y en Cervera) se realiza por **sorteo**, hay una serie de candidatos elegidos en las parroquias, los nombres de estos se introducen en un saco y una mano inocente saca los nombres de los candidatos en cada parroquia. Este sorteo puede ser directo o indirecto, y permite que se abra el abanico político de gente que pueda, o no, ser elegida. Esto también genera conflictos internos, habiendo más conflictos entre clanes, familias, linajes,... La clave del sistema del sorteo está en controlar las elecciones de las parroquias.

· La tercera modalidad (se aplica por primera vez en Játiva en 1427) será a petición de los propios grupos urbanos para evitar la conflictividad, estará entre las ideas de Fernando el Católico que busca la monarquía autoritaria, la **insaculación**. Es un sistema similar al del sorteo, pues también introducen las bolitas de cera en un saco, pero los candidatos ya no se eligen en la parroquia, ahora los candidatos son elegidos por el Rey.

6. La representación en las Cortes.

Es la forma de relación entre la monarquía y el reino. Un organismo representativo de los estamentos, es decir, unas **Cortes** estamentales. Tienen su origen en la antigua **Curia Regis**, la corte real reservada a magnates y a la alta clerecía. Había una Curia Ordinaria que se transformó en el **Consell Real**, mientras que la Curia Extraordinaria, más amplia, se convirtió en el embrión de las **Cortes**. Estas aparecen con la participación del estamento ciudadano (que procedía de ciudades y villas reales) y fue el resultado de los nuevos poderes urbanos y de la alianza con la monarquía.

En 1239, esta asamblea de nobles, obispos y ciudadanos, aprueba el primitivo texto del **Costum** (precedente de los fueros) y en 1261 se produjo la primera asamblea oficial de los tres brazos presidida por Jaime I y que ampliaba el texto a todo el Reino de Valencia (de **Costum** a **Fueros**).

(Las cortes se solían convocar cuando el Rey necesitaba ingresos, y los brazos le indicaban los agravios; aunque Jaime II dice que cada 3 años halla Cortes, no se cumplirá.)

La concesión y juramento real de los fueros es el 7 de abril de 1261.

Las Cortes las componen:

- El Brazo Real. Procurador (34 villas y ciudades), los únicos que pagaban tributos.
- El Brazo eclesiástico (19 religiosos)
- El Brazo Militar (500 nobles)

Las funciones de las cortes:

- Juramento del sucesor del rey a la edad de 14 años. Cuestión de política medieval.
- Función legislativa, crea leyes.

- Trata de solventar las necesidades financieras del rey.

Leyes de las Cortes:

- Fueros: aprobados por el rey y los tres brazos.
- Actos de Corte / Capítulos de Cortes: aprobados por el rey y uno o dos brazos.

Leyes Reales:

- Privilegio: ventajas o exenciones individuales. (Aunque puede haber colectivos.)
- Pragmática: leyes de carácter colectivo.

La implantación de los fueros de Valencia y la participación de los brazos estamentales en las cortes (el hecho de que el Rey no pueda gobernar sin el consenso de otros estamentos, otros grupos sociales) da lugar a un concepto que se ha utilizado por la historiografía como es el *pactismo*, que suponía un control del poder monárquico por parte de otros grupos sociales. El carácter pactista de la legislación foral dio una imagen liberal, democrática-romántica del Reino de Valencia. Pero, en realidad, esta imagen no es correcta y el *pactismo* y la participación de los estamentos en las Cortes es el resultado de la propia sociedad feudal en la que se inscribe el Reino de Valencia. No se puede hablar de representación popular por ser estos representantes las capas más oligárquicas de estas ciudades.

Luis González Antón habla del *pactismo*.

Las cortes valencianas, a parte de una capacidad legislativa, también servían para presentar al Rey los agravios (*greuges*) cuando el monarca revocaba unilateralmente las leyes de las cortes. La presentación de los agravios suponía una garantía de cumplimiento de las leyes pactadas de en las Cortes por el rey y los brazos.

Las Cortes también tenían una función financiera:

- Servici, solicitud de un tributo o prestación económica para la defensa del reino, que podía ser:
 - *Proferta* / Préstamo
 - Donación / *Donatiu* / *Do*
- Diputació General o Generalitat (1329)
 - Aparece como generalitats entre 1362-1363)
- Recaudación del servicio:
 - Compartimente, *fogatge* (hogar), derrama.
 - Generalitats.

Las Cortes valencianas se convocaban atendiendo a la necesidad del monarca, como podía ser la guerra contra Castilla (en la Guerra de los dos Pedros).

El aporte económico de los productos es de la sisa, el impuesto en dineros a dar según libras.

7. Los Fueros.

Desde el comienzo de la conquista el Reino de Valencia fue un mosaico de derechos y costumbres diversas: los señores aragoneses aplicaban, en sus dominios, el fuero de Zaragoza; las órdenes militares, las “*Costums de Lleida*”; en las comunidades mudéjares (que capitularan), se basan en la Sunna y la Xara (derecho tradicional islámico, de los sunníes); el Rey aplicó el fuero de Zaragoza en Burriana. En 1239, el propio Jaime I promulga, en Valencia ciudad, un nuevo código jurídico, el *Costum* que sancionaba legalmente la constitución del nuevo Reino (que da marco jurídico al nuevo reino). El texto aportaba elementos del derecho local catalán, del derecho feudal y, sobretodo, del derecho romano (con este se consagra la hegemonía política de la monarquía frente a la nobleza aragonesa; este derecho otorga más autoridad a la cabeza del Estado y no a la fragmentación feudal). Pero también recogía aspiraciones de las clases urbanas (de los grupos urbanos) frente a la nobleza tradicional, con lo cual se inicia una alianza entre la monarquía y los grupos urbanos (la burguesía) frente a la nobleza. Los nobles consiguen que los fueros aragoneses estén vigentes en algunas zonas del Reino (solo en sus señoríos). En 1261 Jaime I amplía este código (la *costum*), le da el nombre de “**Fueros de Valencia**” y los aplica, no solo a la ciudad, sino a todo el Reino, lo cual provocará resistencia entre la nobleza aragonesa que quieren mantener sus fueros aragoneses, esto lleva al conflicto. A pesar de esta resistencia nobiliaria, 10 años más tarde se fijan, definitivamente, los Fueros para todo el Reino, generando un conflicto que perdura durante todo el siglo XIII (1240-1304). Aún así, estos fueros se mantendrán hasta comienzos del siglo XVIII (1701-1707) cuando los Borbones impongan los “Decretos de Nueva Planta” tras la guerra de sucesión (final de la etapa foral).

Los Fueros son un conjunto de normas establecidas por Jaime I para el gobierno de la ciudad de Valencia, La *Costum*, y que luego se expande a la totalidad del Reino.

Dualidad de Fueros (aragonés y valenciano): Conflicto de la Unión (1283 – 1347), unión valenciana de la burguesía contra la nobleza.

Los fueros valencianos son 9 libros que son un compendio del derecho marítimo, derecho del agua (sistemas de regadío, con el *cequier*; els *qanats* → pozos horizontales, con respiraderos), minorías religiosas y otros temas como médicos (con alguno importante) y farmacopea.

.Tema 5.

El Reino de Valencia en tiempos de la Casa de Barcelona.

1. La hegemonía de la monarquía.

El Reino se crea con una decisión política de Jaime I frente a la idea de la nobleza de convertirlo en un anexo de Aragón hacia la mar. Para consolidarse este plan se necesitan los condicionantes mostrados anteriormente, y esto llevará a la hegemonía de la monarquía, con la realeza más fuerte que la nobleza.

Una de las características de este nuevo reino es la hegemonía de la monarquía. Esto es por la voluntad del monarca. Para reforzar las bases del poder real, la monarquía cuenta con el apoyo de las clases urbanas, que participan en el juego político en oposición a los grupos nobiliarios que están descontentos de esta marginación. (El Rey tiene la decisión política de que la Taifa de Valencia no se anexe al Reino de Aragón, por eso crea un nuevo reino con nuevas leyes con una distribución territorial más real que nobiliario, apoyándose en los grupos urbanos. Los que sufran las consecuencias negativas de esto serán los nobiliarios.) Esto provoca un antagonismo político que va a ser el hilo conductor de la historia valenciana desde la creación del reino hasta comienzos del siglo XIV. Dentro de estos antagonismos tenemos varias fases:

- Primera fase:
 - Hegemonía monárquica.
 - Durante el reinado de ante Jaime I y parte del de Pedro III
 - 1238 – 1283
- Segunda fase:
 - Reacción nobiliaria; la nobleza forma la Unión y reclama una serie de concesiones a la monarquía para equilibrar esa hegemonía monárquica.
 - Afecta al final del reinado de Pedro III, a Alfonso III y a Jaime II (hermano del anterior).
 - 1283 – 1329
- Tercera fase:
 - Ruptura monarquía – ciudades (grupos urbanos), como consecuencia de lo anterior.
 - En tiempos de Alfonso IV (hijo de Jaime II) y gran parte de Pedro IV (hijo del anterior).
 - 1329 – 1348.

El predominio político de la monarquía es consecuencia del protagonismo durante la conquista, del dominio sobre la capital (Valencia) [Tema 2], del ordenamiento jurídico y administrativo del Reino [Tema 4], de las posesiones de realengo y de la alianza con las ciudades (los grupos urbanos). (Más

adelante, el Reino de Valencia supondrá un territorio de inversión para que la Corona se expanda.) A pesar de esta hegemonía monárquica de estos primeros años, el control del Reino no era completo, tenemos por ejemplo las revueltas musulmanas (Al-Azraq, 1247 – 1258, 1276 – 1277); también la oposición de la nobleza aragonesa hacia los fueros de Valencia (queriendo implantar los de Aragón), desde los grandes linajes aristocráticos hasta los caballeros más humildes se oponen a los fueros de Valencia, o la existencia del Reino, siempre que fueran de origen aragonés. Por el contrario, la nobleza catalana se puso al servicio del Rey, como vía de promoción social y política, generando una **nobleza “autóctona”** que se caracteriza, precisamente, por su procedencia **exterior** que surgió de los **funcionarios reales**, especialmente de los *batles*, o bailes, y de los alcaides de los castillos. Es una nobleza intermedia que busca la promoción interna en el Reino. El conflicto entre la nobleza aragonesa y la monarquía queda en un segundo plano con la conquista y las revueltas musulmanas, se pone de manifiesto con la implantación de los fueros en todo el Reino y, queda evidenciado ese enfrentamiento en las Cortes de 1264, cuando la nobleza aragonesa niega su apoyo al rey (cuando se levantan contra Alfonso X el Sabio los mudéjares en Andalucía y Murcia, por lo que solicita el apoyo de Jaime I, su suegro, para sofocar el Reino de Murcia, pues solo pudo acudir a Andalucía; Jaime I sofocará las revueltas murcianas, pero no con un grueso de tropas aragonés, sino catalán, de ahí que la repoblación que haga Jaime I en la Vega-Baja sea con catalanes). El rey se negó a aplicar el Reino de Aragón, en esas cortes, en todo el territorio valenciano y aceptó su mantenimiento en los señoríos en los que ya estaba implantado este fuero (pero en las Cortes de 1271 lo aplicó a todo el Reino por completo). Este es el momento de la hegemonía política con Jaime I (el Pacificador, el Negociador).

2. La reacción nobiliaria.

El enfrentamiento entre la nobleza aragonesa y la monarquía se intensificó en el Reinado de Pedro III el Grande (1276 – 1285; 9 años de reinado), uno de los hechos más destacados ocurre en 1283 cuando se produce un levantamiento de diversos grupos sociales aragoneses contra el monarca en el que participaron la Alta Nobleza, que formaban la Unión Aragonesa, los barones (nobleza intermedia) y las milicias urbanas de Aragón, dentro del contexto de lucha por el Reino de Valencia (por mantener unos u otros fueros). Esta situación proviene de Sicilia, pues los sicilianos, un año antes se han levantado contra la casa francesa de los Anjou, que con el apoyo de Francia y del Papado reinaban en Sicilia desde hacía poco tiempo, en contra de la población siciliana que prefería a la anterior dinastía (origen de Federico Barbarroja). Los sicilianos se revelaron en las famosas “vísperas sicilianas” contra los franceses; se quedaron sin Rey y la corona fue ofrecida a Pedro III (por estar casado con Constanza de Sicilia, hija y hermana de los últimos reyes de la dinastía

anterior a los Anjou), quien aceptó la corona. Esto le enfrentó al Papa y al Rey de Francia (quienes querían a los Anjou en Sicilia), el Papa excomulga a Pedro III y el Rey de Francia prepara un ejército para atravesar los Pirineos. Dentro de este contexto, la nobleza aragonesa aprovecha la situación exterior para levantarse, aunque se justificara con excusas internas.

Pedro III hace una concesión a la Unión Aragonesa que es el “**Privilegio General de Aragón**”, en el que acepta la validez del fuero de Aragón para los aragoneses que vivan en el territorio valenciano. Sin embargo, rechaza extender el fuero de Aragón a todo el reino y repartirlo en caballerías, rechaza la pérdida del realengo (por contar con el apoyo de los grupos urbanos valencianos).

Con el Privilegio General de Aragón trata de neutralizar a la Unión Aragonesa, militarmente impide la ocupación de Aragón por parte de las tropas francesas y para evitar la excomunión del papado toma una decisión que agrada a la Santa Sede, que los territorios peninsulares los herede su hijo Alfonso (III) y en Sicilia se establezca como rey su otro hijo, Jaime. Esa separación es del gusto del papado que veía peligroso tanto dominio, pero veía que así se partiría; pero ocurrirá que Pedro III morirá muy joven, Alfonso morirá con pocos años de reinado y Jaime de Sicilia se convertirá en Jaime II de Aragón, volviendo a la situación que el papado no quería. Así se está asentando el Imperio Mediterráneo de la Corona de Aragón, con una gran importancia en la costa valenciana.

Para obtener el apoyo de los grupos urbanos valencianos, Pedro III confirmó los fueros de Valencia y concedió a las villas reales y a los ciudadanos el *Privilegium Magnum*, que consagraba la diferencia del reino frente al resto de estados (confirma la no-anexión por Aragón) y el predominio del modelo urbano sobre el señorial.

Pedro III falleció a los dos años, sucediéndole Alfonso III el Liberal (1285 – 1291) que nada más llegar al trono se ve obligado a aplicar el Fuero de Aragón en el Reino de Valencia. Incluso enviando un ejército aragonés armado por la Unión para hacer frente a la resistencia de oficiales y villas reales a la aplicación del Fuero de Aragón. Los enfrentamientos armados entre barones aragoneses y oficiales reales del Reino de Valencia fueron continuos.

Por otra parte, hay enfrentamientos dentro de la misma Unión Aragonesa por la jerarquía social que da lugar a pequeñas guerras feudales.

Esto da lugar a una serie de limitaciones compensadas por el avance de la señorialización del Reino (el Reino de Valencia se crea como un gran patrimonio de realengo, y ahora evoluciona a la merma del patrimonio de realengo y la ampliación de señoríos).

La consecuencia de este proceso fue el repliegue de la monarquía dentro del Reino de Valencia ya que estaba interesada [la monarquía] en otros objetivos como asegurar la hegemonía comercial catalana en el Mediterráneo. En ocasiones esto era una pretensión monárquica (por más territorios

fuera de la corona) y otras eran simples aspiraciones comerciales.

Con Jaime II el Justo (1291 – 1327) se retornó a la política peninsular, pero el Reino de Valencia no dejó de implicarse en empresas exteriores. Es Rey de Sicilia y de la Corona de Aragón, algo en contra de la voluntad del papado, por lo que el monarca trata de establecer varias estrategias políticas: la primera es aliarse con Castilla para poder mantener Sicilia (aunque no saldrá bien el pacto con sus vecinos); luego decide llegar a un acuerdo con Francia y con el Papado en el **Tratado de Anagni**, por el que él renuncia a Sicilia y llega a un acuerdo matrimonial con los Anjou (de ahí que se despose con Blanca de Anjou, su primera esposa), pero en Sicilia no reinará un Anjou, sino otro hermano de Jaime, Federico de Sicilia, con oposición de Francia y el papado, escogido por los sicilianos (Jaime II mandará un pequeño destacamento contra su hermano para aparentar que está con Francia y el Papa). Por lo tanto, Sicilia pertenece a la casa dinástica pero no al mismo Rey, aprovechado por Pedro IV para incorporarla definitivamente a la Corona de Aragón.

Entorno al tratado de Anagni, tenía una cláusula secreta por la que el Papa cedía Córcega y Cerdeña a la Corona de Aragón a cambio de la renuncia de Sicilia (aunque no le pertenecía, estaba poblada por pisanos y genoveses), pero hasta el final de su reinado no se decide a mandar tropas a Cerdeña, cuando lo hace provocará un interminable conflicto con los genoveses y profundizará en la señorialización del Reino de Valencia (conceder patrimonio de realengo a señores feudales a cambio de su intervención en la ocupación de Cerdeña).

En la península ibérica, Jaime II retorna a los intereses peninsulares, lo que supone una mejora para los intereses de Valencia (no como su padre que se centró en Sicilia). Un ejemplo, la campaña de Murcia en 1296, aprovechando la situación de debilidad en la que se encuentra Castilla; en 4 años ocupa todo el Reino de Murcia (no tarda tanto en ocupar el territorio, pero Lorca aguanta años). Este Reino estuvo dentro de la Corona de Aragón hasta 1304, incluso hay una propuesta de conceder unos nuevos fueros al Reino de Murcia, pero que no se aplican por pasar de nuevo al Reino de Castilla.

Así, en 1304 el Reino está en manos de Castilla pero con población catalana, llegan a un acuerdo entre ambas coronas, el Tratado de Torrellas, un año más tarde se firma el Acuerdo de Elche y, ambos documentos, suponen la incorporación del noreste del Reino de Murcia a la Corona de Aragón. Y en 1308, al Reino de Valencia. (Entre 1304 y 1308 no estaba claro qué iba a ocurrir). Esta zona es la Vega-Baja, entorno al Vinalopó y l' Alacantí. (Cartagena, en un principio, pertenecía a la Corona de Aragón con unión marítima, pero al año siguiente se vuelve a manos de Castilla; quedando como puerto útil del Mediterráneo para Castilla.)

Hay cuatro “villas reales”: Alicante (seguirá siendo real), Orihuela (seguirá siendo real), Guardamar (no tendrá población excesiva, solo mantiene su título) y Elche (pasará a manos señoriales).

Más tarde, en 1310, Jaime II se plantea otro objetivo peninsular, aliado de nuevo con Castilla, la campaña de Almería; su idea era que Castilla atacara por tierra y Jaime II por mar, repartiendo los territorios conquistados. Pero esta campaña fue un fracaso, entre otros motivos por el poco interés que puso Castilla en la acción.

Las consecuencias de esto en el Reino de Valencia es que se acerca el territorio valenciano al musulmán y esto provoca una mayor amenaza para el Reino creado por Jaime I. A partir de aquí se tensan las relaciones entre el Reino de Valencia y el Reino de Granada con incursiones por parte de los nazaríes, como por ejemplo en 1304, los granadinos atacaron por tierra y por mar con la colaboración de los musulmanes valencianos y llegaron a atacar Villajoyosa, asediaron Alcoy, incendiaron Cocentaina y el valle de Jávea. Cuatro años más tarde (1308) hubo una nueva incursión sobre Denia, Xàvia y Alicante provocando el temor entre los cristianos del sur del Reino. (El Reino de Murcia en su parte castellana es un territorio prácticamente despoblado, lo cual permite un paso de tropas musulmanas desde un espacio fronterizo a otro. Además, contaban con la población mudéjar que suponía una 5ª columna entre los cristianos, por lo que hacían de guías, de refugio,...) Hinojosa afirmaba que estas acciones favorecían un clima de terror y odio hacia los musulmanes por parte de los cristianos, que manifestaban una clara debilidad demográfica y militar en un espacio cercano al reino Nazarí y por su carácter costero.

Como consecuencia, se producían asaltos a las morerías sospechosas de colaborar con los nazaríes. Las autoridades cristianas trataban de detener estos asaltos y también de poner freno a las invasiones granadinas. (Los casos de raptos y exigencia de rescate eran mutuos hasta el punto de establecerse acuerdos por los cuales cuando se producía la muerte o raptos de un cristiano era la comunidad musulmana la que debía pagar la composición –rescate– y viceversa.)

Esta situación y la presión cristiana sobre las comunidades musulmanas dio lugar a un descenso progresivo del 80% al 30% de los mudéjares entre los siglos XIII y XVI. Además, estos mudéjares vivieron un cambio de modelo social como ha indicado Meyerson al tener que abandonar los centros urbanos para trasladarse a tierras señoriales, los esfuerzos de los monarcas por atraerlos al realengo no dieron su fruto porque en tierras señoriales se les permitía conservar una cultura islámica íntegra, lo que representaba una empresa más difícil en el medio urbano altamente cristianizado (en las ciudades se encontraba el obispo, estaban los clérigos, había una mayor conciencia cristiana, dando una mayor presión sobre el extraño). En el s. XV, los principales centros de enseñanza islámica se habían trasladado a los centros señoriales.

Uno de los detonantes de las germanías a comienzos del siglo XVI será el conflicto de que los musulmanes tengan tierras y algunos cristianos no puedan acceder a ellos (se buscará un bautismo general que iguale a todos, haciendo que los señores feudales no prefieran a mudéjares porque ya no

les aportan impuestos por mantener su fe).

Además del declive población, cultural y religioso de la comunidad mudéjar tenemos que atender a otros fenómenos, por ejemplo, en el siglo XV las comunidades rurales de señorío experimentarán un notable incremento de la producción agrícola y, por lo tanto, un crecimiento económico. Y los estallidos de violencia anti-musulmana que no suponen un dramático punto final en las relaciones entre musulmanes y cristianos, sino que fueron (siguiendo a Meyerson) consecuencia de acontecimientos ocurridos fuera del Reino que tienen su repercusión dentro del territorio valenciano; es el caso de 1455, uno de los asaltos a las morerías que ocurrió poco después del asalto a Constantinopla (caída de 1453), con la intervención papal; 1521 es el año de las germanías que tendrían una serie de elementos exteriores que disparan los asaltos, según Meyerson; y en la comunidad de Brea, en 1391, se producen unos asaltos a las juderías iniciados fuera del Reino y de la Corona, en Sevilla (programa de 1391; término de ámbito ruso).

3. La divergencia de entre la monarquía y las ciudades.

Las concesiones del monarca favorecieron la señorialización del país y la conformación de un nuevo equilibrio de poder, con mayor protagonismo de la nobleza.

La señorialización supuso un cambio de alianzas que culminaría con un enfrentamiento entre la monarquía y las villas reales. La mayor discrepancia radica en la pérdida de patrimonio real, al ponerse rentas y jurisdicciones en manos de la nobleza, al igual que villas, lugares y castillos.

Esto suponía que el estamento real, el urbano, tenía menos fuerza en las Cortes, porque cada vez había menos villas y lugares de realengo que los avalara (disminuyendo el poder real también). Esta situación se observa claramente en los últimos años de Jaime II, pero sobretodo en tiempos de su hijo Alfonso IV el Benigno.

La ciudad de Valencia se puso a la cabeza de las ciudades (Castellón, Sagunto, Burriana, Morella, Alzira, Xàtiva, Elda, Novelda, Alicante, Orihuela y Guardamar) que iban a ser segregadas del realengo en beneficio del infante don Fernando hijo de Alfonso IV; este tuvo que revocar la señorialización de estas villas.

La divergencia también se observa en las campañas exteriores, cada vez más alejadas de los intereses comerciales urbanos (ahora respondían a intereses políticos de la monarquía). Aún así, el avituallamiento de grano para las campañas mediterráneas provocó el endeudamiento de las ciudades (de las economías municipales). Pedro IV recuperó Mallorca, el Rosellón el sur de Francia, acabó con la campaña de Cerdeña, se interesó por la campaña del Estrecho, estos objetivos exteriores fueron costeados por ciudades como Valencia.

La ruptura definitiva se produjo con la guerra de la Unión en 1348, Pedro IV acabó con este

conflicto, que se dio en territorio valenciano (con integrantes urbanos y no nobles como en Aragón), pero supuso el inicio de un periodo histórico adverso (carestías, hambre, peste negra,...).

.Tema 6.

Jaime II y la conquista del Reino de Murcia.

Repaso de lo que es el Reino de Murcia, los problemas de Castilla que permiten a Aragón conquistar u ocupar Murcia. Y el tratado de Torrellas.

1. La conquista castellana.

Hace referencia a una Taifa, la de Murcia, que integraban la actual región de Murcia y también las tierras meridionales de lo que ahora es la provincia de Alicante. Esta Taifa estaba gobernada por la dinastía Ibn Hud, (a quien se echó de Valencia al hacer un pacto diplomático con Jaime I). La taifa de Murcia era presionada por las potencias que rodeaban dicho territorio, por el sur el Reino de Granada pretendía extenderse a su costa, por el norte tenía la amenaza de Jaime I el Conquistador, y por el oeste la Corona de Castilla que con Fernando III estaba ocupando el norte de Andalucía. Ibn Hud opta por la opción menos lesiva y aceptó el vasallaje de Castilla en 1243, se convierte la Taifa, por lo tanto, en un protectorado castellano; es el Pacto de Alcaraz. Este pacto lo acuerda con el infante Alfonso porque es el que más promesas le hace, quien mejores condiciones le plantea entre los tres interesados. Por este pacto, Alfonso entra en Murcia (en la capital) y se hace con el Alcázar, con la fortaleza militar, y también se hace con las principales fortalezas del Reino, además de la mitad de las rentas públicas; a cambio, de este protectorado militar, los musulmanes mantienen sus propiedades, religión, instituciones, usos y costumbres. Así, Castilla cuenta con una gran presencia militar en este Reino, sin necesidad de una repoblación.

Aún así, una serie de ciudades del reino rechazaron el pacto y tuvieron que ser conquistadas por la fuerza, como fue con Lorca, Cartagena, Mula, Orihuela, Alicante y Elche.

Tras la conquista de estas plazas opuestas la población urbana del Reino siguió siendo musulmana (sin producirse el éxodo hacia el mundo rural), bajo la obediencia de un *Ra'is* o Señor. Pero todo ello como vasallos de Castilla; incluso surge en este momento un señorío que es el de Crevillente, que va a mantener su independencia dentro de la Corona de Castilla primero y de la Corona de Aragón después con un *Ra'is* hasta 1318.

Otras localidades como Cartagena y Mula perdieron los beneficios pactados por haberse opuesto a esta situación; se forzó la emigración musulmana hacia Granada o el norte de África, perdiendo sus propiedades, aunque la migración no fue total. Los cristianos reemplazaron esa población con cristianos iniciándose, como en el Reino de Valencia, un proceso de repartimientos.

Cada ciudad se convierte en un caso aislado, dependiendo de la pervivencia de musulmanes, del asentamiento de milicias o de colonos cristianos. Podemos hablar de repartimientos en Orihuela en

diferentes periodos (años 1240, 1260,...). En la villa de Alicante se le concedió un amplio alfoz en la que se incluía Novelda, Aspe el Viejo, Aspe el Nuevo, Monforte, Agost, Busot y Aigües. Este documento lo concede Alfonso X el Sabio en 1252, por el interés que tiene el monarca en promocionar una villa que tenía una situación marítima portuaria tan destacada. Y también busca que sirva de contención para cualquier pretensión expansionista de la Corona de Aragón.

Esta repoblación en muchos casos contradecían el pacto de Alcaraz, la presión sobre los musulmanes y sus propiedades cada vez fue mayor y acabó provocando el levantamiento de 1264, que ocurre de forma pareja a la de los mudéjares andaluces, por lo que Alfonso X se ve forzado a pedir ayuda a su suegro Jaime I de Aragón, quien llegará al Reino de Murcia, lo pacifica e incorpora población de su Corona.

2. La crisis dinástica castellana.

El problema dinástico surgido en Castilla en el último cuarto del siglo XIII tuvo una consecuencia indirecta, la conquista del Reino de Murcia por parte de Jaime II el Justo. El problema dinástico es el fallecimiento del primogénito de Alfonso X, Fernando de la Cerda, que murió siendo infante (antes de ser Rey), entonces se abre un debate de quién debe ser sucesor en Castilla. Según la nueva legislación castellana (las Siete Partidas de Alfonso X) debía ser de algún hijo del fallecido, Alfonso de la Cerda (los infantes de la Cerda); pero como Fernando no ha reinado, si nos basamos en el derecho tradicional (feudal), debía reinar el hermano de Fernando de la Cerda, Sancho IV (tío de los infantes de la Cerda), quien ha sido hijo de un Rey, no como los Infantes de la Cerda, que no han sido hijos de reyes.

El desenlace es que se produce un conflicto y se da una guerra civil entre los partidarios de los Infantes de la Cerda y los partidarios de Sancho IV. Los de este último son la nobleza que se opone a la **centralización monárquica** de Alfonso X (esto es un movimiento social y político); frente a los centralizadores que respaldan a los Infantes de la Cerda.

El triunfo final es para los partidarios de Sancho IV que se convierte en Rey.

Ante esta situación los Infantes de la Cerda se refugian en Aragón (su abuela es la hija de Jaime I), que apoyan a las pretensiones monárquicas de estos Infantes. Al menos, Alfonso III de Aragón les apoya.

Sin embargo, Jaime II cambia de alianzas al subir al trono, por el tema de Sicilia, porque necesitaba a Castilla (a Sancho IV) como aliado, por lo que deja de apoyar a los Infantes de la Cerda y acuerda matrimonio con una hija de Sancho IV, aunque no llegan a casarse porque Isabel es menor. Pero esta alianza no fructifica (porque se reúnen en el castillo de Monteagudo para llegar a un acuerdo, pero Sancho IV llega con milicia para forzarle en un acuerdo favorable para Castilla, mientras que

Jaime II se protege asegurando que todo lo firmado es bajo coacción), por lo que Jaime II pacta con Francia y vuelve a apoyar a los Infantes de la Cerda.

Sancho IV muere prematuramente y se reabre el debate sobre quién debe reinar: el hijo de Sancho IV o los Infantes de la Cerda. Esto porque el matrimonio de Sancho IV con María de Molina estaba en entredicho (parientes más o menos cercanos y no había sido bendecido por Alfonso X, por lo que sus hijos podían no ser legítimos).

Los descendientes de Sancho IV tendrán problemas para ocupar su trono.

Jaime II, quien pactó con el padre de los Infantes de la Cerda, vuelve a apoyarles, lo que supone que Jaime II consideraba a Alfonso de la Cerda como legítimo Rey, en contra de los intereses de Fernando IV (hijo de Sancho IV), a cambio el Infante de la Cerda cedía al Rey de Aragón el Reino de Murcia (así ocuparía un reino legítimamente por entrar en un reino que le ha cedido el verdadero Rey de Castilla). Esto podría haber supuesto una partición de Castilla (D. Jorge Juan, hermano de Sancho IV, reivindica su derecho sobre el Reinado de Galicia, León y Sevilla a la muerte de su hermano) si incluimos al Infante Jorge Juan, a Fernando IV y al Infante de la Cerda. Esta es la oportunidad que provecha Jaime II para ocupar-conquistar el Reino de Murcia de forma legítima (1296). En ese mismo año se inicia la conquista de manera más o menos rápida, ocupando casi todo el reino; y la ocupación aragonesa del Reino de Murcia es de 1296 a 1304 (casi 8 años), perteneciéndole durante estos años a la Corona de Aragón. Pero en este periodo también va a ocurrir un acontecimiento de orden internacional que va a cambiar la situación, el Papa reconoce la legalidad del matrimonio de Sancho IV, con lo cual, su hijo Fernando es legítimamente rey de Castilla, mientras que Alfonso de la Cerda empieza a perder seguidores (apoyo), perdiéndose la coartada legal de Jaime II, pues quien le ha cedido el Reino es un mero Infante. (El Papa se decantó por Fernando IV por recibir el mejor pago por parte de su madre.)

Ante esta situación, Jaime II decide firmar la paz con Fernando IV. El primer pacto es el de **Ariza**, que reconoce a Fernando IV como Rey de Castilla y ceden a Alfonso de la Cerda territorios, villas y castillos (1303). En el 1304, en la Sentencia arbitral de **Torrellas** se pone solución a la ocupación aragonesa, supone el paso de las tierras del norte de Murcia a la Corona de Aragón.

3. La conquista del Reino de Murcia.

Jaime II inició este proceso enviando cartas a los alcaides de los castillos exigiendo la cesión de las fortalezas en homenaje feudal (esto lo hace por considerarlo suyo legalmente). Pero algunos alcaides se niegan, concretamente el de Alicante y el de Orihuela, a este homenaje feudal, con lo cual Jaime II decide dar un segundo paso, el de recurrir a las armas y la primera acción sucede en Alicante, cuando llega Jaime II con su ejército para conquistar el Castillo de Santa Bárbara, objetivo

militar que consigue, aunque con algunas cuestiones que pueden resultar de interés, como que Jaime II está a punto de morir en esta acción, aunque el que morirá será el alcaide del castillo (Nicolás Pérez), luego Jaime II arroja su cuerpo a los perros para que lo devoren (como venganza y/o aviso a los siguientes alcaides).

Poco después de la conquista de Alicante, Guardamar se rinde sin resistencia; Almoradí resiste 3 días, pero después también capitula; más difícil fue Orihuela, que después de varios días de conversaciones, promesas y amenazas se entregaba también a Jaime II (la amenaza era la pérdida del título de alcaide y la consideración de traidor, mientras que la promesa ante una capitulación era la de conservar el cargo) en este paréntesis de Orihuela ocupa Callosa del Segura, Avaniella, pero fue la capitulación de Orihuela la que favoreció la ocupación de buena parte del Reino, incluso también llega a la capital, a Murcia.

En este periodo llega a entablar relaciones con el *Ra'is* (castellanizado en Arraez) de Crevillente, un señor musulmán que tiene Crevillente, Cox y Albaterra, quien reconoce a Jaime II como Rey enseguida, y este monarca le entrega la alquería de Beniopa cerca de Gandía, como recompensa por su reconocimiento; pertenecía al linaje de los Ibn Hudayr. Hay autores que incluyen Aspe, Chinosa (Chinorlet) y Monóvar dentro del señorío de este arraez, pero se basan en una interpretación, pero seguirán estando bajo el señorío de Elche del Infante Don Juan Manuel.

En cuanto a Murcia ciudad tenía dos castillos (extrarradio y casco-urbano) que resisten a Jaime II inicialmente, pero el primero capitula tras un asedio, lo que le permite a Jaime II controlar parte de la ciudad, aunque no toda. El monarca aragonés, entre el asedio y la negociación se decanta por la segunda opción para no perjudicar a la población de esa ciudad y finalmente esta da sus frutos porque el alcaide entrega el castillo antes del plazo dado por Jaime II.

La ocupación de otras poblaciones como Caravaca, Mula o Cartagena fue consecuencia de asedios más o menos prolongados tras la caída de Murcia; pero uno de los objetivos más importantes y más difíciles de obtener fue el de Elche y otras plazas que pertenecían al Infante Don Juan Manuel; no por la resistencia militar, sino porque Jaime II quería evitar enfrentarse a la nobleza castellana, por lo que pide a este Infante que le reconozca como Rey a cambio de mantener sus propiedades; pero Don Juan Manuel¹³ es infante de Castilla y sobrino de Alfonso X el Sabio, por lo que no puede reconocer a Jaime II como Rey de Murcia. Con esto decide la estrategia de decir que tiene 14 años, es menor de edad y, por esto, no puede tomar esa decisión; Jaime II decide tomar Elche por las armas hasta que llegan a un acuerdo que supone una tregua de 7 años: Elche pasaría a manos aragonesas, pero con la promesa de devolución a Don Juan Manuel si este, en esos 7 años y siendo ya mayor de edad, acepta la soberanía del Rey aragonés.

13 Escritor del Conde Lucanor.

La interpretación más aceptada era la del cronista de la época, Ramon Muntaner, quien acompaña a Jaime II durante estas acciones, en su crónica habla de “paseo militar”, con una conquista sencilla con apenas resistencia; pero esta es una versión interesada, porque a Jaime II le interesa dar esa imagen de una ocupación legal tras la cesión de Alfonso de la Cerda, esto le daría la razón al iniciar la ocupación.

Pero en 1982, Juan Manuel del Estal no acepta la interpretación de Muntaner y trata de analizar que la resistencia fue mucho mayor de lo transmitido por los cronistas de la época. Porque muy pocas de las fortalezas abrieron sus puertas de forma inmediata ante la llegada de Jaime II, sino que en casi todas ellas se abrió un periodo de asedio, negociación, un periodo sin demasiado derramamiento de sangre, pero si con más resistencia por parte de los alcaides con respecto a lo que habían dicho los cronistas.

Maria Teresa Ferrer i Mallol propone que las villas, ciudades y fortalezas del Reino de Murcia demostraron cierta resistencia, pero no toda la que podrían haber opuesto a un Rey que viene como conquistador. Posiblemente el periodo de negociaciones y asedios antes de la capitulación sea parte de la estrategia de los alcaides que mantuvieron su oposición a Jaime II el tiempo que tuvieron esperanzas de ayuda de Castilla (pero como esta no llega finalmente capitulan, y esta ayuda no llega porque Castilla es un caos).

La única población que realmente resiste es Lorca, hasta el 1300, mientras que el resto va capitulando el mismo año (1296) de ocupación.

4. La procuración de Orihuela.

Tras la ocupación del Reino, una serie de circunstancias políticas y religiosas aconsejan a Jaime II volver a la paz con Castilla; entre esas circunstancias la legitimación de Fernando IV como Rey de Castilla por parte del Papa y también la amenaza de rebelión de la Alta nobleza de Aragón (es una época en la que Jaime II consigue bloquear legalmente a la Unión Aragonesa a partir de sus propias leyes).

Para llegar a un acuerdo se nombra a una comisión de arbitraje encabezada por el infante Don Juan, en el caso de Castilla, el Arzobispo de Zaragoza en el caso de Aragón (Don Jimeno de Luna) y Don Dionís de Portugal. El fallo de esta comisión fue la sentencia arbitral de Torrellas en el 1304. La sentencia supone la partición del Reino de Murcia, fijando el Bajo Segura (su cuenca baja) como frontera divisoria con la excepción de Guardamar y Cartagena que también serían aragonesas; pero no se especificaba la frontera entre Castilla y Aragón desde Villena hasta el Río Segura.

Este embrollo fronterizo de Torrellas (1304) da lugar un año después al Acuerdo de Elche (1305),

por el cual Caudete pasa a Aragón, Almansa, Yecla y Cartagena a Castilla, Elche y otros territorios de Don Juan Manuel y de su familia (como Novelda y Elda, que eran de su hermana) son compensados con Villena y Sax (para el marquesado de Villena).

Estas nuevas tierras se conocerán como la Procuración General *Ultra Sexonam*, es decir, lo que hay más allá de Jijona (Dellà Xixona). En 1308, a las 4 villas mencionadas y por extensión a todo el territorio (Orihuela, Alicante, Elche y Guardamar) Jaime II les concede los fueros de Valencia y ese es el año en el que podemos decir que pasan al Reino de Valencia (entre 1304 y 1308 están en una situación indefinida). Pasando al Reino de Valencia no pasan a su procurador del Reino, sino que tienen *procurador* y *baile*¹⁴ propio.

A partir de aquí, Jaime II se dedica a reparar y restaurar los daños de la guerra (castillos, torreones, murallas...) y también a reorganizar administrativamente esta procuración. Quedan abolidos los Fueros castellanos del Reino de Murcia, el Fuero que él mismo había concedido a dicho Reino y se imponen los Fueros de Valencia; impone la fiscalidad y las franquicias de la Corona, los productos considerados como “coses vedades” son los que no se podían exportar fuera del Reino (en beneficio de Valencia), cereal principalmente, caballos, armas...

También, dentro de esta reorganización administrativa determinó la competencia jurídica de cada uno de los oficiales reales y municipales. De esta manera se crea una procuración dentro del Reino de Valencia que llevara el nombre de *Ultra Sexonam*, pero que se acabará conociendo como **Procuración de Orihuela**, porque la villas más importante fue Orihuela (no había ciudad). Este título de procuración cambiará durante la Guerra de los Dos Pedros; Pedro IV (1363) le cambiará el nombre a **Gobernación de Orihuela**, porque el gobernador tiene mayores competencias militares que el procurador, siendo así más capaz de proteger este territorio; este título se mantiene hasta comienzos del siglo XVIII con los decretos de Nueva Planta.

Con esto ya tenemos el Reino de Valencia casi como hoy en día conocemos la Comunidad Valenciana.

14 Quien gestiona las propiedades de realengo.

.Tema 7.

La expansión económica del Reino de Valencia.

1. El Cambio hacia la sociedad feudal y cristiana.

La conquista del Reino de Valencia supone una serie de transformaciones derivadas del paso de un territorio de dominio musulmán a un territorio de dominio cristiano, y también debido a las propias consecuencias de la guerra (muertes, exilio, destrucciones, etc.). Pero, fundamentalmente, tenemos que hablar de cambios en el modelo económico, paisajístico y cultural; sobretodo porque la conquista supone la introducción del Reino en el modelo feudal y en la dinámica económica que en ese momento predomina en Europa, que es el del crecimiento económico basado en la expansión agraria. Un modelo económico que tiene un ciclo con su punto culminante en el siglo XIII y cae en el XIV, con la crisis de ese siglo; pero Valencia va un paso por detrás, tanto para bien como para mal, esto se debe a que es un territorio de frontera incorporado tardíamente. Así, cuando se produce la conquista, se ponen en cultivo unas tierras, pero no será un Reino colmatado desde un punto de vista agrario, a diferencia de lo que ocurre más allá de los Pirineos (así, con la crisis del XIV Valencia lo experimenta de forma distinta al resto de Europa; llegando más tarde el límite de cultivos y el consecuente cierre de modelo agrario).

Al comienzo de este proceso se producirá una transformación del paisaje y del modelo urbano, implantándose el modelo cristiano frente al musulmán; a partir de unas bases materiales que tienen una doble aportación (raíz), por una parte la herencia islámica y, por otra parte, el impacto feudal.

Además, hay que tener en cuenta unas características propias del Reino de Valencia, que es un Reino de frontera a medio camino entre dos mundos, y la amplia fachada mediterránea con la que cuenta el Reino (que condiciona las relaciones económicas con el resto del Mediterráneo).

2. Las bases materiales de la expansión.

En primer lugar, tenemos que hablar de la **demografía**; de una población musulmana mayoritaria y de escasos pobladores cristianos se va a producir una inversión (pasando de población mayoritaria a minoritaria y viceversa) y por otra parte vamos a tener elementos de herencia islámica y consecuencias de impacto feudal.

Inicialmente se habla de una llegada de unos 50.000 cristianos y hay disparidad en las cifras de los musulmanes, tradicionalmente se hablaba de una población de 200.000 musulmanes en el Reino de Valencia, pero en la actualidad se ha reducido a una cifra de 120.000 – 150.000 musulmanes.

Con lo que estamos hablando, en población musulmana, de la expulsión de entorno a un tercio de musulmanes respecto a la Taifa. También podemos hablar de la presencia de cristianos en el litoral y

mudéjares en el interior.

En cuanto al **poblamiento**, debemos tener en cuenta la transformación que afecta a los núcleos de población; por una parte por la desaparición de alquerías, aldeas, villas... debido a la marcha de musulmanes y a que los cristianos no ocupan esas zonas de poblamiento, por ser escaso el número de repobladores y porque prefieren concentrarse en los núcleos principales. Como consecuencia es que del hábitat disperso andalusí pasaremos al hábitat concentrado cristiano y feudal.

Por otra parte se produce la creación de otras villas, de nueva planta (Vilafranca, Vilareal...), pero incluso en aquellas villas donde hay una continuidad de poblamiento (Segorbe, Onda, Liria, Xàtiva, Elche, Valencia, Sagunto,...) se producen transformaciones de los emplazamientos, un ejemplo sería Elche, donde al llegar los cristianos la población musulmana es alejada de la villa y tienen que crear un arrabal a extramuros.

Se produce así un agrupamiento del hábitat que está condicionado por el proceso de encastillamiento (para la protección de los grupos cristianos que no son muy numerosos) siguiendo el modelo europeo de otorgar seguridad con esta figura en la Edad Media. Pero no solo son por motivos militares, sino también por cuestiones fiscales (sus beneficios), porque se impondrán unos tributos que son más fáciles de recaudar en un poblamiento agrupado, por ejemplo, tasas de origen jurisdiccional como la *peita* (para pagar los subsidios que el rey pedía en las Cortes), la *cena* (deriva de la obligación de los súbditos de hospedar al Rey y darle la cena, que deriva en un impuesto que podía ser en presencia o en ausencia del Rey), la hueste y cabalgada (obligación de estar con el Rey para el ataque o la defensa de un territorio, a veces se paga con dinero para no asistir en cuerpo presente). Otro impuesto era el de los monopolios (molinos, almazaras, hornos, carnicerías, herrerías,...) por el uso de estos elementos se pagaban unas cantidades como monopolio. Los molinos, por ejemplo, el Rey tenía la capacidad de permitir construir o activar un molino y el molinero debía pagar un impuesto por este privilegio. El horno es donde los vecinos llevaban el pan que habían hecho en casa a hornear allí.

Este poblamiento concentrado tenía otras consecuencias como es la creación de barrios o de villas nuevas con un trazado ortogonal (calles rectas y perpendiculares) frente al entramado laberíntico habitual del urbanismo islámico.

Esto también es el resultado de las diferencias de modelo familiar entre las familias andalusíes (clánica y extensa) y las cristianas (nuclear). Surge así un concepto, que es el *foc*, el *fuego*, el hogar, entorno al que se organiza el núcleo familiar; siendo una necesidad física y un termino también tributario por ser una familia que contribuye en los impuestos.

La introducción del modelo cristiano y feudal también supondrá cambios en el **paisaje agrario**, porque de las amplias explotaciones, huertas peri-urbanas y las grandes explotaciones entorno a las

alquerías de época andalusí, explotadas por los clanes vistos anteriormente (extensas familias musulmanas) que reparaban, mantenían y mejoraban los sistemas de riego vinculados a las alquerías, se va a pasar a una parcelación de la explotación agraria debido a la introducción de grupos familiares más pequeños (familia cristiana), por lo que solo se pueden encargar de un pequeño territorio. También cambia el concepto de dominio territorial, siendo más colectiva la propiedad con los musulmanes que con los cristianos.

Por ejemplo, las unidades de explotación de 70 – 90 hectáreas pasan a unidades de 9 hectáreas (que es la cantidad de tierra que da frutos suficientes para la subsistencia).

Las exigencias fiscales imponían unos cultivos diferentes a los que hasta entonces habían practicado los musulmanes. De la agricultura basada en los cultivos horto-frutícolas y en la arboricultura se pasan a un monopolio casi exclusivo del trigo (cereal) y, posteriormente, del viñedo porque son más fáciles de comercializar, de conservar y más fácil de obtener rendimientos fiscales de estos cultivos. Pero también hay un elemento cultural en estos cultivos, el mundo medieval cristiano, en este momento de su desarrollo, vive un proceso de necesidad psicológica y cultural de alimentarse de cereal panificado (en la Alta Edad Media también se consumía, pero en gachas, sopas,... no panificado).

También hay transformaciones en los **sistemas de riego**, con las acequias, el *qanat*¹⁵, la noria,... Estos sistemas son localizados y discontinuos en época musulmana porque las alquerías son dispersas (no hay conexión entre una y otra). En otros casos aparecen perímetros de riego de mayor extensión. Pero con la conquista cristiana los repobladores se van a concentrar en los perímetros de riego más amplios y se van a abandonar los pequeños sistemas de regadío, asociados a esas alquerías que son abandonadas. Así se mantienen los sistemas que permitirán mantener una población concentrada en un mismo sitio, siendo los sistemas de riego más grandes los útiles para los cristianos. Pero estos no solo no desaparecen sino que además se van a ampliar de manos de la colonización cristiana (la acequia real del Júcar, la acequia de Vila-real, o la huerta de Alicante).

El último pilar de esa expansión económica es la **red urbana**, la importancia de esta red heredada del mundo musulmán. Esto significa que a parte de la ciudad de Valencia hay una red de urbes, villas, *llocs*, que dan al conjunto del Reino un entramado urbano muy significativo: lo urbano no está en la existencia de grandes ciudades, sino en el entramado de villas de mediano tamaño que en conjunto forman esa red. Estas villas se encontraban a lo largo de las llanuras litorales, de los principales valles fluviales. Su ubicación tiene un primer condicionante político y militar, el control y la articulación de rutas, corredores; pero también una función económica y social, como mercados de la producción agraria comarcal o centros manufactureros. Evidentemente van a estar poblados

15 Pozo horizontal con respiraderos verticales.

por unos grupos sociales que no son únicamente el propietario feudal y el campesino, sino también artesanos, notarios, eclesiásticos, mercaderes y caballeros. Además, estas villas y ciudades tenían una característica que es similar a la del resto de Europa, que es la búsqueda de la seguridad a través del recinto amurallado (muralla, valla o traseras de viviendas con calles cerradas con puertas).

Ciudades propiamente dichas solo existía Valencia (a la cabeza), y posteriormente Xàtiva (mediados del XIV). A continuación, Alzira, Morella, Morvedre (Sagunto), Castellón, Gandía, Orihuela o Alicante (siendo las siguientes en peso). Otros centros menores podían ser Sant Mateu, Almassora, Cullera, Sueca, Elche,... que tienen unas características más agrícolas, pero que además tienen cierta importancia.

3. Las formas de crecimiento.

3.1 El ascenso demográfico.

La demografía va a depender de la inmigración, por lo tanto, va a ser una demografía, la valenciana, lenta al principio, se acelera tras la segunda revuelta de Al-Azraq y después pasará a ser gradual. La saturación del espacio urbano derivada de esta llegada de inmigrantes supuso la ampliación de las murallas o la creación de arrabales extramuros. Los datos aproximados tenemos nos hablan de unos 25.000 habitantes en Valencia antes de la peste negra (1348), Xàtiva y Morella con unos 15.000 cada una, Alzira unos 7.000 y Castellón algo más de 5.000; estas son cifras conservadoras (tirando hacia abajo).

3.2 La ampliación del espacio agrícola.

Todo ello provocó la colonización de espacios baldíos, bosques, desecación de marjales, aterrazamientos de montañas, incluso la utilización de zonas pantanosas del litoral que hasta entonces se mantenían intactas. Uno de los ejemplos de esta ampliación fue la zona situada entre Valencia y la Albufera, que sufrieron aterrazamientos, a veces por parte de inversores privados que especulaban con la rentabilidad de estas tierras.

Ese modelo de explotación y expansión agraria es la que lleva a la bonanza económica a Europa durante el siglo XI y XII, pero ese modelo llega a Valencia tras la conquista, en el siglo XIII.

A estas grandes empresas colonizadoras se une la ampliación de redes de riego, por ejemplo la cequia de Moncada en el norte, la cequia Real de Alcira, las acequias del Río Millares; mientras que en el sur se amplían las redes de riego de Alicante, Orihuela y Elche.

Este crecimiento se basa en la pequeña explotación agraria, como consecuencia del modelo que también traen los conquistadores y repobladores (frente al modelo andalusí de explotación basada en familias extensas o clanes). Independientemente de si estamos hablando de tierras de realengo o

de señorío, si hablamos de alodial¹⁶ o de enfiteusis¹⁷. En todos los casos sigue el modelo de familia nuclear, la cual convivirá en el espacio rural, con las aljamas musulmanas que mantienen ese modelo andalusí.

3.3 La expansión ganadera.

La producción ganadera también experimentará una expansión y podemos destacar que la incorporación de estas tierras a la órbita cristiana va a enlazar el Reino de Valencia con la trashumancia peninsular y extrapeninsular. Los dos focos principales estarán en los dos extremos, la del norte en els Ports y el maestrazgo; y en menor medida, Alicante, Orihuela y Elche.

En el norte, los señores locales obtenían la base de sus rentas de la ganadería.

Posteriormente, la Orden del Temple comenzó a obtener “privilegios de paso y pasto” cobrando el *herbatge* (pago a cambio de que pasten ahí) en los lugares que pertenecían a su señorío. En Morella surgirá la *ligalló* en 1271 para regular la ganadería de este Reino, reconocida legalmente a mediados del siglo XIV.

En el sur del Reino también se dan estos fenómenos (cobro de herbatges, regulación de la trashumancia) hasta el punto de lo que es la procuración de Orihuela, la ganadería se convertirá en una de las actividades económicas más rentables.

La del norte es una actividad ganadera vinculada a Aragón, a los Pirineos y al sur de Francia (Occitania).

La ganadería al sur del Reino está relacionada con Castilla y con Murcia.

Otra diferencia socio-económica es que la del norte está vinculada a oligarquías locales de origen campesino con rebaños de dimensiones medias y que diversificaban su actividad con negocios mercantiles financieros o manufactureros, mientras que en el sur era la media nobleza y la caballería villana de los concejos que controlaban la producción lanera.

Una última forma de expansión económica afecta al comercio.

3.4 El mercado interno y el mercado externo.

Buena parte de la producción agrícola tiene como destino el mercado, tanto local, regional o internacional. Precisamente la economía feudal genera, propicia el intercambio local y la integración de este mercado local en circuitos regionales.

En el Reino de Valencia podemos distinguir entre el mercado interno y el mercado exterior. Por ejemplo, el primero se potencia con los privilegios, ya sean reales o señoriales, para la celebración

16 No suponen una carga para el propietario.

17 Diferencia entre propiedad útil y propiedad "física".

de feria¹⁸ (*fira*) y mercado¹⁹ (*nundine*) desde la propia creación del Reino. Los que conceden estos privilegios pueden hacer con franquicias o cobrando una cantidad por permitir que se celebren.

Relacionado con los mercados y las ferias está la mejora de las comunicaciones con la apertura de nuevas rutas terrestres que estructuran las redes locales, comarcales y regionales.

El eje vertebrador de todas estas redes va a ser la ciudad de Valencia, una ciudad que demanda abastecimiento continuo, sobretodo de cereal; pero también de lino, cáñamo,... (productos industriales), carne,... Esto va a generar un conflicto. Jaime I concibe el Reino de Valencia como un Reino al servicio de Valencia; el conflicto es que las autoridades de Valencia ciudad quieren que las producciones del reino se destinen al cap i casal, pero las comarcas productoras (como la procuración de Orihuela) tienen otros intereses, que son los de buscar los mejores mercados para la venta del producto. Jaime I estableció un listado de productos vedados (*coses vedades*) a la exportación, pero los privilegios reales permitían, mediante licencias, para extraer, sobretodo cereal, a otros puntos de la Corona o del mundo Mediterráneo. Estos listados de privilegios lleva a que en 1329 Alfonso IV prohíba en las Cortes, a petición de la Ciudad de Valencia, la extracción de gran del Reino, con lo que Valencia se confirma con su preponderancia económica en el Reino.

Este mercado interior se desarrolla en el marco de un espacio más amplio, europeo y mediterráneo, con una serie de etapas:

- Desde mediados del s. XIII hasta comienzos del XIV, sus características serían la debilidad de la producción manufacturera local y dependencia de los mercados extranjeros; se habla de dos tipos de rutas, la marítima mediante el cabotaje (Barcelona – Valencia – Mallorca) y varias terrestres hacia el sur de Cataluña, sur de Aragón y hacia Castilla; posteriormente, estas conexiones se extendieron al sur de Francia, norte de Italia, Granada y norte de África.
- A comienzos del siglo XIV etapa de expansión de la manufactura textil, aparecen ordenanzas municipales sobre el trabajo artesano, los concejos urbanos controlan el trabajo de los oficios y la industria pañera empieza a recibir capital mercantil, generándose una poderosa oligarquía de ganaderos – mercaderes – pañeros que controlaban la producción; pero estos mercaderes y productores tuvieron que enfrentarse a la competencia de agentes comerciales extranjeros (quienes realmente controlaban el mercado, principalmente los italianos); se pidieron medidas proteccionistas a los monarcas, pero estas no tuvieron mucha repercusión.

4. El Urbanismo.

18 Es anual o dos al año, una fecha concreta.

19 Es semanal.

La conquista de la Taifa de Valencia, además de su incorporación a la Corona de Aragón, supone unas transformaciones que afectarán al mundo urbano, uno en el que tenemos una sola ciudad (Valencia), aunque a mediados del s. XIV Játiva también obtendrá ese título. Y una serie de villas que sin llegar a obtener un título de ciudad llegan a formar la red urbana heredada del mundo musulmán y amplificada por el nuevo modelo cristiano. Por lo que no importaría que hubiera grandes ciudades, sino una red de villas que formen lo urbano. A finales de la Edad Media algunas de estas villas obtendrán el título de ciudad como a mediados del s. XV con Orihuela y el caso de Alicante en 1490 (vinculado el título al descubrimiento de la Santa Faz).

El Cap i Casal, la ciudad del Turia, Valencia.

4.1 La ciudad de Valencia.

La conquista cristiana supondrá una remodelación de la urbe y su expansión (político, administrativo y físico). La introducción del concepto *universitas*, entidad jurídico de colectivo.

Desde el punto de vista administrativo, el urbanismo se rige a partir de la figura del *Mustassaf / Motaçaf / Almotacén / Al-Mutashib*, quien controlaba el mercado (pesos y medidas, monedas legales) y se encargaba de vigilar la ciudad desde el punto de vista urbanístico (edificios en ruina...).

Los distritos de la ciudad de Valencia se dividieron en parroquias a partir de los templos que encabezaban cada uno de esos barrios o distritos; el término empleado en la época es *collaciones*. La expansión de la ciudad llevó a la ampliación de la muralla en 1356, pero ya en 1328 Alfonso IV se encarga de crear una Junta de Murs y Valls que se encarga de supervisar las obras que se necesitan en la muralla.

Las parroquias son el resultado de la conversión de mezquitas en parroquias y que no solo eran lugares de culto, también servían para la atención a pobres y enfermos, para reuniones vecinales o de cofradías; siendo la base de la organización administrativa de la ciudad (*collaciones*); y son la base para la repoblación de la ciudad; y en ocasiones servían como cementerio (*fossar*). Se conforman así las parroquias pasando de la medina islámica a una ampliación cristiana con nueva muralla para proteger las nuevas parroquias, contando con el Turia como defensa natural.

Valencia, durante la Edad Media recibe constante inmigración.

Además, la aportación del nuevo modelo cristiano supone la incorporación de monasterios, conventos y hospitales, que tenían un papel religioso y también uno asistencial y cultural, si los monasterios clásicos de la Plena Edad Media (cluniacienses, cistercienses) serán rurales, la aparición de nuevas órdenes religiosas entre los siglos XII y XIII (franciscanos y dominicos) van a buscar otro espacio distinto a los anteriores, por lo que tendrán una clara impronta urbana²⁰.

20 En la Plena Edad Media se concebía las ciudades como terreno de obispos y seculares, mientras que el campo para

También aparecen en las ciudades los monasterios femeninos (clarisas y carmelitas).

Además, aparecen los hospitales, con escasa función sanitaria, no iban a curarse; tenían una función más asistencial, de beneficencia, de asistencia en los últimos días. El personal: había un administrador, un *ospitaler* (gerente), personal sanitario y asistencial (nodrizas).

Por encima de esas parroquias estaba la seo (la sede) de Valencia, la Mezquita Mayor se consagra el 9 de octubre de 1238 como Catedral. Con remodelaciones (1262 – 1356): tres naves, torre nueva o del Miquelet (1381). Es un templo gótico, con una mezcla de distintos estilos arquitectónicos.

Junto a la catedral hay otras construcciones como el Palacio Episcopal y el Alcázar.

La ciudad ofrecía una serie de servicios que no aparecían en algunos casos en las viviendas, como son los **baños públicos** (originario del Hammam), podrían ser la **carnicería** y la **pescadería**, el **almudín** o **bladería** (almacén de grano, de cereal), molinos y acequias (donde se llevaba a triturar y se pagaba un canon), los **hornos** diferenciando el *forner* (quien no fabricaba el pan, solo el horno con el que horneaban el pan los vecinos) del *flaquer* (quien si hace pan); por otra parte también aparecían las **alhóndigas** o *alfòndecs*, que eran espacios donde los mercaderes almacenaban sus productos con los que posteriormente comerciaban; además, las **atarazanas** en las zonas portuarias, donde se fabricaban barcos y otras naves para la mar.

En cuanto a la vida privada, el modelo familiar cristiano (nuclear) conllevará un tipo de vivienda y de vida social. A diferencia de la vivienda islámica cerrada hacia el interior y con escasos símbolos externos, la vivienda cristiana va a abrir ventanas y va a colocar símbolos en las paredes, sobretodo escudos señoriales para mostrar opulencia y poder político. Esto derivó en la especulación del suelo.

Podemos hablar de dos tipos de viviendas:

- El Palacio señorial.
- La vivienda campesina (rural) o popular (urbano), que contaba con dos estancias:
 - El Obrador (taller artesano)
 - La Cambra (sala de dimensión variable de usos diversos)

Cuando en la documentación aparece el término **domibus** se trata de unidades constructivas elementales; con **patuum domorum** se trata de casas con huerto o corral; mientras que **hospicia** era una casa grande formada a partir de diversas parcelas elementales.

La ciudad es un lugar de presencia de distintas religiones, pero es complicado hablar de convivencia, porque se produce una segregación de las minorías y esta tiene un reflejo urbanístico, con la ciudad cristiana con un barrio de judíos (*jueria* o *call*) con sus propias murallas, una sinagoga mayor, su propia necrópolis; y un barrio musulmán (*morería*) con sus murallas y puertas, su

los regulares. Cuando surgen los mendicantes se ve el vacío regular en las ciudades.

Mezquita mayor y sus obradores.

Y un elemento fundamental en cualquier ciudad, especialmente en la ciudad de Valencia, es el Burdel, controlado por el propio consell de la ciudad, se produce así una institucionalización de la prostitución, produciendo una tolerancia hacia este fenómeno, porque este permitía la protección del orden sexual, el mantenimiento de la moral pública, pero siempre que estuviera apartado de la ciudad, por lo que contaba con un barrio propio, el *Bordell* o la *Pobla de les fembres pekadrius*. Esto sigue siendo una segregación.

Existe una consideración religiosa en la que cualquier relación sexual fuera del matrimonio era pecado, la fornicación y rechazaba el adulterio; pero en contra de esto el Consell urbano lo institucionaliza en la propia ciudad.

La prostitución puede ser legal, en el burdel y clandestina, sin pagar impuestos, en la vivienda de estas mujeres (con nombres tales como putana pública o fembra pública), las causas de la prostitución serán motivos económicos, supervivencia, sobretodo por el alto nivel de inmigración a la ciudad supone que muchas mujeres no puedan encontrar un oficio, un marido, no puedan integrarse en una cofradía, en un gremio... las mujeres que así quedan marginadas acaban en el burdel, mientras que los hombres que no se integran acaban en la delincuencia, en la mendicidad o en rufianes (chulos).

Había alguna posibilidad de reintegración de estas mujeres públicas mediante la Casa de las Arrepentidas (1345) como consecuencia de la mentalidad cristiana de la caridad, pero esta integración era bastante difícil.

La ciudad de Valencia, en el s. XV se convierte en la cabeza de la Corona de Aragón, suponiendo unos cambios tales como la lonja de Valencia (1482 – 1498), la taula de Canvis (la Valencia comercial), presencia de arquitectura gótica, las torres de Serrans y las torres de Quart (puertas de entrada).

4.2 Alicante medieval.

La villa musulmana cuenta con el castillo y unas pocas calles, con la Mezquita mayor y la puerta de Ferrisa.

En la Alicante medieval podemos hablar de una evolución política en la que se diferencian 3 etapas:

- La ocupación musulmana.
- La conquista militar y repoblación castellana a manos de Alfonso X el Sabio (conquista en 1247 a 1296)
- La ocupación del castillo y villa por Jaime II en 1296 hasta la transformación de la villa en

ciudad (sin tener obispado) por Fernando el Católico en 1490.

En cuanto a la época de la Medina era un organismo denso, bien delimitado y cerrado por las murallas. El acceso al recinto murado era a través de la puerta Ferrissa, desde la cual partían dos murallas que envolvían la medina y conectaban con la alcazaba.

El espacio urbano contaba con una serie de elementos, como el puerto, pero dentro estaba la Mezquita mayor o Mezquita Aljama (que corresponde con Santa María) otra Mezquita menor (San Nicolás), los baños, el zoco (mercado), el arrabal (zona de producción industrial, como la alfarería), el cementerio y un alfoz (ampliado con Alfonso X el Sabio, como un término municipal).

En la villa cristiana, la *vila vella* (intramuros) es la zona de ocupación cristiana y la *vila nova* o raval d'Alacanta (extramuros) es el anterior arrabal islámico.

Vila nova, trama ortogonal con dos ejes principales que se cruzan:

- Calle labradores dirección al mar, donde está la Iglesia de San Nicolás.
- Calle mayor, perpendicular a la anterior, trazada desde el *Portal d'Elx* para conectar con la *vila vella* a través de Ferrissa.

Existieron tres espacios urbanos:

- Uno religioso (Santa María y San Nicolás).
- Un centro civil (Concejo).
- Uno comercial (la Lonja Gótica).

La Iglesia de San Nicolás aparece en la Crónica de Jaume I, primitivo templo gótico ubicado en el lugar que hoy ocupa la Capilla de la Comunión. Ampliado en diversas etapas, en el siglo XIV se le añadió una esbelta torre campanil que aguantó hasta 1634.

La Lonja Gótica se erigió entre las calles Villavieja y Lonja de Caballeros.

En 1490, se produce la transformación de la villa de Alicante en ciudad a iniciativa del rey Fernando el Católico. Un periodo en el que la ciudad asiste a un cambio económico, social y urbano de primer orden.

.Tema 8.

La sociedad valencia tras la conquista cristiana.

1. La evolución demográfica.

Se produce una inversión poblacional, los mudéjares de mayoría van a pasar progresivamente a ser una minoría, y los cristianos, a pesar del lento crecimiento inicial acabarán transformándose en el grupo poblacional mayoritario.

El descenso demográfico de los mudéjares se debió a la emigración masiva por las capitulaciones firmadas durante la conquista, marchándose sobretudo al Reino Nazarí de Granada, especialmente las élites políticas e intelectuales de la antigua Taifa; pero también, después de la conquista, tenemos que hablar de otras calamidades tales como guerras, epidemias, cautividad...

Dentro de la Corona de Aragón, a pesar de ello, los reinos de Valencia y de Aragón van a ser los que mantienen todavía una importante población mudéjar (en las Marinas, el Vinalopó...).

En Cataluña solo podemos hablar de mudéjares en el Bajo Ebro, cerca de Tortosa y en Lleida.

En Baleares prácticamente desaparece la población musulmana.

(En Navarra, en Tudela, hay presencia mudéjar.)

Tanto por los pactos de capitulación, como por el hecho de que a los señores les interesa tener población musulmana para tener mayores rentas al respetarles sus tradiciones.

La evolución de la población experimenta un descenso progresivo a lo largo del siglo XIV y una recuperación de la población mudéjar en el XV, una vez superada la Guerra de los dos Pedros y las crisis económicas y de epidemia que se viven en el XIV.

En el siglo XV hay un crecimiento agrario, integración en circuitos de ámbito internacional, entrando en época moderna con un número de mudéjares importante en el Reino.

2. La estructura social.

A modo de introducción, la conquista cristiana implanta el tipo de sociedad cristiana y feudal que coexiste con los mudéjares sometidos y con judíos. Pero la diferenciación social no se basa en este nuevo Reino exclusivamente en la diferenciación religiosa, tenemos también diferencias **económicas**, estamos hablando de diferencias de riqueza y pobreza dentro de cada grupo religioso, y diferencia de **jurisdicción** entre privilegiados y no-privilegiados, pero también incluso entre vecinos (tenían casa propia en la ciudad) y moradores (no tenían esa casa en propiedad en la villa o ciudad) en las ciudades.

2.1 El grupo de los privilegiados.

Entre los privilegiados podemos encontrarnos con hidalgos (hijos de alguien, tenían un linaje, un apellido; la nobleza medieval trata de tener una diferenciación de sangre, no de dinero), los caballeros (nobleza de segundo nivel que trata, mediante el uso de las armas, de posicionarse), los *omes* buenos, algunos burgueses (son aquellos que pueden mantener caballo y armas, como la caballería villana de Castilla, deben defender la villa físicamente como un impuesto y por eso son privilegiados).

Además de las ventajas fiscales estos privilegiados acaparaban el poder económico y político de las ciudades configurándose distintos bandos a partir de los linajes que conforman estos privilegiados (experimentando conflictos de *banderías*). Por lo tanto, el establecimiento de estrategias familiares a través de matrimonios concertados eran fundamentales para mantener el patrimonio del linaje (de la familia) o incluso incrementarlo (algo fundamental porque estos linajes se pueden fragmentar y sus herencias pueden dividir la riqueza de la familia, de ahí el interés por acaparar más poder político y peso económico, para poder repartirlo en herencias).

También entre los privilegiados se encuentran los eclesiásticos, aunque la Iglesia forma, a su vez, una jerarquía social paralela que va desde el Obispo hasta el clero parroquial, aunque todos ellos también tenían privilegios jurídicos, sociales y económicos. La base de todo ello era el sacerdote, que no se puede comparar en categoría con el Obispo o curia.

Hay que distinguir en estos grupos, por una parte la oligarquía (parte más elevada de jerarquía social, política y económica) y luego se habla de una élite de participación, la cual no ocupa los puestos políticos más importantes podía estar formado por privilegiados y no-privilegiados.

2.2 Los no-privilegiados.

Identificados como la *mà mitjana* y la *mà menor*.

Es un grupo heterogéneo ya que se trata del grueso de la población, pero fundamental tenemos que hablar de pecheros, los que pechan, pagan los tributos. La mayoría se dedicaba a la agricultura, pero también están en estos: mercaderes, artesanos; en las ciudades litorales marinos, corsarios; también están los intelectuales o de profesiones liberales (notarios, médicos, escribanos). Así el grupo es heterogéneo, con diferentes riquezas y posesiones.

En la *mà menor* encontramos el grupo más numeroso formado por obreros no cualificados, pescadores, trabajadores asalariados que ejercen de criados, pastores, también hay pequeños propietarios y, por debajo de todos estos, los “jornaleros” (que trabajan a cambio de un jornal). Por debajo todavía quedan los “pobres” y los “marginados”, gente que vivía de la mendicidad y de la caridad (delincuentes, enfermos, prostitutas,...).

3. Minorías étnico-religiosas.

3.1 Los mudéjares, de mayoría a minoría.

El término mudéjar proviene del término árabe *mudayyan* (aquel a quien se le ha permitido quedarse pagando un tributo, sometido). Se les define como *Mudayyin*, Mudéjar, Moros (mauritanos), Sarracenos (tribu del norte de la península arábiga) o Agarenos (concatenación de nombres, desde Agar, madre de Abraham).

Su característica más destacada es un inferioridad, su discriminación o segregación con respecto a los cristianos (de mayoría a minoría). Los mudéjares permanecen por conveniencia para los cristianos, son fuente de ingresos fiscales, son fuente de producción agrícola, también de producción artesana.

Su presencia en la Corona (su permanencia) tiene como punto de partida unas bases jurídicas que se originan con las propias capitulaciones durante la conquista, pero también a partir de una serie de textos legales y religiosos propios del Islam, que son aceptadas por los cristianos como punto de partida de la organización interna de las aljamas mudéjares (cuando hay conflictos o hay que resolver cuestión entre musulmanes se echa mano de tradiciones mudéjares, si implica a un cristiano se recurre a la legalidad de Cortes), son la *Suna e Sara* (Sunna e Shari'a), es el conjunto legal musulmán y que permitía que los mudéjares se rigieran con leyes, tribunales y penas propias. Aunque siempre existían el derecho a la apelación real (pues era la máxima autoridad de la Corona con su deber de aplicar la justicia). Esto no va a evitar conflictos jurisdiccionales con otros tribunales, hasta que el *baile* se convierte en el encargado de todos los asuntos relacionados con los mudéjares (la morería, sus murallas, las multas,...).

3.1.1. La Aljama.

Es la comunidad musulmana, es el ente jurídico de los musulmanes.

Dentro hay una serie de cargos:

- El *alamín* (autoridad más importante y tenía una función recaudatoria, podían ejercer como jueces ordinarios y ejecutar sentencias de jueces superiores; eran designados por el Rey en tierras de realengo o por el señor en caso de señorío).
- Els *adelantats*, els *vells* y els *jurats* (ejercían una función similar a la de los jurados cristianos).
- Los *consejeros* o *pro-hombres* (quienes aconsejaban a los anteriores; parece que no

existieron en las pequeñas).

- El *mustaçaf* (o *zalmedina*, con las mismas competencias que en el mundo cristiano, competencias urbanísticas y control del mercado).
- El *cadí* (o *alcadí* o alcalde, con funciones judiciales, era notario, intervenía en matrimonios, sucesiones y herencias, solía estar asesorado por los alfaquíes).
- Los *alfaquíes* (expertos en derecho musulmán).
- El *cadí general* o *real* (un personaje que tenía autoridad sobre todos los mudéjares de la Corona y servía de intermediario entre mudéjares y rey; en la Corona de Castilla aparece el *viejo mayor*).

En cuanto a los cargos religiosos, las aljamas conservaban dichos cargos gracias a los pactos de capitulación (de ahí la ocupación mediante armas o mediante pactos):

- Los *almuedanos*, encargados de llamar a la oración desde el minarete.
- Los *zabazalás*, (*sahib al-salat*) encargados de la predicación.
- Los *alfaquíes*, encargados de la predicación en la mezquita, que también transmitían sus enseñanzas a los niños y eran expertos en derecho por lo que asesoraban a los cadíes.

Los oficiales cristianos que tienen responsabilidad sobre los mudéjares serán:

- *Baile/batlle*, quien administra las propiedades del rey en el territorio, por lo que se encarga de administrar las aljamas de realengo; es decir, sabemos que estas aljamas tenían una serie de cargos internos, pero el contacto con el mundo cristiano se hace a través de este.
- El *lugarteniente del baile*, si el *batlle* se encuentra ausente del Reino o de esa aljama estará este lugarteniente o *lloctinent*. Ambos percibían las rentas de la comunidad mudéjar, resolvían cuestiones jurídicas (sobretudo los pleitos con los cristianos) y también de la concesión de salvoconductos para poder viajar (*guiatges/guiajes*).
- En los señoríos laicos, el funcionario al cargo de estas cuestiones es el *baile* (señorial)²¹ o *alcaide* (en Aragón).

3.1.2 La sociedad mudéjar.

Se puede destacar el fuerte arraigo de estructuras tanto árabes como bereberes, estructuras que se mantienen a través de la práctica matrimonial de la endogamia con enlaces entre primos–hermanos, lo que fortalece el linaje familiar. Esto no evitó un proceso de aculturación que afectó a la lengua, sobretudo en Castilla y en Aragón, se adopta el castellano y el aragonés, en el Reino de Valencia se comenta que los mudéjares hablan *algarabía* (desde el punto de vista castellano, siendo un árabe

21 Los señoríos reproducirán la administración de las ciudades.

degradado por el abandono de las élites culturales, políticas y religiosas ante la conquista cristiana). Se puede hablar de clases sociales dentro de la aljama, pero la jerarquía social no está bien definida debido al elemento que define a esta familia de linaje (extensa), lo que no evita luchas por el poder o violencias personales. Aún así podemos referirnos a un grupo de mudéjares acomodados, ricos, que controlaba los cargos públicos, élites religiosas y económicas, aunque la mayoría eran de condición humilde; por debajo podemos hablar de grupos pobres y marginados, pero es un tema poco conocido.

3.1.3. El marco físico, la morería.

La mayoría de las ciudades o villas se vaciaron de población musulmana tras la conquista, bien porque se marcharon a los señoríos rurales o a los arrabales donde formaron la morería a partir de la organización administrativa de la aljama. La morería suele ser un recinto amurallado, formando de esta manera un barrio propio, pero en muchas ocasiones también hay que hablar de población mudéjar dispersa por la ciudad. Esto llevo, por ejemplo, a comienzos del siglo XIV, a Jaime II, a prohibir la construcción de casas a los cristianos junto al arrabal musulmán de Elche (buscando segregación espacial y evitar violencia de cristianos contra la minoría mudéjar).

No existió un aislamiento total entre las dos comunidades, a pesar de las directrices eclesiásticas y de las normativas civiles, incluso hubo cristianos que compraron casas dentro de las morerías, que alquilaban a los musulmanes o habitaban ellos en ellas o alquilaban a otros cristianos (sobretudo a los marginados como delincuentes).

Un marco de contacto entre una y otra comunidad es el de las *alhóndigas* o *alfòndecs*, que eran lugares de hospedaje para comerciantes, viajeros; eran un monopolio real, fuente de ingresos.

Dentro de la morería podemos hablar de una serie de edificios:

- La *mezquita*, elemento esencial de la vida social y religiosa islámica (con su minarete desde donde llamaba el almuédano con la trompeta).
- El *cementerio*, nos indica que había uno propio para los musulmanes, realizando los enterramientos según sus ritos (cúbite lateral mirando hacia la Meca).
- La *carnicería*, elemento común a los musulmanes, teniendo la suya propia para cumplir los ritos de la matanza y del consumo (no podían tomar cerdo, ni carne sin desangrar, animales ahogados o muertos por accidente).
- Servicio de *horno*.
- El mercado o *zoco*, herencia del pasado islámico.
- Los baños o *hammam*, heredero de las termas romanas, que no desaparecerán con la

conquista y repoblación cristiana (también lo usarán los cristianos).

- En cuanto a las *viviendas*, estaban hechas de tapial en los muros y ladrillo en las esquinas, solían tener dos plantas y un pequeño corral.

3.1.4 La segregación y discriminación.

Como ya ha dicho Ferrer i Majol, la convivencia de las tres comunidades se basaba en la segregación, pero también en el respeto a la organización propia de cada comunidad. En la segregación de la residencia con barrios específicos en las ciudades desde la conquista (algo que en Castilla no se aplica hasta el siglo XV).

También hay segregación en las actividades sociales, no estaba bien visto que cristianos y musulmanes comieran y bebieran juntos, pero eso no evitaba que se invitara a integrantes de otra confesión a bodas, circuncisiones, entierros,... lo sabemos porque eso se prohibía.

Otro marco de sociabilidad era la taberna (donde era fácil emborracharse y soltar demasiado la lengua y ocasionar peleas), donde se bebía, se jugaba,...

No se prohibía que los musulmanes compraran vino y lo consumieran en su casa, solo que no podían beberlo en la taberna.

También se llegó a prohibir que los musulmanes tuvieran sirvientes, nodrizas o aprendices cristianos o que los mudéjares entraran en los gremios cristianos.

La segregación sexual, estaba severamente prohibida y castigada por la legislación eclesiásticas y la civil con las máximas penas, pero con una gran discriminación, cuando era un musulmán o judío con una cristiana era una pena de muerte para ambos (aunque no siempre se ejecutaba y se sustituía por otros castigos o por multas pecuniarias); en el caso de que fuera el cristiano quien tuviera una relación con una musulmana, las penas eran menos graves y se castigaba solo a la mujer (a morir lapidada). El caso más frecuente de relación era entre cristiano y musulmana, en alguna ocasión se podía escapar de las penas bautizándose la musulmana.

Por otra parte, a partir del siglo XIII se empieza a imponer una serie de distintivos de carácter discriminatorio, tanto para judíos como para musulmanes. Los musulmanes debían tener los cabellos cortados en redondo, con la barba larga, debían vestir con la *aljuba* (túnica larga) o con la *almeixia* (túnica larga con mangas), mientras que las mujeres musulmanas debían llevar, como las judías, la *aldifara*. Esto es un elemento discriminatorio, pero Enrique IV (hermano de Isabel) vestía a la morisca. La indumentaria de judíos y musulmanes era muy parecida y también la indumentaria de los cristianos, por lo que la clave estaba en el corte de pelo, lo cual indica una escasa diferencia racial entre las tres religiones (sino no se necesitarían elementos diferenciadores).

Como conclusión, tenemos que abordar el debate tradicional de la historiografía del siglo XX, pero

que posiblemente ninguna de las dos posturas sea la correcta. **Américo Castro** idealizó la España de las tres culturas; mientras que **Sánchez Albornoz** militó en la teoría opuesta, la beligerancia constante entre las confesiones religiosas; seguramente ni una opción ni la otra, últimamente se ha utilizado el concepto *coexistencia*. Pero todo esto puede ser más complejo, pues por una parte tenemos las normativas eclesiásticas y legales que emanan del poder que tienden hacia la marginación, la segregación de las minorías, pero al mismo tiempo los monarcas protegen a los mudéjares de los actos de violencia, y por otra parte, musulmanes, cristianos y judíos, a pesar de todas estas segregaciones, coincidían en la taberna, en el obrador artesano, en el horno, en los espacios del día a día, por lo que más allá de la normativa si que había estos contactos de vida cotidiana, personales, de amistades,...

También es cierto que la predicación de sacerdotes o predicadores en las ciudades podía generar un clima que tendiese hacia la violencia, mientras que en el ámbito rural la convivencia entre musulmanes y cristianos en materia religiosa no generó demasiados problemas.

El uso de la lengua árabe se va sustituyendo por el castellano o el aragonés, en Valencia, el uso del árabe genera un dialecto distinto al usado, por ejemplo, en Granada, pero muchos mudéjares eran bilingües. En cuanto a la cultura, el abandono de las élites tras la conquista provoca que el conocimiento quede en manos de los *alfaquíes*.

3.2 La minoría judía.

“Una minoría religiosa, no étnica, instalada en su suelo, en yuxtaposición a la sociedad cristiana, que constituía exclusivamente la legitimidad” (L. Suárez Fernández).

3.2.1 La demografía.

Se utilizan datos de impuestos o tributos para conocer la presencia hebrea, por ejemplo, en el último tercio del siglo XIII, en la Corona de Aragón, es el momento de máxima expansión de las juderías, pero aquí empiezan las dificultades, estas se inician (desde un punto de vista legal) con el privilegio general de Pedro III, que concede a la Unión aragonesa, prohibiendo que los judíos puedan tener cargos en la administración del Rey.

A lo largo del siglo XIV, entre otros factores como la peste negra, la Guerra de los Dos Pedros y el asalto a las juderías de 1391 (iniciado en Sevilla y contagiándose a la Corona de Aragón). A partir de este año la comunidad judía está tocada de muerte, desapareciendo algunas comunidades (algunas se recuperarán). Pero la investigación más reciente está descubriendo que algunos judíos que sobreviven y no se convierten al cristianismo se van a refugiar en el mundo rural.

La población hebrea en el Reino de Valencia es difícil de evaluar, pero podríamos establecer

algunos datos precisos, por ejemplo, a finales del siglo XIV, antes del asalto de 1391, según los datos recopilados por José Hinojosa, la judería de Valencia (la más poblada del reino) tendría entre 2.5000 y 3.000 habitantes, un 10% de la población de Valencia ciudad. Tras las violencias de 1391 la aljama más poblada sería la de Sagunto/Morvedre, que contaba con 700 hebreos.

En 1492 la expulsión arroja de Aragón 9.000 judíos, de Cataluña 3.000 y de Valencia 948.

3.2.2 La sociedad judía.

Es una sociedad en la que el prestigio social proviene de tres fuentes:

- La fortuna.
- El saber.
- La ascendencia.

Si es una sociedad tolerada por las autoridades cristianas se debe a dos motivos, por una parte al hecho de que las monarquías no han tenido deriva intolerante como en la Baja Edad Media (finales) y, sobretodo, porque eran el tesoro de los reyes (pagadores de impuestos).

La célula social básica de las juderías era la aljama, que equivale a la *univeristas* (municipio) cristiana, el origen del término es árabe, que proviene de *algamáa*, que no denominaba solo el barrio judío, sino la organización. El término para hablar del barrio es *judería* en Castilla, *jueria* en Valencia o *call* en Cataluña.

En la Corona de Aragón podemos distinguir dos grupos:

- Uno minoritario, los judíos francos.
- Otro mayoritario, los pecheros o *peyteros*. Que son los que pagan la peita (impuesto general por cabeza). Estos se dividían en tres manos:
 - Mano mayor.
 - Mano mediana.
 - Mano menor.

La pertenencia a una u otra mano dependía de la riqueza del individuo, aunque existía factores de movilidad social como el matrimonio, enriquecimiento por negocios, concesiones reales, etc...

(Una de las minorías del Reino de Valencia. Los califican como “*nostre tresor*”, los monarcas aragoneses.)

Unos no pagan (francos) y otros si (pecheros).

Los judíos con franquicia (francos) eran un reducido número (artesanos, médicos, cortesanos) y las exenciones eran temporales mientras estaban al servicio de la corona. Solían utilizarse también con

judíos que repoblaban una villa o lugar, como ocurre con los de Elche, que durante un año tienen exención de tasas.

Esto solía generar protestas por parte de los judíos pecheros, pues cuando el monarca solicitaba subsidio para guerra o dote se calculaba el común de una comunidad concesional y se repartía entre todos los pecheros; si alguno quedaba exento, el resto de la comunidad tenía que asumir esa cantidad (no se reducía la cantidad de subsidios, sino que tocaban a más los pecheros).

En ocasiones eran privilegios colectivos (ante catástrofes, actos bélicos en su contra, reconstrucción de un puente,...).

Los judíos pecheros (o *peiters*) estaban sujetos al pago de impuestos (pecha), dentro de 3 manos:

- Mano mayor: aristocracia judía, de actividades financieras, comerciales; eran artesanos especializados, médicos o recaudadores de impuestos.
- Mano mediana: artesanos, mercaderes, profesiones liberales.
- Mano menor: estratos más bajos de artesanos, pobres, indigentes.

En las juderías (aljamas) también hay judíos pobres que están exentos de tributación por su condición, pero no del pago de la “sisa” (impuesto sobre el comercio y el consumo).

La sisa, ya hay ejemplos con Pedro III, pero empezará a introducirse con Jaime II a petición, en muchos casos, de los propios municipios porque es una forma de gestión por las autoridades urbanas.

Con todo, hay elementos igualitarios entre todos los hebreos, su condición religiosa, la situación de inferioridad legal y social (no podían ser oficiales reales, no podían tener siervos cristianos, debía haber segregación entre judíos y cristianos, tampoco podían ser médicos de cristianos,...).

Esta legislación civil parte de las normativas eclesiásticas iniciadas a comienzos del S. XIII. Suele decirse que el judío culturalmente es superior al cristiano (difícil de baremar), también se dice que no trabajan la tierra, pero es falso pues también los había.

(Cuando aparecen estas legislaciones de segregación en la Corona de Aragón, en Europa ya se les está expulsando.)

4. Los grupos marginados. Los esclavos.

Tenemos investigaciones locales sobre los esclavos, pero no globales, del S. XV. Se está empezando a analizar el XIV, pero del XIII en el Reino de Valencia no se sabe nada.

La normativa que regía la esclavitud aparecía en los Fueros. Totalmente dependientes del dueño. Carecían de libertad, pero podían rescatarse para conseguirla. Judíos y musulmanes no podían tener esclavos cristianos.

Causas: Nacer de madre esclava. // Capturado de guerra o corso. // Pena por delitos cometidos.

Cuando se capturaba a un oriundo de tierra de infieles debía presentarse ante el *baile general* del reino para calificarlo de esclavo de “*bona guerra*”. El propietario debía pagar 2 impuestos:

- El Quinto Real (1/5 parte de toda la venta).
- Por las mercancías apresadas y vendidas: el *dret del vint* (1/20 parte)

Muchos de estos esclavos venían de los corsarios contra los berberiscos donde el Reino de Valencia y las islas Baleares, por su geografía, eran los espacios más visitados por piratas en busca del corso.

La marina alta y baixa abundan en corsarios. Cap Cerver, Guardamar o Santa Pola. Los corsarios atacan a cristianos en la Guerra de los Dos Pedros. Hay portugueses, genoveses y provenzales como piratas.

En el siglo XIV la documentación habla de barcos y leños armados, y en el XV se habla de galota y carabela. Los precios de esclavos oscilan según sexo, salud, aspecto... Muchos eran musulmanes, a finales del XV se ven negros y canarios.

.Tema 9.

Los conflictos del siglo XIV.

En el mundo europeo feudal, en este siglo, la productividad se estanca dando un problema de subsistencia, con la peste negra y guerras prolongadas. Los hay quienes los denominan síntomas de la saturación del modelo feudal.

1. Las dificultades políticas.

El crecimiento económico se ve interrumpido a finales del XIII, comienzos del XIV, en el contexto europeo, provocando un brutal descenso de la población con grandes mortandades derivadas de epidemias (peste negra), pero esta situación no solo tuvo efectos económicos o demográficos, también tuvo políticos, ideológicos y morales. Pero esta situación no puede ser igual en un espacio de frontera como el Reino de Valencia, ya que a diferencia de los viejos países feudales, el *Regne* no era un mundo saturado demográficamente, ni se había puesto en cultivo todas las tierras cultivables, todo lo contrario, el Reino estaba en plena expansión, por lo que aún contaba con abundantes recursos, por lo que esta gran crisis fue un ciclo corto en este territorio que anunció una fase más amplia de crecimiento. A pesar de esto, se producen otras dificultades en el Reino de Valencia como consecuencia del enfrentamiento con Castilla, la conflictividad social, la inestabilidad del grupo señorial, el afianzamiento de la ciudad y el cambio de dinastía.

1.1 La revuelta de la Unión.

Fue la respuesta ciudadana, a mediados de siglo, frente a las pretensiones de la monarquía que trataba de convertirse en una institución autoritaria y centralizadora. La crisis de la Unión tubo dimensión política, social y militar. Las ciudades defendían el tradicional modelo pactista. La nueva política del rey trataba de controlar tribunales, jueces y notarios, coaccionaba a mercaderes y cambistas por préstamos a la corona y los dirigentes del patriciado urbano (mercaderes, juristas, notarios) fueron los que lideraron la revuelta de la Unión. También protestaron por las alienaciones del patrimonio real (lo que disminuía la fuerza de las ciudades en favor de la nobleza). El detonante fue la proclamación, por parte de Pedro IV, de la infanta Constanza (primogénita) como heredera al trono, sin el consentimiento de Cortes y en contra de la costumbre de la Corona de Aragón (donde las mujeres no podían reinar, a diferencia de Castilla). Ante este agravio se conforma la Unión para defender los privilegios del Reino, a diferencia de la Unión Aragonesa (Pedro III, S. XIII), la Unión Valenciana no encontró un apoyo general de la nobleza y de la mayoría de las ciudades (en Villa-Real se formó una liga realista en apoyo de Pedro IV), otra diferencia fue que el 80% de los

unionistas valencianos pertenecían al mundo urbano (estamento ciudadano). Las victorias iniciales de los unionistas provocaron la intervención directa de Pedro IV. Inició una expedición que resultó en fracaso por falta de recursos económicos y fue llevado a Valencia donde tuvo que aceptar las peticiones de los unionistas, pero en ese momento llega la peste negra (1348) a Valencia y Pedro IV huye, inicia una contraofensiva y derrota a los rebeldes en la Batalla de Epila, en julio del mismo año. Tras esta derrota en Valencia se instaura un régimen de terror contra los realistas; Pedro IV logra la capitulación de la ciudad e inicia una dura represión (20 ejecutados y mutilados). Algunas poblaciones tuvieron que pagar el “perdón real” y finalmente se abolieron las concesiones a la Unión.

A pesar de la victoria no pudo imponer el autoritarismo real y dejó una importante crisis financiera.

1.2 La Guerra con Castilla.

El origen de la guerra con Castilla está en la intención de Castilla por recuperar las tierras del norte de Murcia perdidas en el tratado de Torrellas.

Detrás de esto se encontraba la grave crisis política que atravesaba Castilla por la oposición de la nobleza a la centralización monárquica. Pedro I, ante el conflicto interno busca enemigo externo, con una victoria fácil frente a la Corona de Aragón que estaba debilitada (peste negra, Unión, crisis económica,...) y todo ello, además, en un contexto como es la Guerra de los Cien Años, Aragón será aliada de Francia y Castilla de Inglaterra.

En el caso de la Corona de Aragón se inicia en 1356 (la Guerra con Castilla). La guerra tiene varias fases y se inicia con ofensivas sobre el territorio reivindicado, se devasta Monóvar, se ocupa unos meses el Castillo de Alicante. Pedro IV llega a un acuerdo con Enrique de Trastámara (hermanastro de Pedro I) por lo que el rey de Castilla optó por una paz, que resultó breve pues las hostilidades se reinician en Guardamar. (Ataques esporádicos.)

La 2ª fase, 1362, con una gran ofensiva castellana sobre el Reino de Valencia, llegando a sitiar en 2 ocasiones la ciudad de Valencia. Hay una reacción aragonesa, recuperando algunas localidades como Sagunto, pero la 3ª fase no se abrirá hasta 1366 con la invasión de Castilla por parte de un ejército de mercenarios de la Guerra de los Cien Años que proclaman rey a Enrique de Trastámara. En 1369 se reúnen en Montiel, dándose un duelo entre hermanastros, ganando Enrique y volviéndose, así, Rey de Castilla.

Pedro IV apoyó al Trastámara a cambio de ganar todo el Reino de Murcia, pero luego no se lo cede y el Ceremonioso no está en condiciones de reclamárselo. La guerra dejó en el Reino de Valencia una larga secuela de destrucciones, muertes, exilio, hambre, enfermedades, pérdida de cosechas y de ganado, tala de árboles, destrucción de molinos, de acequias... Pedro IV tuvo que conceder

muchas exenciones fiscales para recuperar este Reino; pero aquí se ponen los pilares del esplendor de Valencia

1.3 El crecimiento del Estado en tiempos de Pedro el Ceremonioso.

Este tiene 3 pilares:

- Las Cortes y la Generalitat: La convocatoria de Cortes era característico de periodo feudal, que los reyes convocaban cuando no tenían otra opción. (En los primeros 20 años, Pedro IV solo convocó Cortes 2 veces y en los últimos 25 años las convocó en 12 ocasiones, todo por cuestiones financieras.)

Esto dará lugar a una nueva fiscalidad estatal y reforzará el papel de los estamentos, se pasará de los *compartiments* (que suponían asignaciones de subsidios a determinados grupos urbanos, como la *universitas*, la aljama,...) a las *generalitats* (imposición sobre la producción textil y el comercio exterior, para esto se crea una nueva institución para controlar permanentemente este cobro, la *Diputación General* o *Generalitat*).

- La autonomía financiera de los municipios: La guerra obligó al monarca a ampliar las competencias legales de los municipios, hasta entonces solo fueron intermediarios entre pecheros y Rey, pero Pedro IV, por necesidad financiera de las guerras, tuvo que hacer definitivo el cobro de las *sisas* (tasas al consumo), con lo que los municipios tuvieron que crear una estructura administrativa fija. Esto no evitó el estrangulamiento financiero de las urbes, por lo que se acabó imponiendo el *censal* (un préstamo encubierto, una ficción jurídica que suponía la venta de una renta perpetua a un bajo interés).
- La multiplicación de los servidores del Estado: Surge una nueva clase de funcionarios especializados, reclutados entre los profesionales del derecho (abogados y juristas), de la escritura (notarios y escribanos), del comercio (mercaderes y cambistas) y de la guerra (nobles y caballeros).

2. Dificultades económicas y tensiones sociales.

2.1 La Peste Negra.

La enfermedad llegó a Valencia en 1348, en plena crisis de la Unión y se extendió por las rutas comerciales. El problema no fue únicamente la peste del 48, sino que se repitió cíclicamente durante el resto de la centuria y durante el s. XV, llegando a afectar a todos los grupos de edad, con lo que se quebró el habitual relevo generacional, la tierra se quedó sin labrar, bosques, marjales y tierras baldías ganaron espacio; al mismo tiempo, las autoridades valencianas trataron de favorecer

la inmigración, lo que estuvo facilitado porque el Reino de Valencia no estaba saturado. También hubo consecuencias sociales, a finales del XIV se empezaron a utilizar medidas de higiene pública (limpieza de calles, recogida de animales muertos,...).

Esto provocará el estancamiento.

2.2 Estancamiento demográfico del país.

Estas adversidades se produjeron, en el Reino de Valencia, en unas circunstancias de crecimiento/expansión económico. No es lo que pasa en Cataluña o en otros países europeos donde decae la población, más bien se asemeja a Hungría y Polonia (territorios fronterizos). Por ejemplo, Valencia experimenta un crecimiento demográfico entre el XIV y el XV (1361 → 26.000 // 1418 → 36.000 habitantes).

Motivos:

El éxodo rural del Reino de Valencia, Mallorca, Castilla a Valencia ciudad. Valencia tenía un mercado de trabajo diversificado y en expansión. El crecimiento se basó en la agricultura extensiva (aumento de tierras de cultivo) llegando hasta el límite de lo cultivable (montañas, tierras marginales), con algunas prácticas intensivas (sistemas de riego y productos especializados), pero pocas.

Ni el crecimiento agrícola, ni la demanda comercial provocaron cambios en el sistema de explotación (la pequeña campesina y algunos latifundios en manos de nobleza y órdenes militares), se adaptaron al mercado sin cambiar estructuras productivas; esto era porque los protagonistas de la agricultura no eran solo las élites campesinas o los propietarios urbanos, sino el conjunto del campesinado (desde los labradores ricos hasta los humildes), el campesino medieval, temeroso de la subsistencia, aspiraba a un ideal de autosuficiencia, sin embargo, las distintas divisiones por herencias obligaron a tener una vocación comercial. La desigual adaptación de los campesinos al mercado contribuyó a ampliar las diferencias internas, los labradores ricos incrementaron sus posesiones, arrendaron monopolios, acapararon el poder político y los más modestos completaban sus ingresos con el trabajo asalariado o el endeudamiento.

2.3 Las manufacturas.

En la segunda mitad del s. XIV, el Reino de Valencia dejó de ser un mero exportador de materias primas para exportar derivados de la actividad industrial; podemos destacar la pañería, la cerámica de paterna, la cerámica de lujo de Manises; el papel de Xàtiva retrocede frente a la competencia del papel italiano (de mayor calidad y más barato), en cambio la pañería compite con la francesa (no en calidad, sino en precio).

2.4 El comercio.

La pañería, teniendo una calidad un poco mejor competían en precio, lo que les permitía tener un buen mercado para la venta de estos paños.

Hay una serie de consecuencias derivadas de este crecimiento de las manufacturas como es la aparición de una serie de organizaciones que reunían a los artesanos y que iban más allá de los propios oficios, como es la creación de las cofradías. Así, no es lo mismo el oficio, que podemos equiparar al concepto gremio, que la cofradía, aunque podrían estar representados por los mismos artesanos, aunque no coincide al 100% lo que es el oficio de la cofradía. Así, la cofradía es una organización que surge en el mundo artesanal para dotar de personalidad jurídica y de una organización administrativa a estos artesanos. Pero sobre todo tenían un carácter benéfico asistencial, y surgían bajo advocaciones religiosas, en muchas ocasiones a partir de la labor de predicación de dominicos y franciscanos. Por lo tanto, los elementos más que laborales o de producción de estas cofradías, son elementos benéfico-asistenciales y religiosos, es decir, que cuando algún cofrade se ponía enfermo el resto tenía la obligación de turnarse para cuidar al enfermo, o si fallecía tenían la obligación de asistir a la viuda y la familia, es decir, una especie de mutualidad entre los miembros de una misma cofradía. Si alguno era capturado por un almogávar granadino la cofradía podía solicitar pagar el rescate entre todos para liberar a su hermano cofrade. Además, sus ordenanzas y estatutos habían sido aprobados por el monarca, y por ese motivo tenían personalidad jurídica, algo que el oficio no tenía.

En cuanto al repartimiento es un poco injusto ya que hay muchas más en la ciudad de Valencia que en el resto del reino. Por ejemplo en los reinados de Alfonso IV y V Valencia tenía 55 y la segunda ciudad que más tenía era Xàtiva con 3.

La oligarquía política de Valencia, trató de controlar a estos grupos que como oficio tenían representación en el consell, una de las características políticas de la ciudad de Valencia, donde los oficios quedaban representados en el consell pero sin capacidad de decisión, sólo opinión. Pero desde finales del S. XIV los representantes de los oficios eran nombrados por los jurados, es decir, que no eran los oficios los que seleccionaban los representantes, sino los jurados o jurats. En principio las cofradías no controlaban la producción, e incluso están supervisados por el consell que el producto sea de buena calidad. Pero en el S. XV aparecen dentro de las ordenanzas de algunas cofradías reglamentos o normas sobre la producción, es decir, sobre la calidad del producto. Así, estas cofradías comienzan a adquirir elementos gremiales, de control del oficio, como es el caso de los argenters o plateros, que nos muestra como la cofradía quiere controlar el oficio indicando la calidad del producto que tienen que producir.

2.4 El comercio.

El comercio adquiere un desarrollo destacado en los territorios valencianos hasta el punto que los mercaderes del reino se integraron en los consulados catalanes a lo largo del mediterráneo, los conocidos como consolat del mar (consulado del mar). Existe así una integración o mejor dicho una identificación del comerciante valenciano con el comerciante catalán, que es parte también de la integración de los conocidos como paisos catalans en época medieval. Así, cuando un mercader valenciano acudía al norte de África o a Italia, se le identificaba no como valenciano sino como catalán.

Hay que distinguir entre el consolat del mar y el llibre del consolat del mar. El consolat del mar es la factoría de comercio en el norte de África o otros puntos del mediterráneo, y el llibre es una normativa sobre cómo se tienen que hacer las transacciones mercantiles.

A pesar de esta pujanza mercantil, los mercaderes valencianos estuvieron siempre subordinados a la posición dominante de los mercaderes italianos (genoveses, venecianos, etc.) e incluso en el propio reino de Valencia. Este contacto introdujo nuevas técnicas mercantiles como la letra de cambio, las aseguradoras marítimas o los nuevos sistemas contables. Los mercaderes italianos controlaban la lana del maestrazgo o los productos agrícolas del centro y el sur del país.

Esta expansión mercantil la podemos relacionar con la expansión política y territorial que interesa a la monarquía. Pero hay que tener en cuenta que no siempre coincidían los intereses, ya que en ocasiones había una conquista territorial de los reyes que no beneficiaba al control de los mercaderes valencianos y catalanes. Pero ya sea por una cuestión u otra, o la suma de ambas, entre el S. XIV y XV nos encontramos con lo que se conoce como el imperio de la corona catalano-aragonesa en el mediterráneo, un imperio que tiene sus bases en la conquista del reino de Valencia y las Baleares y que se apoya en los consolats del mar a lo largo del mediterráneo y posteriormente con la ocupación de Cerdeña y Sicilia, y ya con Alfonso V a mediados del XV con la conquista de media Italia, el reino de Nápoles. Y todo este proceso es imposible de entender sin la conquista del reino de Valencia. Destacar que el punto más oriental estuvo en los ducados de Atenas y Neopatria que durante un periodo fueron miembros de la Corona de Aragón.

3. Violencia y conflicto en la Valencia medieval.

Una característica del reino de Valencia en el S. XIV es que apenas existen conflictos sociales en el mundo rural como es el caso de la jaquerie en Francia o los movimientos ingleses por el poll tax (tasa derivada de la guerra de los 100 años) o la guerra de los husitas en Chequia o la remença catalana, por lo que no existe en el campo valenciano los conflictos que sí se producen en otros

lugares de Europa.

Así, los conflictos en el reino, además de los ya vistos como la guerra de los dos pedros y la guerra de la unión, serán violencias contra moros y judíos y las bandosidades nobiliarias.

3.1 La violencia contra moros y judíos.

Ya hemos visto la segregación y sus normas (barrios independientes, vestuario, peinado, segregación sexual, segregación social, etc.), y este tipo de segregación va a acabar generando una serie de violencias que suponen la radicalización de dos elementos como son que la sociedad cristiana considera a musulmanes y judíos un elemento extraño y nocivo, cada uno con sus características. Los musulmanes eran unos 100000 habitantes en el reino, y los judíos unos 10000, y aunque podemos hablar de procesos de tolerancia y convivencia también hay de conflictos e intolerancia. El otro elemento es la intolerancia religiosa fomentada por algunos hombres de religión, por algunos predicadores como es el caso de san Vicente Ferrer, un personaje que manifestaba la intolerancia religiosa, diciendo sobre musulmanes y judíos que estuvieran cerrados ya que no tenían mayores enemigos, e incluso decía que si les daban pan se lo lanzaran a los perros. Este clima se ve acentuado por los ataques granadinos al sur del reino, evidentemente apoyados por los mudéjares de dicho territorio, ya que los cristianos siempre tienen la impresión de que los mudéjares son una quinta columna enemiga dentro de los reinos cristianos. También tenemos que diferenciar la ira popular de la actuación del monarca o los señores que protegían a los musulmanes por los beneficios económicos que les aportaban. Aun así, cada vez se difundían más las normas de segregación.

En cuanto a los judíos, su protagonismo económico les atrajo la hostilidad de los cristianos en un clima de tensión antisemita que fue incrementándose a finales del S. XIV (siendo habitual por ejemplo que en la celebración del corpus christi los cristianos lanzaran piedras a los judíos). Toda esta situación estalló en 1361 con el asalto a la judería de Sevilla que se extendió por Castilla y por la Corona de Aragón y que provocó terribles ataques a las juderías valencianas. Por ejemplo, en la ciudad de Valencia, medio centenar de adolescentes, auspiciados por el asalto de Sevilla, se situaron en las puertas de la judería y les exigen el bautismo o la muerte, consiguen entrar en la judería y empiezan a gritar que les estaban matando, y ante esta situación una gran multitud de cristianos se concentra, entra y asalta la judería, habiendo vagabundos, delincuentes y aventureros, pero también caballeros, ciudadanos, artesanos, eclesiásticos. Asaltaron la judería y murieron 200 judíos, y los supervivientes se vieron obligados a bautizarse

La violencia de Valencia se reproduce a ciudades como Alzira, Xátiva, Burriana, Morella, y San Mateu. En otros lugares, sin violencia, los judíos fueron obligados a bautizarse. Es el caso de

Castellón, Villareal, Gandía, Alicante, Elche y Orihuela, donde o se bautizan o tienen que huir en masa. La única jude'ria que se salva es Morvedre (Sagunto), mientras que Burriana y Xàtiva son reconstruidas posteriormente. Así, tenemos 2 cuestiones aparte de las mortandades y las coacciones. Por un lado 1391 es el año en el que los judíos españoles quedan heridos de muerte (siendo expulsados en el 1492), y por otra parte aparece un nuevo problema, los conversos de judíos o cristianos nuevos, sobre los que se duda de que sigan las costumbres y doctrinas de su nueva religión y se sospecha de que en secreto siguen practicando sus tradiciones.

3.2 Las bandolerías nobiliarias.

La otra modalidad de violencia son las bandosidades nobiliarias, es decir, las guerras de bandos nobles, donde los nobles se enfrentan en distintos grupos por ser un grupo social proclive a los clanes y bandos, lo que hace que la violencia es un elemento estructural del reino en el XIV. Las bandosidades son guerras privadas entre facciones rivales a partir de un linaje nobiliario que cuenta con familiares amigos y valedores. Se producen en todo el reino pero especialmente en la ciudad de Valencia. En nuestra zona podemos destacar la rivalidad entre los Corella y los Maça de Lizana (¿?).

La violencia de la nobleza se debía a cuestiones de rivalidad económica, es decir, tener mejor señorío, atraer a vasallos de otro señor, etc. Pero también había rivalidad política, como era el control del poder municipal o el control de la administración real, por ejemplo en el conflicto entre los Corella y los maça de liçana, estos últimos consiguen que uno sea gobernador de Orihuela, o Ximen perez de corella consigue ser copero mayor de Alfonso V.

Podemos hablar, en general, a finales del S. XIV, de dos grandes bandos en todo el reino. Por un lado tendríamos a los Vilaragut y por otro lado los Vila-Rasa, que aprovecharon la debilidad del reinado de Martín I y no ellos, pero sí linajes afines, serán parte integrante del conflicto por la sucesión que se resolverá por el compromiso de Caspe.

4. La crisis sucesoria y el compromiso de Caspe.

El conflicto político que se resuelve en Caspe surge con la muerte sin descendencia a comienzos del S. XV, en 1409, de Martín el Humano, último descendiente de la Casa de Barcelona que había tenido monarcas tan destacados como Jaime I, Jaime II, Pedro IV. Muere sin descendencia porque poco antes había muerto su hijo Martín el Joven por enfermedad. A partir de aquí, se abre la lucha por la sucesión al trono con una serie de candidatos:

- Jaime de Urgel, biznieto de Alfonso III y que era gobernador general de la corona de Aragón.
- Luis de Anjou, que era nieto de Juan I y sobrino de Martín el Humano y que contaba con el apoyo

de Francia.

- Fadrique de Aragón, que era hijo bastardo de Martín el Joven.
- Alfonso, que era duque de Gandía y nieto de Jaime II, uno de los grandes nobles del reino de Valencia.
- Juan II de Castilla, nieto de Pedro IV.
- Fernando de Antequera, nieto de Pedro IV.

Se trata de 6 candidatos, pero los únicos que tenían realmente posibilidades eran Jaime de Urgel y Fernando de Antequera. Jaime estaba muy bien posicionado por su cargo y estaba emparentado con la monarquía. Fernando de Antequera tenía una serie de pros y contras. El pro más importante es que en ese momento era regente de Castilla ya que Juan II era menor de edad, y por lo tanto él contaba con todo el apoyo de Castilla. Pero en contra, era nieto de Pedro IV y tenía aspiraciones al trono por línea materna, lo que en el reino de Aragón no podían ser reinas las mujeres, al contrario que en el reino de Valencia y en el principado de Cataluña.

Y por eso se produjo una reunión de altos dignatarios aragoneses para decidir si las mujeres, no pudiendo ser reinas, podían transmitir la herencia legalmente. Finalmente, se llegó a la conclusión de que sí podían transmitir la herencia, por lo que Fernando de Antequera era un firme candidato al trono. En el reino de Valencia, la crisis sucesoria se encuadra en la guerra de bandos que se ha visto antes, ya que los Vilaragut apoyaban a Jaime de Urgel y los Centelles (linaje que sucede a los Vila-Raza) apoyaban a Fernando de Antequera. E incluso llega a haber una batalla campal en Morvedre en el 1412 que acabó con el triunfo de los partidarios de Fernando de Antequera, es decir, de los Centelles, lo que supone la derrota de los Vilaragut que estaban apoyados por milicias de la ciudad de Valencia.

El siguiente paso para resolver el conflicto fue convocar una reunión con representantes de todos los estados (Aragón, Cataluña y Valencia) en Caspe en el 1412. A esta reunión acudirían 3 representantes de cada estado para llegar a un acuerdo y decidir entre los candidatos. Esta idea estaba inspirada en un personaje de gran importancia política en este momento como es el Papa Luna, que estaba en pleno cisma de Occidente.

La mayoría de los comisionados eran agentes del Papa Luna, que era partidario de Fernando de Antequera. Por su parte, san Vicente Ferrer hizo una campaña de propaganda a favor de Fernando de Antequera, por lo que debido a todos los apoyos políticos e ideológicos, la victoria militar y el hecho de que se reconociera la descendencia femenina, el elegido fue Fernando de Antequera. El hecho de que el Papa quisiera a Fernando es que era regente de Castilla y por lo tanto así tendría dos reinos importantes a su favor.

El acuerdo final fue la elección de Fernando, y Jaime de Urgel respondió organizando una revuelta

que acabó en fracaso, ya que pasó de ser gobernador general a acabar el resto de sus días en prisión. La entronización de Fernando de Antequera supone la llegada a la Corona de Aragón de una nueva dinastía, la de los Trastámara, que ya reinaban en Castilla. Por lo tanto, medio siglo más tarde, cuando se produce el matrimonio de los Reyes Católicos, en realidad se están casando dos integrantes de la misma casa.

.Tema 10.

El Siglo XV. La casa de Trastámara.

1. El nuevo modelo de Estado.

En estos momentos se va a producir una fuerte centralización monárquica, una centralización que se apunta desde época de Jaime I y que sus descendientes tienen que lidiar con la Unión, que volverá a ser impuesta por Pedro IV y finalmente triunfaría con la llegada de los Trastámara.

1.1 La Corona y el Reino.

El s. XV fue un periodo de esplendor en la historia valenciana. Esplendor económico, político, demográfico y cultural. Todo esto se debe a que el reino se convertirá en el gran centro mercantil y financiero de la Corona de Aragón, heredando la función que hasta entonces había cumplido Cataluña y Barcelona. Y esto se debe a la pujanza del reino, un reino que a pesar de la crisis del S. XIV es un reino en expansión, y también se debe a la crisis que sufre Cataluña (pageses de remença, busca y biga (¿?), etc.). pero es una prosperidad efímera, derivada de la demanda exterior, sin cambiar las estructuras productivas, y por lo tanto cuando esta demanda exterior disminuya, cuando el Mediterráneo deje de ser más importante que el Atlántico y cuando los comerciantes italianos pierdan importancia, el reino de Valencia abandona su gran crecimiento. Pero también se debe a que el reino de Valencia se va a convertir en fuente de préstamos y donaciones a los reyes en su política expansionista., así, la conquista del mediterráneo lo apaga sobre todo el reino de Valencia, ya que Aragón está estancado y Cataluña en crisis.

Por otra parte, se refuerza la monarquía y se debilitan las instituciones locales y regionales. Y todo esto culmina con el reinado de Fernando el Católico. Pero antes de ello podemos hablar de 2 fases. La primera fase (1412-1458) iría desde el compromiso de Caspe hasta la muerte de Alfonso V el Magnánimo. Es una fase de conflictos exteriores como la guerra con Castilla o como la expansión mediterránea (conquista de Nápoles por Alfonso V, etc.) que llevan al monarca a abandonar los territorios peninsulares para gobernar la corona desde Nápoles, con lo que cada reino tiene que crear un gobierno propio bajo la supervisión del Lloctinent General y el Consell General. Alfonso V dejaría a su mujer encargada de los territorios peninsulares. Y es un periodo de grandes exigencias económicas para las campañas exteriores. Esta situación desembocará en la guerra civil catalana, ya que la oligarquía catalana opone resistencia a esas exigencias.

La segunda fase (1458-1479) sería el reinado de Juan II de Aragón, el padre de Fernando el Católico. En este periodo nos encontramos con dos fenómenos en el reino de Valencia. Por una parte con presiones financieras al reino para reprimir el conflicto catalán, y por otra parte la

intervención del rey en las instituciones dentro de un claro proceso centralizador que culminará con el reinado de Fernando el Católico y la creación de la monarquía autoritaria a la par que se produce la unión matrimonial con Castilla.

1.2 Las guerras del Rey.

Esta nueva dinastía se ve envuelta en los conflictos que hemos mencionado (Conquista de Nápoles, rivalidad con castilla, guerra civil catalana, etc.), lo que tuvo repercusiones en el reino de Valencia, desde el punto de vista político y económico.

Por una parte, en el reino de Valencia se formó un bando nobiliario favorable al príncipe de Viana, que es el hijo primogénito de Juan II y que estaba en guerra con su padre. Finalmente moriría en prisión, lo que hizo que el heredero fuera Fernando el católico.

Por otra parte, en el plano económico, el reino se convierte en uno de los principales apoyos financieros para sufragar las guerras del monarca. Pero tales guerras también generaron la participación de guerreros y profesionales de la administración de la pequeña y mediana nobleza valenciana o del mundo ciudadano como es el caso de los Martorell o de los Borja (Borgia), que de pertenecer a grupos sociales intermedios promocionan socialmente, aunque con distinta suerte ya que los martorell se endeudaron y los Borja alcanzaron el Papado.

La contrapartida para el reino fue el alto coste financiero de todas estas campañas.

1.3 La política financiera de la Corona.

Desde la llegada de Fernando I al trono, uno de sus principales objetivos es recuperar el patrimonio real alienado por los últimos monarcas de la casa de Barcelona, e incluso se comprometieron ante las cortes, Alfonso V, a no alienar villas, castillos o lugares de la Corona. También creó el cargo de Mestre Racional para fiscalizar las cuentas de los batles. Por otra parte, recurrieron a los subsidios en las cortes para las campañas que hemos visto antes, es decir, para el gasto extraordinario que supone la guerra. Y también recurrieron a los subsidios municipales que obligaron a las urbes valencianas a profundizar en el modelo de los censales. Durante Alfonso V y Juan II las cortes valencianas aportaron más de 8 millones de sueldos, la ciudad de Valencia 4 millones de sueldos.

1.4 El desarrollo de los órganos del poder real.

Los beneficios y los perjuicios que tiene el Reino de Valencia en el siglo XV. Es el de mayor esplendor que le lleva a Valencia a ser la más esplendorosa de la Corona de Aragón, superando a Barcelona, que sufre el conflicto de los *pallesos* de *remensa*. Y esto provocará que buena parte

del crecimiento y desarrollo económico del Reino sea recogido por las monarquías y se invierta en la expansión territorial, por lo que no revierte sobre el Reino.

Este drenaje de capitales y de medios humanos solo es posible gracias al desarrollo de la maquinaria administrativa real y al control de los municipios, es decir, a las Cortes (donde se aprobaban los subsidios) y a la diputación del General (la *Generalitat*). Esto dio lugar a la creación de nuevos órganos de gobierno y a la multiplicación de cargos al servicio de la Corona. Entre estos cargos tenemos el del *lloctinent general*, que será el precedente del cargo de Virrey (importante en la colonización de América), tenía capacidad para convocar Cortes y tenía el ejercicio supremo de la justicia, además tenía su propia corte, su propia curia de funcionarios (frecuentada por la nobleza, las élites intelectuales,...). ¿Por qué se crea? Porque el Rey no está en la Corona, en la Península ibérica, en tiempos de Alfonso el Magnánimo conquista Nápoles y se marcha allí, donde establece la Corona junto a su amante, mientras la reina se queda en la península. Así el primer *lloctinent general* será la propia reina María, luego será el hermano del Rey, Juan, el futuro Juan II, que en aquel tiempo era rey de Navarra y lugarteniente de Aragón, pero luego pasó este cargo a miembros de la alta nobleza. La comunicación entre Nápoles y la Corona de Aragón se da a través de la ciudad de Valencia, por lo que el renacimiento se introduciría por esta vinculación hacia la península.

La *Generalitat* también es una muestra del avance del poder real que se configura definitivamente en 1418 para ofrecer recursos financieros a la Corona, pero el control de las oligarquías del Reino lleva a la monarquía a intentar tutelar el proceso electoral colocando a candidatos fieles; la aparición de la diputación de la *Generalitat* cada vez hacen más innecesarias las Cortes, aunque Alfonso el Magnánimo las convoca en 9 ocasiones y Juan II en 3. Pero la institución con mayor injerencia Real fue el *municipio*, sobretudo tras la implantación de la Ceda (1418), un sistema por el que el monarca confeccionaba una lista de candidatos al cargo de *jurat*, esta lista podía votarse por parte del *consell* o bien con la introducción de otro método que es el de la *insaculación* (introducir el nombre de los candidatos en un saco y la suerte los elegía); el objetivo de estos métodos era reducir la influencia de las oligarquías locales, pero no fue muy efectivo, aún así fue el primer paso para la domesticación de estas oligarquías por parte de la monarquía.

2. La evolución de la economía. (Una prosperidad con matices.)

2.1 La recesión demográfica.

El crecimiento poblacional llegó al límite en las primeras décadas del siglo XV, por ejemplo, en es periodo, ¼ del millón de habitantes de la Corona vivía en el País Valencià. 100 años después el volumen de población se mantenía en el Reino de Valencia, pero en otras regiones la población se había duplicado (mientras el resto de Europa se estanca en el siglo XIV, el Reino de Valencia lo hará

a comienzos del XV). La depresión se inicia en el norte del Reino, extendiéndose en las serranías del interior y hacia el litoral y, posteriormente, en las comarcas centrales (entorno a Valencia), que hasta entonces había sido una tierra de inmigración; por el contrario, las tierras del sur (la gobernación de Orihuela) incrementa su población.

Los motivos, la persistencia de las calamidades (guerra, hambre, peste), o la elevada movilidad geográfica hacia el sur y hacia los núcleos urbanos; por el contrario, la demografía mudéjar se reactiva en este periodo, el motivo es el interés de los señores por que los musulmanes tengan más hijos, lo que suponía tener más vasallos, más mano de obra.

2.2 Las transformaciones económicas en el campo y en la ciudad.

La reducción de la demografía provocó una disminución de la superficie cultivada, pero esto no supuso una caída de la producción, ya que provocó la sustitución de una agricultura extensiva por otra intensiva y especializada (mejora de regadíos, nuevos cultivos,...). Estas novedades se operan sobre la pequeña explotación, en todos los ámbitos (llanuras litorales, secano de interior, realengo, señorío,...), pero estas transformaciones tienen como consecuencia una desigual evolución de los patrimonios familiares, apareciendo diferencias internas en el campesinado, por una parte están los labradores acomodados (*benestats*) con heredades mayores orientadas al mercado y por debajo tenemos explotaciones minúsculas, que se han ido fragmentando por las diferentes herencias, cuyos campesinos, para sobrevivir, tienen que recurrir al trabajo asalariado además de trabajar su propia tierra, para así tener unos ingresos extras, para las compras a crédito recurrían a usureros y a los censales, muchos de estos campesinos tuvieron que emigrar a la ciudad.

Un elemento más es que la ciudad, las villas, acabaron dominando sobre el mundo rural en una red urbana encabezada por Valencia, dando lugar a que los burgueses más ricos invirtieran en tierras sobretodo en el ámbito peri-urbano para obtener rentas.

2.3 El Comercio y las finanzas.

Se observan transformaciones de las estructuras agrarias que estarán unidas al crecimiento de los intercambios comerciales y a la integración en el espacio Mediterráneo. Por lo tanto, de un comercio inicialmente de cabotaje con los espacios más cercanos al Reino de Valencia se va a pasar, sin desaparecer el anterior, a un comercio de larga distancia, que convertirá al puerto de Valencia en paso obligado entre el Mediterráneo y el Atlántico. Pero también se convertirá en puerto del interior de la península. (Esta será una diferencia respecto a la Era Moderna, que será Valencia y no Alicante como más adelante.) Todo esto llenó Valencia de mercaderes y marinos, nacionales y extranjeros (entre los que destacan los italianos).

Inicialmente se comerciaba con materias primas y productos semi-elaborados, pero posteriormente también con productos elaborados (paños de artesanos del Reino, por ejemplo).

Todo esto situó a Valencia como principal plaza bancaria de la Corona, pero a finales del XV empiezan a aparecer algunas sombras, se produce un desplazamiento del eje comercial, el Atlántico empezará a tener mayor peso que el Mediterráneo y centros como Sevilla o Lisboa estarán mejor situados.

2.4 La industria manufacturera.

También experimentó una serie de transformaciones debido a diferentes factores. En primer lugar, el éxodo rural generó una mano de obra abundante, además, la presencia de artesanos extranjeros permitió la imitación de innovaciones técnicas que ellos traían de fuera y la aparición de productos de lujo, lo que facilitó la especialización artesanal.

Además, la demanda interna (de la propia ciudad y del Reino) facilitó este crecimiento manufacturero.

La pañería es el sector que más mano de obra ocupa en la ciudad, pero también se contaba con una masa de campesinos de la huerta que trabajaban a domicilio (al margen de los gremios), lo que era mal visto por los gremios.

También podemos hablar del trabajo de la seda. En primer lugar, el Reino se dedicó a redistribuir productos procedentes de Granada y de Almería, pero en el s. XV aparece una producción propia debido a la introducción de artesanos genoveses. Los genoveses también facilitaron el relanzamiento de la industria del papel. Y también fue importante la llegada de tipógrafos alemanes que introdujeron la imprenta de Gutenberg.

También hay que destacar la industria de la construcción, que está vinculada al tráfico marítimo. Y la recuperación de sectores como la cerámica o el cuero.

Todo provocará la proliferación de los gremios, pero no podemos olvidar la importancia artesana de las morerías (centros mudéjares).

3. La estructura social.

Toda esta vitalidad económica genera una estructura social dinámica, no debemos hablar solo de señores y campesinos, sino también de poderosos grupos urbanos, grupos intermedios y grupos marginados en las ciudades valencianas, con lo cual el panorama social es diverso y complejo.

Viendo cada uno de estos grupos, entre los caballeros se puede hablar, durante el primer 1/3 del siglo XV, de unas 370 familias que son parte del estamento nobiliario, es decir, el 1% de la población. La nobleza valenciana no dejó de ser bastante modesta y solo podemos destacar dos

linajes a principios del XV: los “Condes de Luna” y los “Duques de Gandía”. Linajes que se extinguieron en ese mismo tercio de siglo.

Entre los campesinos hay que hablar de diversidad.

- Ricos labradores, que solían tener más de 100 fanegas de tierra, que controlaban el poder político y el mercado local.
- Jornaleros, autóctonos o emigrados de otras tierras, podían tener un pedazo de tierra, pero también trabajaban en las explotaciones de los labradores ricos.
- Pequeños campesinos, en un principio buscaron el ideal del auto-consumo, pero posteriormente pasarán al mercado para vender la cosecha, trabajarán también como jornaleros o tendrán que endeudarse e incluso vender la tierra (por una época de mala cosecha, tener que pagar la dote de la hija, renovar los animales de labor,...).

Aún así no podemos olvidar un elemento de cohesión solidaria en el mundo campesino, como es la familia y la comunidad.

La burguesía cuenta también con diversidad, es el sector más dinámico de la sociedad valenciana del XV, ya sea los que se dedicaban al intercambio de productos (mercaderes o comerciantes) o los artesanos, destacando sobretodo los pañeros. Pero esta burguesía no solo dominaba la ciudad en el aspecto económico, sino también el político, ya que al estar representados en las instituciones municipales forman una oligarquía que controlará el gobierno local e impondrá las fórmulas sociales propias de la burguesía (un ejemplo sería la incorporación del tiempo burgués con los relojes). También se vio reflejada su importancia en las nuevas obras arquitectónicas (la lonja de mercaderes; el portal del Palau de la Generalitat de 1481, símbolo del concepto arquitectónico civil). Este desarrollo económico va a tener una traducción cultural, la introducción de la imprenta, la influencia italiana en pleno Renacimiento y otros factores van a provocar que los hombres de letras, en catalán, más importantes del XV sean originarios del Reino de Valencia:

- Francesc Eiximenis (1330-1409), franciscano, teólogo que reflexiona sobre el orden urbano, el mundo burgués.
- San Vicente Ferrer (1350-1419), dominico, predicador partícipe del Cisma de Occidente, Aspe,...
- Antoni Canals (1352-1419), dominico discípulo del anterior.
- Jordi De San Jordi (1400-1424), caballero, trovador, poeta, hombre de corte, Copero Real de Alfonso el Magnánimo.
- Ausias March (1397-1459), poeta
- Cuarial e Güelfa, obra ¿s. XV? Descubierta en el XIX, bajo sospecha de falsificación.

- Tirant lo Blanc (1490 publicada), obra de Joanot Martorell.
- Jaume Roig (s. XV-1478), caballero, poeta, su obra más conocida es “*El llibre de les dones*” o “*Espill*” que no dejaba en buen lugar a las mujeres.

Todos escriben en catalán, nacidos en el Reino de Valencia, son los más importantes escritores de la época.

Tema 11.

El paso a la modernidad.

1. El Reino de Valencia en tiempos de los Reyes Católicos.

1.1 Consecuencias de la unión dinástica.

El esplendor valenciano tiene su plenitud en el último cuarto del s. XV y comienzos del XVI, coincidiendo con el reinado de los Reyes Católicos. Pero la primacía de Valencia sobre Barcelona será reemplazada por Sevilla (puerto de América). La unión de los Reyes Católicos es estrictamente personal y no afecta a la estructura institucional de ambas coronas; por lo que no se alteró la administración del País Valenciano, pero empezó a perder peso político con la nueva monarquía que se estaba formando. No solo en el aspecto territorial, también en el demográfico, pues en la Corona de Aragón el Reino de Valencia ocupaba el 30% de la población, mientras que respecto a la monarquía hispánica la población solo era de un 5%.

La ciudad de Valencia siguió teniendo un peso financiero destacado en tiempos de Fernando el Católico, pero a parte de ser reserva financiera para la conquista de Granada o para el descubrimiento de América, no se benefició de estas empresas, sobretodo de la colonización de América, reservada a los castellanos. También hay una hegemonía castellana en escenarios de tradicional control catalana-aragonés, como en Nápoles, con los Reyes Católicos las tropas las dirige el castellano González de Córdoba, siendo dignidades castellanas; también en el Reino de Valencia muchas autoridades serán castellanas (eclesiásticos, embajadores, inquisidores,...).

Fernando II, el Católico, se aseguró la docilidad del Reino controlando los municipios, domesticando las élites urbanas y la aristocracia.

Esto tendrá una serie de consecuencias sociales en lo que es la población en general (la mayoritaria como la cristiana, aunque la minoritaria se verá más afectada).

1.2 La represión de las minorías. Musulmanes, judíos y conversos.

La creación de la monarquía hispánica, la apertura al Atlántico dio lugar a una evolución ideológica que fue la necesidad del poder político de realizar una uniformización de este nuevo Estado. El elemento clave para esta uniformización será la religión, cualquier disidente religioso va a ser un peligro para la autoridad política, por eso la actitud cada vez será más represiva contra musulmanes y judíos.

Además, existe un ambiente general entre la población, contraria a estas minorías, por ejemplo, tras la caída de Constantinopla, unas 10.000 personas atacan la morería de Valencia, dañándola gravemente.

Otro elemento era la convivencia de los mudéjares con los piratas norteafricanos, es decir, sería xenofobia anti-musulmán.

La situación de los judíos es distinta, eran en el Reino una minoría insignificante, en el total de España habría unos 100.000, en la Corona unos 10.000 y en el Reino 1.000 hebreos. La problemática con los judíos, se les acusaba de tentar la fe de los conversos. Sin embargo, no hay reacciones violentas populares contra los conversos, porque para ello se instituye el Santo Oficio, la Nueva Inquisición (1484), se introduce para vigilar a los conversos de origen judío, no a los judíos; también se persigue la homosexualidad.

Las autoridades, los estamentos valencianos no protestaron por la introducción de la Inquisición, sino de que los dirigentes de la Inquisición son extranjeros (castellanos).

Según los datos, entre la introducción de la Inquisición entre finales del siglo XV y del XVI hubo 2.354 procesados en 46 años; el 90% fue por judaizantes; de todos ellos tenemos datos de lo que ocurrió en 1.842 casos, y de estos el 40% (754) fueron condenados a muerte. El caso más significativo es el del humanista Lluís Vives, varios de sus familiares fueron quemados vivos en 1544; la madre y el bisabuelo paterno, que ya habían muerto, fueron desenterrados y fueron quemados sus huesos, sus primos y vecinos también fueron quemados; incluso, después de muerto también fueron quemados los huesos de un antiguo maestro de escuela relacionado con Lluís Vives, el motivo era que el tío de Lluís tenía una sinagoga clandestina (se descubre esta y parece que el tío era culpable de forzar a mantener el culto a los conversos). La condena de los ya muertos, al margen de su significado simbólico, supone que no se puede heredar de ellos, por lo que pasa a manos de la Inquisición.

1.3 El repliegue cultural y lingüístico.

Más del 75% de los perseguidos por la Inquisición eran mercaderes, artesanos, incluyendo libreros, impresores, médicos, pintores, juristas, maestros de escuela, profesores universitarios,... el objetivo de la Inquisición no era realizar una persecución cultural, sino religiosa, pero la consecuencia afectó negativamente a la cultura. La consecuencia de esta persecución fue pasar de una literatura catalana, burguesa, realista y satírica a una producción cortesana cada vez más castellana y sin figuras relevantes.

La decadencia del comercio también afectó negativamente a la cultura, así como la llegada de linajes castellanos y la *castellanización* lingüística.

2. La revuelta de las Germanías.

2.1 El origen de la crisis.

La Germanías han sido interpretadas de modo muy distinto, con un significado progresista o conservador, para algunos autores es la primera revolución moderna, un alzamiento contra las connotaciones feudales de la monarquía hispánica; para otros autores es todo lo contrario, una visión más conservadora, una reacción feudalizante al europeísmo de Carlos V.

En realidad, la revuelta mezcló varias disputas paralelas: la de los artesanos y el pueblo contra la oligarquía urbana; también es una lucha de los campesinos contra los señores, intentando acabar con la excepción mudéjar; es decir, estaría relacionado con las convulsiones sociales que se han dado en Europa desde finales del siglo XIV. Por otro lado, también suponen una defensa del sistema gremial medieval (conservadores) frente a las técnicas capitalistas que introducen los mercaderes (más partidarios de un mercado libre que no uno controlado por los gremios). Algunos dirigentes de las germanías serán artesanos, miembros de los gremios (peleteros y tejedores, por ejemplo), que se levantan con el objetivo de introducir a las clases populares en el gobierno de la ciudad, pero respetuosos con la monarquía.

Estas serían las causas estructurales de la revuelta, pero también las hay específicas que favorecerán este levantamiento:

- La irrupción de la peste en 1519. Que agudizó una crisis de subsistencia previa. Y la situación de ausencia de poder por la huida de nobles y oficiales reales ante la riada.
- El retraso del Rey (Carlos I/V) a la hora de convocar Cortes y jurar los Fueros. La excusa fue la peste, pero también es que estamos ante la mentalidad de un rey no-medieval.
- La decisión del Rey de armar a los oficios para defender el Reino de los piratas berberiscos. Pero los gremios utilizarán las armas para levantarse contra la oligarquía opresora.

2.2 Del alzamiento popular a la represión de las Germanías.

La primera manifestación de las Germanías fue una serie de desfiles militares y la creación de un comité llamado la “Junta de los Trece”²² (1519). La tensión se incrementó con el nombramiento de Diego Hurtado de Mendoza (1520) como virrey de Valencia; los agermanados dieron un golpe de estado (en el gobierno municipal) imponiendo dos representantes populares entre los 6 jurados (que conformaban el gobierno municipal). Además, el movimiento se extiende por todo el Reino creándose juntas locales y saqueándose palacios nobiliarios.

La guerra abierta comenzó en 1521, produciéndose una batalla campal en Gandía, con victoria para los agermanados frente al virrey, que tuvo como consecuencia el bautismo forzoso de los musulmanes²³. La guerra radicalizó el movimiento, sobretudo en la retaguardia (en Valencia),

22 Por imitación a Venecia, donde se entendía que el gobierno estaba en manos populares encabezado por el dogo (ducs). Y por motivo religioso de Jesucristo y los 12 Apóstoles.

23 Lo que se hace porque los musulmanes trabajaban para los señores en unas condiciones por las que pagaban mayor

provocando la sustitución de líderes moderados por caudillos militares, este ala radical estaba formado por los maestros más pobres de cada oficio, oficiales, aprendices, jornaleros (campo), asalariados (urbanos), vagabundos, aventureros,...

Esta pluralidad de intereses explica el fracaso de las germanías, mientras los jefes militares están en el campo de batalla, los líderes políticos negocian con el Virrey. En estas circunstancias se produce la derrota de los agermanados en Orihuela, que tiene como consecuencia la rendición de la capital (Valencia). Aún así, las Germanías no han concluido del todo.

Uno de los últimos coletazos es la aparición de un personaje, *l'Encobert*, que se decía nieto de Fernando el Católico y que asumió el liderazgo del movimiento. A su muerte aparecieron otros "*Encobert*".

En el campo, los sectores radicales también se impusieron durante las Germanías con un claro tono anti-señorial; especialmente los pequeños campesinos de la huerta de Valencia obligaron a los musulmanes a bautizarse.

Tras varias derrotas militares, el movimiento se extinguió y se inició una dura represión encabezada por la nueva Virreina, Germana de Foix (1523), con 800 ajusticiados, multas, confiscación de bienes,...

2.3 La conversión de los mudéjares. Los moriscos.

La guerra de las Germanías también tuvo otros perdedores. Eran los musulmanes, mudéjares, obligados a convertirse al cristianismo. Hay dos momentos evidentes, tras la batalla de Gandía (con esta y los alrededores), también en la huerta valenciana (Xàtiva, Aljira); pero una vez concluida la revuelta surge un problema: la palidez de estas conversiones. ¿Eran verdaderos cristianos?

En 1525 se reúne una junta de teólogos y juristas en Madrid y dictaminan que las conversiones son válidas, que son auténticos cristianos, porque habían tenido una alternativa, la muerte.

No solo esto, además, Carlos V aprovechó para obligar a todos los mudéjares valencianos a bautizarse; por lo que no todas las conversiones son en 1521, sino que siguen hasta 1525 con el fin de terminar con la otra cultura en la península.

Esto se entiende dentro del contexto europeo, Carlos V se había convertido en el campeón de la cristiandad frente a Lutero, al protestantismo. Además, ratificaba una máxima, fundamental para entender el mundo moderno, "*Cuius Regio Eius Religio*" Cada reino su religión.

La medida provocó la oposición de la nobleza y un breve alzamiento mudéjar, que no sirvió para cambiar la medida. De este modo desaparecen los mudéjares de la península (un elemento tan

renta a cambio de que se respetara su religión, sus costumbres, su organización interna,... Pero esta situación vedaba el acceso a las tierras a los cristianos (un señor prefería de vasallo a un mudéjar que a un cristiano).

propio del periodo medieval, la tolerancia desde la superioridad), apareciendo un significado típico moderno, los moriscos²⁴.

24 Quienes en privado mantenían su fe musulmana.

Vocabulario.

Enfitéusis: Régimen de tenencia de la tierra que comprendía una división de la misma entre dominio directo para el señor y útil para el enfitéuta, quien podía ejercer dicho dominio para toda la vida y a cambio, el señor cobraba unas rentas o censo enfitéutico, cantidad fija, o bien, partición de frutos, proporcional a la cosecha.

La enfitéusis comportaba otros derechos:

La **fadiga**, derecho del señor a que cada vez que el enfitéuta vendía su dominio útil, debía avisar al señor por si quería recuperar-lo (30 días).

El **ludismo** o **lluisme**, 1/10 parte del valor de la transacción o venta del dominio útil a otro enfitéuta.

El **capbreve** o **capbreu**, que obligaba a los vasallos a reconocer ante notario el derecho al dominio directo del señor cada cierto tiempo. (Evitando el olvido de un señor de dominio directo.)

Alodio: Bien sobre el cual, en principio, no existían más derechos que los ejercidos por su posesor directo. Lo más corriente es que hiciera referencia a bienes inmuebles (tierras, casas, dominios, fortalezas). Por ejemplo, las modalidades de *aprisio* en Cataluña o de la *pressura* en Castilla y León, reconocían la plena propiedad del suelo a quienes las hubiesen roturado, defendido y cultivado durante treinta años.

Censal: El derecho garantizado con hipoteca, de percibir una pensión dineraria anual, adquirido por compra. La pensión se cobra en fechas periódicas y con una duración indefinida, lo que la distingue del violario, que dura una o dos vidas.

La constitución del censal se hacía mediante un contrato de compraventa o *carregament*, en el que intervenían un comprador, el adquirente de la pensión, el vendedor o deudor censalista, un precio, el capital, y el censal o pensión vendida. La relación entre el censal y el precio era el *for* o interés del censal.

[Vivir a crédito en la Valencia medieval.]

Mero y Mixto Imperio: Los señores generalmente ejercían nada más la jurisdicción civil (mixto imperio). La alta justicia (mero imperio) y el castigo de los delitos más graves estaban reservados a la monarquía y a los pocos magnates a los que se les había concedido la jurisdicción criminal.

Jurisdicción Alfonsina: En 1329, Alfonso IV, pone fin a la pugna foral en el reino de Valencia a través de la jurisdicción alfonsina, que supuso la concesión limitada de la jurisdicción civil y criminal a su ejercicio para aquellos eclesiásticos, ricos hombres, caballeros, generosos y ciudadanos que no disfrutando del mero imperio, tenían lugares repoblados.

Carta Puebla: La carta puebla era el resultado de la negociación entre los colonos y los señores. Basada su modelo en las cartas francesas que se habían extendido por toda Europa desde mediados del siglo XII. En el caso valenciano era la misma acta fundacional de las comunidades campesinas, el texto de su estatus jurídico (derechos y deberes de los vasallos) y sobre todo el instrumento regulador de las relaciones entre el señor y la comunidad, precisando la composición de la renta feudal y protegiendo a los campesinos de futuras innovaciones señoriales.

Costum: El 21 de mayo de 1239 el rey Jaime firmó un documento singular por el que confiere a la ciudad de Valencia su primera ley propia. Se trata de un privilegio por el que se crea en Valencia el justiciazgo civil y criminal y la cámara de los jurados, instituciones a las que se da una casa y un lugar para que estén los presos.

Contrariamente a lo que se nombre pueda inducir, no se trata de la recopilación de hábitos anteriores o de sentencias, sino de normas otorgadas *ex novo*, aunque puedan estar inspiradas en otro cuerpo jurídico. Por eso el nombre que se les da parece poco apropiado y tiende a producir cierta confusión con la costumbre, como fuente tradicional de derecho. De ahí que algún autor haya propuesto que se la cite como el *costum*, y no la, para diferenciarlo de la costumbre en su sentido tradicional.

Fueros: Conjunto de normas establecidas por Jaime I para el gobierno de la ciudad de Valencia, la *costum*, y que luego se extiende a la totalidad del reino. En las Cortes de 1261, el rey juró los fueros y costumbre de Valencia, concediendo-los a todos los habitantes del reino presentes y futuros, y estableciendo el juramento de sus sucesores, al principio de su reinado. Así, en cortes sucesivas, sobre todo la de 1271, se fueron dando nuevos fueros y corrigiendo los precedentes hasta formar un cuerpo legal compacto.

Por: Iohannan Schiller